

Libro
7
1910-1920

**Libro de Actas de
Sesiones del Consejo
Directivo de la Caja
Nacional de Seguro Social
N. 7**

Ante el Tercer juzgado de Primera Instancia
en lo Civil que despacha el doctor D. Benito
Chirinos Jhaico y actuario que autoriza ce pre-
sento en la fecha el presente libro, por el
Gerente de la Caja Nacional del Seguro
Social señor Ernesto Zapata Fallón quien
previamente y bajo su responsabilidad
dijo que pertenece a la referida Insti-
tución, que es continuación del anterior
que se legaliza denominado "Libro de re-
tas de Decisiones del Consejo Directivo
de la Caja Nacional de Seguro Social
numero diez compuesto de cinco cin-
uenta y dos paginas utiles o sea cien-
tisis fojas en cada una de las cua-
les se ha puesto el sello del juzgado
de conformidad con lo determinado por
el artículo treinta y seis del Código de Comer-
cio. No se colocan timbres por estar exento
del pago de ellos la Institución que lo
presenta de conformidad con lo dispuesto
en el artículo carentiseis de la ley ocho
mil cuatrocientos treinta y tres. - Se ingresó
en el libro del juzgado conforme a la par-
tida numero 31225 y firmó el manifestan-
do con el mejor juez por auto mi de que
 doy fe. - Lima, veintiocho de junio de
mil novecientos cincuenta.



CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

ERNESTO ZAPATA
GERENTE

11. la baja de una contribución del 1% sobre los sueldos del personal a su servicio.

Con igual contribución se cubrirá el beneficio previsto por el art.º 14º.

Deuda de los empleados por servicios médicos.

Vistas las razones expuestas por el Gerente General y teniendo en cuenta la condición económica de los obligados, resolvió el Consejo condonar las deudas de los empleados de la Oficina Matriz y de la Superintendencia General de Hospitales por servicios médicos prestados hasta el mes de diciembre de 1948, y cargar su monto, ascendente a \$ 37.734.87, a la "Reserva para Asistencia Social".

Con oportunidad de la situación resuelta, mencionó el Gerente General la condición de algunos empleados que habían incurrido en gastos como consecuencia de la enfermedad de sus cónyuges, y solicitó, al respecto, que el Consejo estableciera el procedimiento a seguir.

Discutido el punto, se resolvió que en esos casos solo se pagarán los gastos de farmacia y exámenes clínicos de acuerdo con los precios que señale la Superintendencia General de Hospitales y que se procediera en cuanto a los demás en la forma prevista en el Reglamento de Prestaciones.

Dispuso el Consejo que en adelante no se efectuara ningún pago a los empleados por concepto de asistencia, si ésta no fué previamente solicitada por el interesado y autorizado a su vez por la Institución.

Obras complementarias en el Hospital de Piura.

Para asegurar la dotación de agua del Hospital de Piura y en virtud de ser escasa y de mala calidad la del pozo subterráneo disponible, se acordó construir en dicho nosocomio dos

tanques de almacenamiento y un tanque elevado y casa de bombas, por el precio total de S. 43,393.00, fijado por el Departamento de Ingeniería y aceptado por los constructores señores Flores y Costa S.A.

Manifestó el Dr. Almenara que sin perjuicio de la ejecución de las anteriores obras complementarias, debía practicarse un estudio geológico del terreno a fin de saber si mediante un pozo tubular de mayor profundidad podría encontrarse napa de agua aprovechable por su volumen y condiciones de potabilidad. El Consejo aprobó dicha proposición.

Curso de preparación y entrenamiento de postulantes y empleados.-

Se refirió el Dr. Rebagliati a la necesidad de organizar cursos de capacitación para los postulantes de empleo y de entrenamiento para los servidores de las dependencias técnicas de la Institución, y expuso que dichos cursos comprenderían los aspectos teóricos y prácticos de las siguientes materias:

- I.- Doctrina, fines y Técnica de los Seguros Sociales.
- II.- Legislación nacional relativa a la organización de los Seguros Sociales:
 - a) Seguro Social obrero.
 - b) Seguro Social del Empleado.
- III.- Servicios administrativos básicos:
 - a) Inscripción de asegurados
 - b) Expedición y canje de libretos de cotizaciones
 - c) Control de inscripciones (asegurados y empleados)
 - d) Control de pago de contribuciones
 - e) Otorgamiento de las prestaciones de invalidez, vejez y muerte.
 - f) funciones de Contabilidad y estadística.
 - g) Empleo y aplicación de las máquinas Hollerith.
- IV.- Organización de los servicios médicos.
- V.- Legislación nacional del Trabajo.
- VI.- Legislación extranjera en materia de Seguros.

dad Social.

El Consejo autorizó al Gerente General para poner en ejecución la iniciativa expuesta, y dispuso que, con excepción de los profesionales, solo fueran nombrados para ocupar los vacantes o nuevos cargos los postulantes que hubieren seguido y aprobado los cursos, en el orden que corresponda a su calificación.

Recursos de Revisión.

Se declaró sin lugar por extemporáneos el recurso de revisión interpuesto por doña Manuela Gilbonis, en el expediente seguido para el pago de capital de defunción causado por la muerte del asegurado don Enrique Sedano Gilbonis.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Hugo Magill
Gmollazas

Alberto López
Mauricio
Eugenio

Mauricio

174. Reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del coronel Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Hugo Magill Villacampa, representante patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collazos Muro, representante de los asegurados; doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General y doctor Guillermo Almerara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 13 de junio de mil novecientos cincuenta la 174a. reunión



del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores doctor Víctor Casagrandi, Director General de Trabajo y Eugenio A. Levla, representante patronal.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada sin observaciones.

Presupuesto de la Superintendencia General de Hospitales.

Dió cuenta el Gerente General del proyecto de presupuesto remitido por la Superintendencia General de Hospitales, que se aplicará a partir del mes en curso, ascendente a \$. 35'354.076.80 anuales, distribuidos en las siguientes partidas:

Personal	\$ 16'913.707.80
Materiales	7'217.181.00
Servicios	2'050.068.00
Subsidios	8'112.000.00
Imprevistos	36.000.00
Fondo de pensiones y aportes de seguro social	988.920.00
Biblioteca	16.800.00
Escuela de Enfermeras (equipo)	20.000.00
Total	35'354.076.80

Manifestó el Gerente General, que el monto del anterior presupuesto era sólo menor en \$. 575.923.20 al de \$. 35'930.000.00 que se fijó como gasto para los riesgos de enfermedad y maternidad en la exposición aprobada por el Consejo Directivo en sesión de 28 de diciembre de 1949 y que con relación al presupuesto de 1949, el nuevo tenía un mayor gasto anual de \$. 12'435.536.40.

Agregó que dicho exceso provenía principalmente del aumento en la Partida de Personal, o sea honorarios, sueldos y salarios, y del incremento de la de Subsidios, en virtud de las

modificaciones que en cuanto a su porcentaje y a la escala de categorías de salarios establece el decreto-ley N° 11321.

Dejó constancia que el aumento de los honorarios médicos fue tratado en sesión de 4 de agosto de 1949, y que en esa oportunidad se acordó aplazarlo en tanto que no fuera resuelto el problema del restablecimiento del equilibrio financiero de la Institución, y que habiéndose cumplido este requisito mediante la expedición del decreto-ley antes aludido, debía el Consejo resolver la solicitud pendiente. Expuso que aun cuando el cálculo de los recursos disponibles garantizaba la cobertura sin déficit del seguro de enfermedad y maternidad, era prudente esperar su confirmación en un período razonable, de modo que si se acordaba conceder dichos aumentos, debía reservarse al Consejo la facultad de reducirlos según fueren los resultados del movimiento de ingresos y gastos del ejercicio de 1950. Por idéntica razón no se aplicarían hasta el vencimiento de un año calendario cualesquiera aumento o bonificaciones ordenados en el mismo plazo por el Gobierno. Dijo finalmente, que los médicos del Hospital Obrero de Lima habían expresado por intermedio de sus jefes su conformidad con las condiciones enumeradas, y que también admitían para la mejor atención de los servicios a su cargo la incompatibilidad de su ejercicio con el desempeño en otros hospitales o servicios de funciones coincidentes.

Los miembros del Consejo examinaron detenidamente las partidas globales y parciales del proyecto de presupuestos, y previas las aclaraciones e informes suministrados por el Dr. Almenara, le prestaron por unanimidad, y con las reservas formuladas por el Gerente General, su aprobación.



A mérito de los aumentos acordados y de la decisión adoptada por los médicos del Hospital Virrey de Lima, se declaró la incompatibilidad de sus cargos con los análogos de otros hospitales y con toda función que por su naturaleza comprometa el cumplimiento de los horarios de trabajo, exceptuándose las actividades docentes. En consecuencia, los médicos incurso en esta norma deberán resolver en plazo perentorio su situación.

A solicitud del señor Hernández y mientras la Superintendencia General de Hospitales proceda a la reorganización de los servicios médicos del Policlínico del Callao, se resolvió mantener en suspenso la vigencia de los nuevos haberes considerados para su personal.

El Gerente indicó que en el nuevo presupuesto no figuraba el sueldo del Superintendente General de Hospitales ni el del Asistente en lo Técnico Asistencial, cuya dotación correspondía señalar al Consejo, en consonancia con sus labores, jerarquía y trabajo a tiempo completo. En esa virtud fijó el Consejo el sueldo del Superintendente en \$ 6.000.00 mensuales y en \$ 4.000.00 el del Asistente en lo Técnico Asistencial más las bonificaciones de ley.

Sueldo del Gerente General.

Expresó el Dr. Palma que el aumento del sueldo del Superintendente General hacía necesario la revisión y aumento del sueldo del Gerente General por tratarse del primer funcionario de la Institución y aún cuando éste solicitó que se aplazara el punto hasta el momento en que se discutía el presupuesto de gastos administrativos, acordó el Consejo elevar su haber a \$ 7.000.00 mensuales, más las bonificaciones correspondientes.

Se resolvió igualmente que al examinarse el presupuesto de administración serían determinados los aumentos de los sueldos del Gerente y Subgerentes.

Presupuesto de gastos de administración.

Después de referirse a los factores que han conducido a la reducción de los ingresos destinados a los gastos de administración y a la necesidad de concordar el presupuesto relativo a los mismos con los recursos disponibles y con las normas que respectó a los servidores establece el reciente Estatuto de los Empleados Civiles del Estado, expresó el Gerente General que en una próxima sesión presentaría al Consejo el proyecto respectivo, sin perjuicio de decidirse de inmediato:

- a) que cualquiera que fuese la fecha de su aprobación, regirán los aumentos concedidos desde el presente mes, para evitar diferencia de trato en relación con los empleados de la Superintendencia General de Hospitales;
- b) que se subordinen los aumentos de haberes a las condiciones individuales de capacidad, comportamiento y asistencia, que se relacionarán si es el caso, con el tiempo de servicios;
- c) que sin perjuicio de los aumentos discriminatorios se concedería uno mínimo extensible al resto del personal, sea por concepto del mayor costo de vida o por la inclusión del servidor en la categoría que le corresponda dentro del nuevo escalafón.

El Consejo decidió postergar la discusión y aprobación del presupuesto de gastos administrativos, y aprobó las normas de procedimiento sugeridas por el Gerente General.

Expropiación de inmuebles.

Se leyó el decreto supremo de 24 de mayo último que declara la necesidad y utilidad pública la expropiación de los inmuebles de propiedad de la Sociedad Anónima Cooperativa Japonesa de Chiclayo, cuya compra gestionó la Caja para la formación de un Parque y construcción de edificios frente al Hospital



Obrero de dicha ciudad.

En vista de dicho decreto y para proceder a la expropiación se acordó que la tramite el Dr. Almazán Aguina, Director del Hospital Obrero de Chiclayo, a quien para ese efecto le extenderá el Gerente señor Ernesto Kapata el poder necesario.

Adquisición de camionetas y ambulancias.

El Gerente General fué autorizado para solicitar con oportunidad de su viaje a los Estados Unidos propuestas directas y precios mínimos de la flota de camionetas y ambulancias que requirieren las inspecciones regionales y los servicios médicos.

Nombramientos.

Fueron ratificados los siguientes nombramientos expedidos por la Gerencia General:

Don Eduardo Rosales Puente, Secretario General, en reemplazo del Dr. Augusto Camayo Vargas, que solicitó su subrogación.

Don Teodoro Noel Alvarado, Sub-Gerente, con retención de la Jefatura del Departamento de Inspección, en reemplazo de don Luis R. Cedrón que fué subrogado del cargo.

Los delegados señores Hugo Magill T. y Carlos A. Hernández fueron designados para otorgar al señor Teodoro Noel Alvarado el poder que requiere para el ejercicio de la Sub-Gerencia, en los mismos términos del conferido anteriormente al Sub-Gerente subrogado don Luis R. Cedrón.

A propuesta del Gerente General, fueron acordados a continuación los siguientes nombramientos:

Don Abel Rey Alvarez Calderón, Contralor General, Apoderado, con el sueldo de \$ 2.500.00 mensuales, más la correspondiente bonificación.

Don Jorge Vásquez de Velasco, Cajero, con el haber de \$ 1.700.00 más la correspondiente bonificación, en reemplazo de don Abel Rey Alvarez

balderón, promovido al cargo Contralor General.
Don Jorge Valcarcel V., Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales y Biblioteca, con el haber de presupuestos y bonificación correspondiente, en reemplazo de don Eduardo Rojas Puente promovido a Secretario General.

Don Alvaro Livoni Larco, Sub-jefe del Departamento de Afiliados, con el haber de presupuestos, bonificación correspondiente y retención de la Jefatura de la Sección Registros.

Se acordó la supresión del Departamento Diversos Encargos, cuya Jefatura ejercía don Jorge Valcarcel V., y se dispuso que el personal auxiliar excedente pase a la Contaduría para atender bajo su dependencia al pago de las indemnizaciones en liquidación de los obreros de construcción civil.
Hospital de Pisco..

Por haberse acreditado un mayor costo en el valor de las estancias otorgadas a los asegurados en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco, autorizó el Consejo el pago a dicho establecimiento de la cantidad de \$. 18.305.76 que corresponde al mayor valor de \$. 1.32 por estancia sobre 13.868 devengadas en el año 1949, y se fijó como nueva Tarifa el precio de \$. 13.05, por día hospitalizado.

Equipos médicos..

En atención al pedido formulado por la Superintendencia General de Hospitales, fueron aprobadas las siguientes adquisiciones:

13 equipos de anestesia Kinetometer, para cuatro gases al precio de 840 dólares, cada uno, F.O.B. New York, ofrecido por Airco International.

14 resucitadores e inhaladores portátiles, con máscaras, llaves y cilindros para gases, al precio de 335.35 dólares cada uno, ofrecidos por la General Electric Medical Products.



III Curso de Administración y Organización de Hospitales.

Para que concorra al III Curso Internacional de Administración y Organización de Hospitales que se efectuará en Río de Janeiro a partir del 18 del presente mes, se concedió licencia por 20 días al doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales y se le asignó para gasto de estadía y representación la cantidad de mil dólares.

Iguualmente se concedió licencia y un viático de quinientos dólares al Dr. Amador Awapara, Director del Hospital Olero de Cañete, que también concurrirá al mencionado certamen.

Donativos para los damnificados del Curco.

Dió cuenta el Gerente General de la ayuda médica y económica de la baja en ocasión del sismo ocurrido en el Curco el 21 de mayo último, sea mediante el envío de personal médico, enfermeras y medicamentos al día siguiente del infausto suceso, y la remisión posterior de 6 docenas de fraxadas, adquiridas en \$ 5.976.; aceite comestible por valor de \$ 8.408.88 y manteca por \$ 3.275.00 que unidas al costo de \$ 100.00 por flete, totalizaron un gasto de \$ 17.759.88.

El Presidente elogió la oportunidad, eficacia y amplitud de la ayuda prestada por la Institución, que hizo posible atender a los heridos y enfermos desde el primer momento.

El Consejo aprobó los gastos realizados y resolvió contribuir con \$ 10.000.00 a la colecta iniciada en favor de los damnificados.

Nuevo Hospital del Curco.

El Consejo tomó conocimiento del decreto supremo de 31 de mayo último que dispone la construcción de un nuevo hospital en el Curco, con la participación económica y técnica de la baja y del Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleado, en la proporción que la asistencia de sus afiliados requiera.

El Gerente General expresó que el anterior

decreto coincidía con los propósitos de la Institución, desde que ya se había proyectado la implantación de servicios médicos en el Surco y que ahora sería llevado a la práctica en virtud del decreto expedido por el Poder Ejecutivo.

Los miembros del Consejo reconocieron el acierto del plan de coordinación adoptado por el Gobierno, y acordaron que se le prestara la más amplia cooperación.

Licencia al Gerente General.

Se concedió licencia por treinta días, con goce de sueldo, al Gerente General que debe viajar a los Estados Unidos en comisión del Cuerpo Organizador del Seguro Social del Empleados.

Después de lo cual se levantó la sesión

Atte. *Manjit*
Gonzalez

Alberto Lopez
V. Palma
Dr. /

M. M. M.

175 a, Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del Dr. Anibal Alvarez López, Director General de Salubridad, y con la concurrencia de los señores Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Eugenio Leola, representante patronal; Sres. Carlos A. Hernández y Guillermo Collazos Muro, representante de los asegurados; Dr. Edgardo Rebagliati, Director Gerente, y Dr. Ernesto Tapata, Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social; y Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta la 175 a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.



Excusaron su inasistencia el Dr. Víctor Casagrandi, Director General de Trabajo, y el Sr. Hugo Magill representante patronal.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada sin observaciones.

Balance General al 31 de Diciembre de 1949.-

Manifestó el Sr. Tapata que se había entregado a los señores Directores el Balance General al 31 de diciembre de 1949, documento que estaba en poder de los personeros del Gobierno y de los Auditores de la Caja para su revisión y que tan pronto como estos funcionarios emitieran su informe el Balance sería sometido a la aprobación del Consejo.

Agregó el Sr. Tapata que el déficit total del ejercicio anual ascendía a \$ 12'995,508.47 y que los ingresos para financiar los riesgos no habían alcanzado a cubrir los gastos y castigos hechos a las cuentas, dejando un déficit contable de más de doscientos mil soles, lo que revelaba la peligrosa situación financiera de la Caja, a la que felizmente había puesto remedio la Junta Militar de Gobierno con la promulgación del Decreto-Ley N° 11321, cuyos beneficios efectos ya se notaban según se desprende de las cifras siguientes:

Entrega de fondos hechos por la Caja de Depósitos y consignaciones de Enero a Junio.-

Per Enero	\$.	2'554,851.80
" Febrero		2'241,592.41
" Marzo		2'363,709.92
" Abril		2'599,891.15
" Mayo		4'272,063.36
" Junio		<u>4'741,270.56</u>

Recaudación de cuotas e impuestos de la provincia de Lima de Enero a Mayo.

Por Enero	\$.	1'302,806.67
" Febrero	"	1'200,265.99

Por Marzo	₡. 1' 660.889.89
" Abril	1' 509.874.18
" Mayo	3' 086.407.36

Venta de estampillas en Lima de Enero a Junio..

Por Enero	₡. 933,211.03
" Febrero	764,665.55
" Marzo	1' 069,962.23
" Abril	1' 009,620.98
" Mayo	1' 797,654.51
" Junio	<u>2' 657.196.03</u>

El señor Zapata manifestó que las cifras anteriores aseguraban la estabilidad financiera de la Caja si subsistían en los próximos años las condiciones actuales de la economía del país hasta que se hiciera una nueva revisión actuarial.

Campaña Antimalárica de 1950.

En vista del pedido formulado por la Dirección General de Salubridad y después de escuchar el informe del Dr. Almenara sobre la notable disminución de enfermos atacados de paludismo entre los asegurados que acuden a los hospitales de la Caja, el Consejo resolvió elevar de ₡. 300,000.00 a ₡. 500,000.00 la subvención de la Caja para la Campaña Antimalárica.

El Consejo resolvió además que los ₡. 500,000.00 importe de esta subvención se pagara con cargo a las reservas, por aplicación de lo dispuesto en el inciso c) del art. 14 de la ley N° 8509 que autoriza la inversión de parte de aquellas en la prevención de las enfermedades sociales.

Viaje de médicos.

Se autorizó el pago de gastos de viaje a los siguientes profesionales que están al servicio de la Institución:



Dr. Francisco Graña, Presidente de la Junta Médica Central, U.S. \$ 1,800.00, para concurrir al Congreso Internacional de Cirugía que se celebrará en Buenos Aires.

El valor de un pasaje marítimo a Francia para el Dr. Luis Flores, que va a París en virtud de habersele otorgado una beca en el Hospital San Luis.

Pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires al Dr. Julio Barain, que se dirige a realizar estudios de perfeccionamiento en los cursos de Broncología y Cirugía del Esófago bajo la dirección de los profesores Di Rienzo y Rexxano.

Pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires al Dr. Carlos Peschiera, quien ha sido invitado al Congreso Internacional de Cirugía que se celebrará en la Capital Argentina.

El Dr. Almenara hizo una exposición sobre la importante reunión realizada en Rio de Janeiro a la que concurriera en su calidad de Presidente de la Asociación Inter-Americana de Hospitales y dijo que le era muy satisfactorio poner en conocimiento del Consejo que los concurrentes a ese certamen habían manifestado en forma unánime que el Hospital Olero de Lima resultaba por su organización un nosocomio de la más alta calidad y eficiencia, opinión que había sido ratificada por los eminentes profesionales que pasaron por Lima en su viaje de regreso a Estados Unidos.

El Dr. Rebagliati dijo que el Dr. Almenara no mencionaba por modestia, el hecho de que lo habían reelegido en el cargo de Presidente, lo que era un motivo de satisfacción para el país y especialmente para la Caja.

Los Directores expresaron sus congratulaciones al Dr. Almenara por la distinción que había recibido.

Gratificación al personal.

Se acordó otorgar medio sueldo de gratificación a todos los servidores de la Caja, tomando como base para otorgar este beneficio los sueldos

vigentes al 31 de mayo.

Recurso de revisión.

Se confirmó la resolución de la Gerencia que deniega el capital de defunción solicitada por doña Zoila Balavera con motivo del fallecimiento del asegurado Ricardo García Balavera, por no existir dependencia económica entre el obero fallecido y la solicitante.

Se levanta la sesión.

[Firma] *[Firma]*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

176. - Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Alberto López, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, representantes patronales; Carlos A. Hernández y Guillermo Collares Muro representante de los asegurados; Ernesto Zapata B. Gerente de la Institución y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 25 de Julio de 1950 la 176 reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

El señor Zapata manifestó que tenía encargo del doctor Rebagliati de excusar su inasistencia a la sesión.

Abierta la sesión se leyó el acta de



la anterior y fué aprobada sin observaciones.

A continuación, el señor Ministro se adhirió a las expresiones de congratulación al doctor Guillermo Almendra, Superintendente General de Hospitales, producidas en la sesión anterior por los señores miembros del Consejo, con motivo de su destacada actuación en el III Curso de Administración y Organización de Hospitales, realizado en Río de Janeiro. El doctor Almendra agradeció al señor Ministro su cordial felicitación.

Presupuesto Administrativo.

El señor Zapata dió lectura al memorandum referente al presupuesto administrativo de la Oficina Matron y Dependencias, que había sido confeccionado de acuerdo con la resolución del Consejo en orden a los aumentos de sueldo. El presupuesto arroja un gasto total de \$ 6'636,528.53 distribuidos en las siguientes partidas:

Personal	\$ 4'562,406.00
Servicios	411,160.00
Materiales de consumo	286,000.00
Conservación y repuestos	108,671.93
Gastos de viaje y movilidad	138,000.00
Comisiones y asignaciones	368,100.00
Canje de Libretas	59,650.00
Asistencia y Previsión Social	361,540.60
Imprevistos	341,000.00
Total	\$ 6'636,528.53

El Gerente absolvió las preguntas formuladas por los Directores y manifestó la conveniencia de no efectuar ahora otros aumentos hasta que se comprobara el equilibrio presupuestal. Dijo a este respecto que las cuotas para financiar los riesgos habían sido elevadas y que por eso se explicaban los aumentos de honorarios y sueldos de los servidores de hospitales, pero que las rentas para gastos administrativos sólo tenían el aumento vegetativo, por lo que era de temer un desequilibrio presupuestal en este ren-

glón de gastos.

El presupuesto de gastos administrativos fue aprobado por un total de \$. 6'636.528.53 adoptándose además los siguientes acuerdos:

1º.- El presupuesto regirá hasta el 31 de diciembre de 1951.

2º.- Si el Gobierno decreta un aumento general de sueldos o pago de bonificaciones, la Caja para cumplir esta medida nivelará las remuneraciones de aquellos empleados cuyos aumentos hechos en el presupuesto que se aprueba resulten inferiores al aumento o bonificación que acuerda el Gobierno.

3º.- Si el ejercicio presupuestal de 1950 deja saldo apreciable, se podrá hacer aumentos hasta el 20% a los empleados que ahora reciben un porcentaje menor, previa calificación de los Jefes de Departamento y Personal.

Se postergó para una próxima sesión de terminar la categoría que corresponde al Asesor en lo Técnico Administrativo de la Superintendencia General de Hospitales.

Asimismo se postergó para la oportunidad a que se refiere el inciso 3º) fijar el sueldo del Apoderado de la Institución.

Fueron aprobadas las siguientes modificaciones en el presupuesto de la Superintendencia General de Hospitales, con un mayor gasto mensual de \$. 1.140.00.

<u>Lima</u>		<u>Haber actual</u>	<u>Haber propuesto</u>
15-2	Sub. Contador	\$. 1.250.00	\$. 1,420.00
20-2	Jefe Sección Estadística	960.00	1,105.00
16-2	Jefe Sección Subsidios	815.00	1,105.00
18-160	Ingeniero Jefe	1.250.00	1.500.00
18-162	Archivero Planos	815.00	960.00
20-3	Auxiliar 1º Estadística	485.00	540.00
20-6	Auxiliar 2º Estadística	395.00	440.00
20-7	Oficial 2º Personal	635.00	745.00



20-9 Auxiliares 2° Personal	₺ 330.00	₺ 440.00
20-10 Suprimir	" 330.00	
Huachos		
Aumento partida "Arrendamientos"	₺ 300.00	₺ 450.00
	₺ 7.565.00	₺ 8.705.00

Comisión de Recaudación.

Dió cuenta el Gerente de la comunicación de la Caja de Depósitos y consignaciones, en respuesta al pedido que se hizo para obtener la rebaja de la comisión de venta de estampillas de cotizaciones. Discrepa esa Institución de la propuesta formulada por la Caja para retribuirlos con una cantidad fija anual por sus servicios, pero conviene en rebajar el tipo de comisión del 0.75% que actualmente percibe al 0.66%, que regirá a partir de junio, inclusive del presente año.

El Gerente expresó que la comisión del 0.66% sobre una recaudación anual probable de 63'378.00 produciría una renta de ₺ 418,294.00, muy superior a la del año anterior, que sólo fue de ₺ 218,000.00; pero que, como en realidad el trabajo no ha aumentado por la variación del valor de las estampillas, en su concepto una comisión del 0.50% sería suficiente para que esa Institución se sintiera satisfecha, pues, con este porcentaje su rendimiento anual sería de ₺ 316,890.00; que en caso de no aceptar esta propuesta convendría estudiar la forma en virtud de la cual la Caja asuma directamente la venta de las estampillas.

El señor Teola manifestó su opinión favorable a que la Caja vendiera las estampillas y en el mismo sentido se pronunció el doctor Palma.

Los demás Directores expusieron su conformidad a este temperamento y por unanimidad se resolvió solicitar a la Caja de Depósitos y consignaciones la reducción de su tipo de cobranza al 0.50%, reservándose el derecho de designar una comisión para que estudie, en el caso improbable de rechazo de esta propuesta, la venta de estampillas directamente por la

baja.

Solicitud del Sindicato de Autobuses.

Leyó el Gerente la solicitud del Sindicato Único de Trabajadores en Autobuses, dirigida al Superintendente General de Hospitales, en la cual pide para su asociado Luis Montoya, asegurado número 99977, una silla de ruedas por la circunstancia de habersele amputado las dos piernas.

El Consejo acordó declarar que la Caja no está obligada legalmente a proporcionar la silla que se solicita, cuyo valor es de U.S. \$ 105.00, pero que accede al pedido formulado, únicamente como un acto humanitario para el asegurado aludido.

Licencia al Director Gerente Dr. Rebagliati.

El Consejo tomó conocimiento del pedido de licencia formulado por el Director Gerente doctor Rebagliati, fundamentada en la circunstancia de haber sido propuesto para el Portafolio de Salud Pública; y en atención a la causal invocada, el Consejo acordó concederle licencia indefinida, por el tiempo que dure su gestión ministerial, debiendo reasumir sus funciones al cesar en el cargo de Ministro.

Despedida del Sr. Ministro.

El señor Ministro expresó su agradecimiento a los señores miembros del Consejo Directivo por las atenciones que le habían dispensado en su seno y su más sincera simpatía a los mismos por haber comprobado que prima dentro del Consejo el mayor fervor y devoción por los problemas sociales del país.

Cada uno de los miembros del Consejo, en términos apropiados, agradecieron las frases de simpatía y estímulo del señor Ministro y le exteriorizaron su aplauso por la labor fructífera que le ha correspondido desarrollar en favor de la Institución.



El señor Zapata, a nombre de la Gerencia se adhirió a las expresiones vertidas por los Directores.
Se levantó la sesión.

Hugo Magill

Eugenio Toledo

Minimul

Gmaballazos

R. Palma

177.- Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Hugo Magill Villacampa, representante patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collares Muro, representantes de los asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día cuatro de setiembre de 1950 la 177a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Ocurrió su inasistencia el doctor Anibal Alvarez López, Director General de Salubridad.

Abierta la sesión fue leída el acta de la sesión anterior y aprobada sin observación.

El señor Zapata B., expresó la complacencia del Consejo Directivo por tener de Presidente al doctor Edgardo Rebagliati, quien por su vinculación con la Institución, por su obra de los seguros sociales, por su integridad moral, dinamismo e inteligencia, estaba colocado en una situación excepcional para realizar obra fecunda al frente del Consejo Directivo y del portafolio de Salud Pública y Asistencia Social.

Los señores miembros del Consejo expresaron su adhesión en conceptuosas frases a las palabras

pronunciadas por el señor Zapata.

El doctor Rebagliati agradeció al señor Zapata y a los señores miembros del Consejo por sus expresiones de congratulación y ofreció colaborar decididamente para que la obra de la Institución se desarrolle con la amplitud que ella requiere.

I Contribución a la Campaña Antimalárica.

Expuso el Gerente que la Dirección General de Salud Pública había solicitado de la Institución mediante oficio, un millón de soles, en concepto de su cooperación económica a la Campaña Antimalárica correspondiente a los años 1951 y 1952; y que, de acuerdo con el Presidente del Consejo, se había enviado inmediatamente S/. 500,000.00 con cargo de dar cuenta al Consejo, pero que, en cuanto a los otros S/. 500,000.00 sometía el pedido a la previa aprobación del Consejo, estimando que por tratarse de una operación de préstamo, cuyo dinero habría que tomarlo de las reservas del Seguro de Invalidez, debería exigirse el 5% de interés.

El señor Morisotó, explicó que el pedido se había efectuado debido a la necesidad de compra inmediata de D.D.C. y equipo necesario para mantener la provisión requerida para la campaña de 1951 y 1952 y expuso que en su concepto el préstamo de los últimos S/. 500,000.00 debería efectuarse sin intereses porque estaba destinado a una obra que iba a repercutir en beneficio de la Institución; que se trataba en este caso de una inversión redituable en servicios, que no producía intereses en dinero sino en defensa de la salud; que el interés obtenido de toda campaña sanitaria era el interés social: el rendimiento en salud y el rendimiento en provisión; y que, por tanto, tratándose de una campaña preventiva que va a beneficiar a la Institución, podría efectuarse el préstamo sin intereses.

El Consejo, previa deliberación acordó acceder al pedido formulado por la Dirección General de



Salud Pública. Consecuentemente aprobó el envío efectuado de \$ 500.000.00 en concepto de la cuota por el año 1951 y autorizó al Gerente de la Institución para que enviara \$ 500.000.00 más en concepto de la contribución de la Caja a la campaña Antimálarica por el año 1952, sin exigir el pago de intereses.

II Comisión de recaudación.

El señor Gerente dió lectura al oficio de la Caja de Depósitos y consignaciones en el cual esta Institución comunicaba que ha acordado rebajar al $\frac{1}{2}$ por ciento la comisión pactada para la recaudación de las rentas del Seguro Social.

III Construcción del Hospital del Curco.

Manifestó el Gerente que el 14 de agosto último se realizó en el Ministerio de Salud Pública una reunión a iniciativa y bajo la Presidencia del señor Ministro, a la cual concurrió en su calidad de Gerente de la Caja, que en ella se había acordado que viajaran al Curco los arquitectos del Ministerio de Salud Pública, Caja Nacional de Seguro Social e ingenieros del Ministerio de Fomento para resolver distintos puntos técnicos de ubicación del terreno, dimensiones, levantamiento topográfico del terreno y otros más; y que se acordó igualmente, a pedido del señor Ministro, que a cuenta del aporte de la Caja a esa obra se hicieran los primeros gastos; y que, de conformidad con este acuerdo, ya se había invertido la cantidad de \$ 7.230.00 en pasajes, movilidad, viáticos y levantamiento topográfico. Que con este motivo solicitaba aprobación por el Consejo de este gasto y que, se autorizara a la Gerencia para hacer un adelanto hasta la cantidad de \$ 50.000.00 a cuenta del aporte de la Caja.

El Consejo puso su aprobación a la inversión efectuada y a la medida propuesta.

IV Construcción del Hospital de Canete.

Manifestó el Gerente que cuando se inauguró el Hospital de Canete se compró de emergencia una planta eléctrica; que actualmente ya había llega-

do la nueva planta y que aprovechando de la obra relativa a su instalación se iba a hacer obras ampliatorias: la ampliación del dormitorio de empleados a fin de aumentar su capacidad y la construcción de la nueva morgue y mortuorio en lugar distante de los pabellones. Que el gasto de estas obras ascendía a la cantidad de \$ 109.797.65; y que el contratista Bastagnola se iba a encargar de la obra, bajo la vigilancia y dirección Técnica del ingeniero Pérez Palacios. El Gerente expresó, además, que la obra no se había sacado a licitación por su poco monto y que el Superintendente General de Hospitales había dado muy buenas referencias del ingeniero Pérez Palacios.

El Consejo aprobó el proyecto de las obras complementarias en el Hospital de Cañete, el costo de las mismas y su realización bajo la dirección del Ing^o Pérez Palacios.

V Expropiación de terrenos en Ica..

Manifestó el Gerente que desde hace mucho tiempo viene persiguiendo la Caja la adquisición de unos terrenos situados en la parte posterior contigua al Hospital Olvera de Ica, que la Institución había logrado ponerse de acuerdo con algunos propietarios, pero que a todos les faltaba los Títulos de dominio, que se trataba de 9 lotes cuya área total era de 4.735.17 m², esto es, de 661.74 el primero; de 536.79 el segundo; de 364.18 el tercero; de 384.42 el cuarto; de 97.27 el quinto; de 869.40 el sexto; de 1.069.51 el séptimo de 555.78 el octavo y de 196.08 el noveno, según aparece del plano correspondiente; que, según tasación verificada, a pedido de la Caja, por los Ing^{os} Fernando Toledo y Arturo Velasco C. los 9 lotes expresados habían sido valorizados, incluyendo los sembríos y árboles, en la cantidad de \$ 81.275.55; y que, para adquirirlos era de opinión que la Caja solicitara del Gobierno su expropiación.

El Consejo aprobó la medida solicitada por la Gerencia.



VI Donativo para la construcción del Convento de Chocope.

Informó el Gerente que Sr. Jacinto de S. J. B. arribi, Superior de los Padres Carmelitas de Chocope había solicitado en sendas cartas fechadas el 14 de Julio últimos, dirigidas al Director Gerente y al Superintendente General de Hospitales, a nombre de su comunidad, una donación destinada a la construcción de un nuevo Convento en Chocope.

El Consejo aprobó en principio la donación solicitada y al efecto, acordó autorizar a la Gerencia para fijar el monto del donativo previo conocimiento de la amplitud de la obra y de los donativos que con el fin mismo haya recibido dicha comunidad de otras entidades o de particulares.

VII Viaje del Dr. Alberto Seguin.

El Gerente dió cuenta de la solicitud formulada por el doctor Alberto Seguin, para que se le acuerde una bolsa de viaje con motivo de su concurrencia al Primer Congreso Internacional de Psiquiatria que se realizará en el presente mes en la ciudad de Paris.

El doctor Almenara expresó que el doctor Seguin había sido elegido por el Comité Central de Paris como Relator oficial de un trabajo psicósomático, que, además, el doctor Seguin por su capacidad intelectual, por el prestigio que aporta al Hospital Chero, y por ser la primera vez que solicita ayuda económica para desempeñar tan alta misión, debería merecer el apoyo de la Institución.

El Consejo, accedió al pedido y acordó concederle 500.00 dólares en concepto de viáticos, más un pasaje de ida y vuelta.

El señor Ministro, manifestó que aprovechaba de esta oportunidad para solicitar se concediera al doctor Almenara, Superintendente General de Hospitales, igual beneficio, con motivo de su concurrencia a la Convención de la Asociación Interamericana de Hospitales que se realizará en Atlantic City.

El Consejo acordó igualmente conceder al Dr.

Almenara pasaje de ida y vuelta a E.E.U.U. más 800... dólares en concepto de viáticos.

VIII Balance y Datos Estadísticos.

Expuso el Gerente que en la sesión anterior se había dado cuenta del Balance, que éste había sido ya firmado por el señor Ministro, el doctor López, por el Auditor señor Hostensky y por los Personeros del Gobierno, por lo que solicitaba su aprobación.

El Consejo aprobó el Balance General al 31 de diciembre de 1949 y dispuso su publicación en el diario oficial.

IX Camionetas.

Manifestó el Gerente que durante la estadía del Sr. Rebagliati en los E.E.U.U. se procedió a obtener cotizaciones de camionetas y ambulancias, que solo el particular debe informar que la Superintendencia de Hospitales había pedido 30 Camionetas y 14 ambulancias y que de las propuestas presentadas las más convenientes eran las presentadas por la General Motors Corporation.

El Consejo aprobó el pedido de los 44 vehículos por un valor total de U.S. \$ 82,480.79

Pedidos del señor Ministro.

El señor Ministro manifestó que iba a hacer dos proposiciones. En primer lugar indica el vivo interés del señor Presidente de la República porque funcionen cuanto antes el Hospital de Trujillo y también el de Piura y posteriormente los de Croya y Huaranca; y en segundo lugar expresó que era necesario que la Caja hiciera una amplia información sobre el estado de dichos hospitales para que el público conozca debidamente lo que se está haciendo.

El Consejo acordó hacer la publicación; y, en cuanto al Hospital de Trujillo manifestó el Gerente que la planta eléctrica está ya casi instalada; y que actualmente solo había por resolver un problema relacionado con el agua.

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

OFICINA MATRIZ. LIMA. AV. NICOLAS DE PIEROLA 1100-12-24

TELEFONOS : 83050-80094 - CASILLA 1311

178a. SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

6 de Noviembre de 1950

Tomo 7 - Folio 32

Viaje al extranjero de médicos del Hospital Obrero.-

" En este estado, el doctor Almenara manifestó que había recibido una comunicación del doctor Jaime Romero, quien estaba realizando estudios de especialización en Neurología y electroencefalografía en Norte América, en la cual le solicita un auxilio de S/. 100.00 durante seis meses; que aun cuando el Dr. Romero no era empleado de la Institución, dada su especialidad, ha sido ya propuesto por el Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Obrero de Lima para desempeñar un cargo en uno de los Servicios especializados en este Departamento.

El Consejo accedió al pedido formulado".

Es copia fiel al que me remito en caso necesario.



X Director - Gerente Interino. -

Manifestó el señor Ministro que el Consejo en la sesión anterior le había concedido licencia indefinida mientras durara su gestión ministerial y que con tal motivo solicitaba fuese ocupado interinamente ese cargo por el Gerente, pero sin cubrirse la plaza de Gerente por ninguno de los sub-Gerentes.

El Consejo aprobó el Temperamento propuesto por el señor Ministro, designando al efecto al señor Ernesto Zapata Ballón, Director - Gerente interino de la Institución.

XI Aumento de sueldo al Asesor en lo Técnico Administrativo de la Superintendencia General de Hospitales. -

El Consejo acordó, a propuesta del Ministro, fijarle a partir del presente mes, el haber mensual de \$ 3.500.00 más la bonificación que le corresponde al señor Manuel Rivera Zapata, Asistente en lo Técnico Administrativo de la Superintendencia General de Hospitales.

Se levantó la sesión.

178 - Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. -

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Aníbal Álvarez López, Director General de Salud Pública; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola; representantes patronales, Carlos A. Hernández, representante de los asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución y doctor Guillermo Almuna-

ra, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día lunes 6 de noviembre de 1950 la 178ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dejaron de concurrir los señores Víctor Casagrandi y Guillermo Collazos Muro, por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión fue leída el acta de la anterior y aprobada sin observación.

11 Servicios Asistenciales y construcción de Hospitales.-

a) Trujillo.

Manifestó el Gerente que se había dictado el Decreto Supremo de 27 de octubre de 1950, que declara expeditos los servicios asistenciales de Trujillo y fija el 22 de Enero próximo para la iniciación del pago de cuotas y el 29 del mismo mes para el funcionamiento del Hospital.

Informó que en cuanto al problema del agua, el Hospital iba a funcionar con el servicio que surte a la ciudad, pero que se había solicitado de la Compañía Agrícola Chicama Ltda. la perforación de un pozo tubular.

El Dr. Almenara sugirió se iniciara un estudio para decidir si debería instalarse un equipo de Tanque elevado o en cambio uno de Tanque neumático, cuyo costo era más o menos el mismo.

El Consejo aprobó el temperamento propuesto por el doctor Almenara.

b) Chepen.

Después de escucharse la información del señor Zapata relacionada con la elección del terreno para construir el Hospital de Chepen, el Consejo acordó se realizaran nuevas gestiones directas con el señor Olivares para que cediera el terreno designado por la Comisión de la Caja que, en anterior oportunidad, se constituyera en Chepen; y



que, de no ser posible obtenerlo por este medio, se solicitase ante el Gobierno su expropiación.

c) Oroya y Huariaca

Manifestó el señor Zapata que, como acababa de decir el Dr. Debagliati, antes de iniciarse la sesión, el Gobierno tenía el mayor interés en que se terminaran las obras de construcción de los Hospitales de Huariaca y Oroya y que para su prosecución había concedido U.S. \$ 210.000.00 al cambio oficial; que si las obras se sacaban a licitación, habría que esperar dos o tres meses; que por esta circunstancia, el Presidente del Consejo Directivo creía conveniente encargar a la firma Flores y Costa, por el sistema de administración, la Terminación de los hospitales de Huariaca y Oroya y las construcciones de la residencia de Oroya y del Policlínico de Cerro de Pasco.

Dió lectura el señor Zapata a las comunicaciones cambiadas con Flores y Costa S.A., y al proyecto de contrato de administración de las obras, en el que se habían contemplado las observaciones hechas por la Gerencia y los Departamentos de Ingeniería y Legal.

El Consejo aprobó el proyecto de contrato con Flores y Costa, fijando la comisión de administración en 10%.

2) Decreto de 11 de octubre sobre bonificación de sueldos y salarios..

Se dió cuenta del memorial presentado por el personal de la Institución para obtener el abono de la bonificación a que se contrae el Decreto Supremo de 11 de octubre últimos. Sobre el particular expresó el Gerente que en la oportunidad que el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto se acordó que:

" Si el Gobierno decreta un aumento general de sueldos o pago de bonificaciones, la Caja para cumplir esta medida nivelará las remuneraciones de aquellos empleados cuyos aumentos he-

en el presupuesto que se aprueba resulten inferiores al aumento o bonificación que acuerda el Gobierno" que esta condición estaba de acuerdo con el art. 2° del Decreto aludido; que si bien el art. 7°, que otorga la bonificación a los empleados públicos, no contiene norma análoga a la prevista para los empleados de empresas privadas, ello era explicable por que el Gobierno no había hecho aumento; y que el pago de la bonificación significaría un egreso de \$ 2'912.000.00 soles oro.

El doctor Almenara expresó que, en principio, se encontraba de acuerdo con la improcedencia del pedido, pero que estimaba que en lo que se refiere a los hospitales debería encontrarse una fórmula para otorgar la bonificación a los empleados administrativos de sueldos reducidos.

El Consejo acordó formular consulta a la Dirección General de Trabajo sobre la procedencia o improcedencia de la bonificación reclamada, proporcionándole al efecto las informaciones del caso.

Aumento de honorarios a los Auditores de Contabilidad.

Se aprobó la propuesta presentada por los Auditores de Contabilidad relativa a sus honorarios profesionales que estiman en \$ 34,200.00 anuales por la revisión mensual de cuentas y examen del Balance Anual.

Carta del Presidente del Congreso de Cirugía Plástica y Reparadora.

Se dio lectura a la carta dirigida a la Gerencia por el Presidente del Congreso de Cirugía Plástica y Reparadora en la cual solicita un subsidio para atender a los mayores gastos del V Congreso de la Sociedad Latino Americana de Cirugía Plástica y Reparadora inaugurado en esta capital el 5 del presente mes.

Expresó el Dr. Almenara que este congreso



Tenía una significación especial para la Caja, tanto porque la cirugía reparadora determina mejoras evidentes a los obreros que están disminuidos en su capacidad por defectos físicos cuanto porque este servicio daba prestigio al Hospital.

El Dr. Palma abundó en las mismas razones, expresando que se trataba de un compromiso internacional y que era el Hospital Obrero el primero en el país que había dado importancia a la cirugía plástica reparadora.

El Consejo, en atención a la trascendencia del certamen y a que su organización había sido encomendada al Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Obrero de Lima, acordó otorgar a la Sociedad solicitante un subsidio equivalente a la suma de \$ 10,000.00.

Solicitud del Club Deportivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Se dió lectura al pedido formulado por los representantes del Club Social Deportivo de la Caja Nacional de Seguro Social, para obtener de la Caja la cantidad de \$ 30,000.00 como contribución por una sola vez, más \$ 600.00 mensuales durante un tiempo prudencial, en calidad de subsidio.

El señor Zapata manifestó que se trataba de un club netamente social, apolítico, y que, estimaba que debería apoyarse el pedido.

El Consejo, apreciando los fines de la nueva Institución acordó otorgar al Club Social Deportivo de la Caja Nacional de Seguro Social la cantidad de \$ 30,000.00 como contribución a los gastos inmediatos que debe efectuar con motivo de la compra de muebles y enseres para el amoblamiento de su local social; y además un subsidio de \$ 600.00 mensuales por el período de un año improrrogable. El Consejo dejó constancia, que la contribución de la Caja quedaba condicionada a la devolución de todos los muebles y enseres adquiridos con ella en el caso de disolución del Club.

- Viaje al extranjero de médicos del Hospital Obrero.

El Gerente dió cuenta de las solicitudes

formuladas separadamente por los doctores Juan Franco P. y Luis Velasco de la Torre para que se les conceda licencia para viajar al extranjero y se les proporcione pasajes; al primero, para realizar durante seis meses, a invitación del doctor Carl A. Walquer, estudios de perfeccionamiento de su especialidad de Neuro-quirugía en el Johns Hopkins Hospital de los Estados Unidos de Norteamérica; y el segundo para concurrir al servicio de Gastro enterología que dirige el Dr. Walter L. Palmer en la Universidad de Chicago, donde debe permanecer durante ocho meses.

El Dr. Almenara, apoyó las solicitudes de los doctores Franco y Velasco, expresando que había dado magníficos resultados el envío de médicos al extranjero, porque todos regresaban con un mayor bagaje de cultura y sobre todo un nuevo espíritu de trabajo; y que, por tanto, para la Caja el egreso representaba una inversión que iba a ser redituada en servicios.

El Dr. Palma abogó, igualmente, en favor del pedido, expresando que en su concepto el gasto era poco en relación con los beneficios que recibían los asegurados.

El Consejo acordó conceder al Dr. Juan Franco P. un pasaje aéreo de ida a Baltimore y al Dr. Luis Velasco, de la Torre un pasaje de ida y vuelta a los Estados Unidos, además de las licencias solicitadas.

En este estado, el doctor Almenara manifestó que había recibido una comunicación del doctor Jaime Romero, quien estaba realizando estudios de especialización en Neurología y electroencefalografía en Norte América, en la cual le solicita un auxilio de \$ 100.00 durante seis meses; que aun cuando el Dr. Romero no era empleado de la Institución, dada su especialidad, ha sido ya propuesto por el jefe del Departamento de Medicina del Hospital Olmos de Lima para desempeñar un cargo en uno de los servicios especializados en



este Departamento.

El Consejo accedió al pedido formulado.
Arrendamiento del depósito de la Avenida Grau.

Expuso el Gerente que la Caja era conductora de un depósito en la Av. Grau por el que paga \$ 500.00 pero que ante las gestiones de su propietario, señor Manuel Capurro, para que le desocupe el local, se le había ofrecido elevar el arrendamiento a \$ 1.000.00 mensuales, por lo que pedía autorización para abonarla.

El Consejo autorizó la medida propuesta.

Reclamación de don Mariano Herrera Mejía.

Dio a conocer el Gerente la reclamación formulada por don Mariano Herrera Mejía, empleado del Departamento de Afiliados, para que se le abone la bonificación del 30% prevista por la ley 10273, desde la fecha que cumplió 30 años de servicios al Estado; e informó, que como el artículo 4° de la ley aludida prescribía que "en caso de aumento de sueldo después de los treinta años de servicios, el empleado podrá escoger entre ese aumento o la bonificación", de él parecía deducirse que la reclamación era improcedente, por cuanto el empleado Herrera Mejía había sido beneficiado con frecuentes aumentos de sueldo; que, sin embargo, el solicitante, ha invocado a su favor las resoluciones supremas de 16 de enero, 14 de agosto y 4 de setiembre de 1948, las cuales interpretan la norma enunciada en el sentido de que la obligación de optar entre el aumento o la bonificación se refiere a los funcionarios que habiendo cumplido 30 años de servicios sin tener 2 años en el mismo cargo, hayan tenido aumento en el sueldo de ese puesto, pero no a los casos de percepción de un mayor sueldo teniendo más de dos años en el mismo cargo ni a los de promoción o ascenso, y que, además, las dos primeras resoluciones disponen que se tenga el criterio expuesto como norma de carácter general para casos similares; que a pesar de esto, y de que, el Departamento Legal de la Caja dictaminó por la procedencia de la reclamación, la Gerencia para resolver, con mayores elementos de juicio, solicitó informes sobre el particular a la Direc-

ción del Servicio Civil y Pensiones; que esta Dirección ha dictaminado en sentido de que "la situación del empleado Herrera Mejía debe ser contemplada de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones de 16 de enero, 14 de agosto y 4 de setiembre de 1948, que tienen carácter general, significando que el Supremo Gobierno ha resuelto todos los casos análogos en la forma establecida por dichas resoluciones; agregando que la ley última 11442, "ha reconocido este principio elemental de justicia social al derogar la sanción establecida por el artículo 4° de la ley 10273".

El señor Zapata manifestó que él y el Dr. Almenara se encontraban en la misma condición del señor Herrera Mejía, pues habían dejado de cobrar la bonificación al aumentárseles el sueldo.

El Dr. Almenara manifestó que efectivamente hacia Tiempo que no percibía la bonificación porque la consideraba improcedente desde que el Consejo le aumentó su haber; pero que desconocía la existencia de las resoluciones a que se había dado lectura.

El Consejo, en atención a que todas las disposiciones invocadas y los informes producidos coinciden en que es legalmente acumulable el aumento y la bonificación en los casos de promoción o ascenso, o de tener más de dos años en el mismo cargo, declaró fundada la reclamación formulada por el empleado Herrera Mejía, debiendo resolverse en el mismo sentido los casos similares.

Adquisiciones hechas por la Superintendencia General de Hospitales.

Supremo el Gerente que con motivo de los temores de guerra el Dr. Rebagliati había recomendado a la Superintendencia de Hospitales la adquisición de drogas, productos químicos y materiales de curación y que atendiendo dicha recomendación la Superintendencia tenía colocados pedidos por valor de US\$ 284.865.14. L. 6,151.2.11; y a l. S. 3.084.00.

Seguro de automóviles.



Informó el Gerente que las Compañías de Seguros habían fijado una prima base, según sea el tonelaje, marca y tipo de los vehículos, a lo que debe agregarse 1% como prima por el valor del carro asegurado y otro 1% por el seguro de volcadura, resultando, por la aplicación de esta modalidad que el monto total de un seguro cuesta actualmente más del doble de lo que se pagaba el año pasado. Expuso, además que debiendo llegar una nueva flota, las primas alcanzarían a S/. 300,000.00 anuales, cantidad con la cual sugiere se forme un fondo especial; que en setiembre de 1948 el Directorio acordó formar un fondo de seguro para otros objetos, pero que se podría ir incrementando este fondo con el importe de las primas contra accidentes de nuestra flota, con el objeto de asumir los mismos riesgos, y cuyo saldo favorable anualmente, se aplicaría a la renovación de la flota.

El señor Isola manifestó que estaba enterado de estos aumentos y creía aceptable la proposición de la Gerencia dado el crecido monto de las primas.

El Consejo aprobó el temperamento propuesto por la Gerencia, y en esa virtud acordó la formación tanto de un Fondo Especial con el cual la Caja asumiría el seguro de sus vehículos como la cancelación de las pólizas a su vencimiento.

Se levantó la sesión.

Eugenio T. Isola
Luzo Nazari

R. Palma

M. M. M. M.

179. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores doctor Aníbal Álvarez López, Director General de Salud Pública; doctor Víctor Casagrande, Director General de Trabajo; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Hugo Magill Villacampa, representante patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collares Muro, representantes de los asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución; y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día viernes 29 de diciembre de 1950 la 179ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1º Decreto de 11 de octubre sobre bonificación.

El señor Zapata manifestó que en cumplimiento del acuerdo del Consejo tomado en la sesión anterior, se había formulado a la Dirección General del Trabajo, en los términos que contiene el oficio a que dió lectura, consulta sobre la procedencia o improcedencia de la bonificación solicitada por el personal y que la expresada Dirección la había absuelto expresando que, si bien el art. 4º del Decreto Supremo de 11 de octubre de 1950 "está referido a las actividades privadas, es aplicable al caso de los servidores del Estado, dado que las condiciones remunerativas previstas en una y otra actividad son las mismas", o sea, que en el fondo, la Sub-Dirección de Trabajo se encuentra de acuerdo con la opinión de la Institución, vertida en la consulta; que, sin embargo, atendiendo a la sugerencia del Sr. Almenara y al hecho de que los empleados de los Hospitales Cheros perciben bajas retribuciones, podría



adoptarse un temperamento equitativo; que el principal razón para la negativa a la solicitud del personal, es que el desembolso del 25% alcanzaría a una cantidad muy elevada, la Gerencia estima que se podría adoptar un acuerdo conciliatorio, que consistiría en encargar a la Gerencia y a la Superintendencia General de Hospitales un estudio en el cual se propusieran los aumentos de sueldos y salarios, que la capacidad económica de la Caja lo permitiera y que regirían desde el mes de enero, cualquiera que fuere la fecha de su aprobación.

El Sr. Almenara manifestó que los empleados y obreros del Hospital Olero le habían solicitado la bonificación del 25%, aduciendo, al efecto, que los aumentos concedidos anteriormente obedecían a razones de necesidades del momento y que por tanto no podían compensarse con la bonificación del 25% otorgada por el Estado en razón del alza autorizada del arroz y la harina.

El señor Ministro después de exteriorizar su deseo acerca de la necesidad de mejorar económicamente al personal, sugirió se reintegrara a los empleados cuyo aumento no hubiese alcanzado el 25%, la cantidad necesaria para completarles dicho porcentaje; y se estudiara las posibilidades de mejorar los sueldos y salarios del resto del personal.

El Consejo, acorde con las proposiciones sugeridas, acordó:

1°. Reintegrar a los empleados cuyo aumento no hubiese alcanzado el 25% previsto por el Decreto Supremo de 11 de octubre último, la cantidad necesaria para completarles el expresado porcentaje, a partir de octubre, inclusive; y

2°. Encargar a la Gerencia y a la Superintendencia General de Hospitales, la preparación de un proyecto de presupuestos para 1951 que contemple aumentos de sueldo, de preferencia a los servidores que ganan bajos sueldos el cual regirá desde el mes de enero, cualquiera que fuere la fecha de su aprobación.

2°- Decreto de 16 de noviembre sobre servidores manuales.

El señor Zapata dió lectura a la parte resolutoria del Decreto Supremo de 16 de noviembre último en virtud de la cual han quedado comprendidos en los alcances y beneficios del Seguro Social del Empleado el personal del servicio interno y los demás servidores civiles a quienes ampara el régimen legal de pensiones; y recordó igualmente que el año 1944 se expidió el Decreto Supremo de 31 de agosto, que comprende en los efectos de la ley 8435 sobre jubilación, cesantía y montepío a los obreros que en el servicio del Estado desempeñan funciones expresamente señaladas en el Presupuesto General de la República, por término indefinido y por nombramiento expedido por resolución suprema; y por último expresó que con motivo del decreto aludido era necesario determinar si las prestaciones deberían otorgarse inmediatamente por el Seguro Social del Empleado o si el Seguro Obrero podía continuar atendiendo a los asegurados hasta el plazo de 120 días.

El señor Ministro expresó que como de conformidad con el Art. 14° del Reglamento de Prestaciones del Seguro Social del Empleado, sólo proceden los beneficios después del cuarto mes siguiente al de la primera contribución, se debería seguir concediendo al indicado personal los beneficios del Seguro Obrero durante el indicado periodo de espera, siempre que los beneficiarios cuenten con cuatro cotizaciones semanales en los 120 días anteriores a la enfermedad.

El Consejo aprobó el temperamento sugerido por el señor Ministro.

Enseguida, el señor Zapata expresó que, con relación a los servidores de la baja, se presentaban las siguientes cuestiones:

1°- Inconveniencia de considerar como empleados a todos los que sirven en los hospitales;

2°. Descontarle el 6% por servicios anteriores o abonarle indemnización cancelatoria por dichos servicios y considerarlos como empleados únicamente a partir de la fecha del Estatuto.

Con respecto al primer punto, expresó el señor Ministro, que sólo se trataba de extender la previsión al personal ya enunciado y no de elevarlos de categoría; y que en armonía con el Estatuto, había que reconocer los beneficios acordados a todos los servidores sin excepción.

Cuanto al segundo punto, expresó el doctor Basagrandi, que para los efectos de la jubilación el problema estaba resuelto por el artículo 6° del Decreto-Ley número 11013, según el cual, para el cómputo de servicios, se deben tener en cuenta los prestados anteriormente como obrero, y, consecuentemente, por su mérito, no procede abonarle indemnización cancelatoria por dichos servicios.

El Consejo, en virtud de lo expuesto acordó considerar como empleados a todos los servidores manuales que ampara el Estatuto, y que en cuanto al descuento de la cuota del 6% el servidor podía optar entre abonarla de inmediato por mensualidades o en el momento del disfrute de la pensión.

— Terreno para el Hospital de Chepén.

El señor Zapata dió lectura a la carta del señor Carlos A. Olivares, en la cual ofrece en su nombre y en el de su hermana doña María Isabel Olivares Vda. de Salcedo donar a la Caja el terreno designado para la construcción del Hospital Obrero de Chepén, ubicado en la Hacienda Lurifios. El Consejo acordó expresar al señor Olivares y a su señora hermana su aceptación y agradecimiento por esta donación; y autorizó al Gerente de la Caja, señor Ernesto Zapata, para la firma de la escritura correspondiente.

— Venta de un terreno al Seguro Social del Empleado.

Manifestó el señor Zapata que en la

sesión de 11 de mayo último, el Consejo había acordado vender al Seguro Social del Empleados el Terreno de propiedad de la Caja, sito en el Callao, con frente a la avenida Saenz Peña, y que ahora pedía autorización para firmar la escritura correspondiente, en razón de que el Dr. Rebagliati desempeñaba actualmente el cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El Consejo autorizó al Gerente señor Ernesto Zapata para la firma de la escritura de transacción del Terreno indicado.

Gratificación al personal.

El Consejo acordó conceder al personal de la Institución, en concepto de gratificación por Pascua y Año Nuevo, el importe de medio sueldo, accediendo así al pedido formulado por los empleados.

Recurso de Revisión.

Se dió lectura a los antecedentes relacionados con el recurso del asegurado Juan Briceño Monterola, en el que interpone recurso de revisión del fallo que desestima su pedido sobre reembolso de prestaciones asistenciales.

El Consejo, en mérito del informe de la Superintendencia General de Hospitales, confirmó la resolución de la Sub-Gerencia que deniega el pedido del asegurado Monterola.

Viaje del Presidente del Consejo Directivo.

Manifestó el señor Zapata que el Presidente del Consejo Directivo tenía que dirigirse el 2 de enero próximo a Europa para asistir en calidad de experto a la Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y que, proponía se le acordara un subsidio de 1.500 dólares.

A propuesta del Dr. Palma, el Consejo acordó conceder al Dr. Rebagliati, en concepto de gastos de permanencia y representación, la cantidad de \$ 2,000.00.



El Sr. Rebagliati agradeció al Consejo el acuerdo que acababa de adoptar.

Enseguida el Sr. Ministro expresó que deseaba transmitir un deseo del señor Presidente de la República, que a su vez él, compartía de manera vehemente.

Que de conformidad con la primera disposición transitoria de la ley 8433 el Poder Ejecutivo había sido autorizado para determinar los departamentos o provincias de la República en los que se aplicaría de inmediato el Seguro Social Obligatorio, "teniendo en cuenta su desarrollo industrial, situación geográfica y la posibilidad del establecimiento de los servicios del Seguro", que a mérito de esta disposición el Gobierno del General Benavides dictó una resolución en la cual se señaló las provincias afectas; que de esas provincias, en algunas se habían establecido servicios y en otras no, que en estas últimas hay vehemente deseo de disfrutar de ellos, primero, porque se les creó la expectativa mediante el pago de costos, y segundo, porque hay numerosos casos de obreros que disfrutaban de servicios en unas zonas, pero no en aquellas que no se encuentran dentro del campo de aplicación del seguro; que, sin embargo hay provincias que han evolucionado favorablemente desde el punto de vista económico; y que en virtud de estos hechos y a fin de evitar una desigualdad de trato entre los obreros por trabajar en distintas zonas, sugería se estudiara la manera de ampliar los servicios a las zonas que aún no disfrutaban de ellos y que han cubierto cotizaciones y a otras provincias que tenían en la actualidad un desarrollo económico apreciable.

El Consejo, atento a la sugerencia del señor Ministro, acordó emprender el estudio propuesto.

Se levanta la sesión.

Emballados

R. Palma
Rog. May 10

180. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, Santiago Salinas, Director Interino de Trabajo, doctor Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, representantes patronales; Carlos A. Hernández y Guillermo Collares Muro, representantes de los asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución; y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día miércoles cuatro de abril de 1951 la 180ª. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su asistencia el Sr. Dr. Anibal Álvarez López, Director de Salud Pública.

Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1. Decreto Supremo de 11 de octubre de 1950.

El señor Ministro manifestó que las intervenciones hechas en las Cámaras Legislativas referentes al no cumplimiento por la Caja del Decreto Supremo de 11 de octubre de 1951, le habían dado ocasión para estudiar el problema, habiendo llegado a la siguiente conclusión: que el aumento que se acordó al personal de la Caja al aprobarse el Presupuesto interno, fue por el alza del costo de la vida, para estimular al personal mejorado y para obtener su mayor rendimiento, pero que la bonificación de 11 de octubre tenía un sentido totalmente distinto, que ella corresponde a un aumento inmediato con motivo de la supresión de los subsidios a la harina y al arroz; y que por tanto procedía su pago, sin aducirse siquiera deficiente situación económica de la Caja, porque aún las Beneficiencias la habían otorgado; y que, en virtud



de lo expuesto solicitaba se revocase el acuerdo tomado por el Consejo en su sesión de 29 de diciembre último.

El Sr. Palma dijo que las razones expuestas por el señor Ministro eran tan claras y convincentes, que estimaba que debería accederse al pedido.

El señor Zapata expresó que su posición contraria había sido por temor a que se produjera una desfinanciación, y que precisamente, en la próxima sesión iba a presentar un proyecto para balancear los excesos de gastos que se producían en las prestaciones de enfermedad, según el cual se iba a destinar una cantidad fija del Seguro de Invalidez para el de enfermedad.

El Consejo en armonía con las exposiciones precedentes revocó su acuerdo de 29 de diciembre último y acordó reconocer a todo el personal de la Institución la bonificación prevista por el Decreto Supremo de 11 de octubre de 1950, a partir de esa fecha y computable sobre los sueldos vigentes al 30 de setiembre del propio año, con un máximo, de S/. 100.00 por cada servidor.

2. Presupuestos de Hospitales.

El Consejo aprobó los siguientes Presupuestos presentados por la Superintendencia General de Hospitales:

Hospital de Trujillo por S/. 117.949.80 mensuales.

Policlínico del Callao por S/. 156,291.70 mensuales.

Aprobó igualmente, los mayores gastos de personal en los siguientes hospitales:

Chocope S/. 2,248.00 al mes.

Chiclayo S/. 2,550.00 al mes.

3. Terreno para el Hospital de Cerro de Pasco. Devolución del terreno anteriormente adquirido.

Expuso el señor Gerente que la Cerro de Pasco Copper Corporation había ofrecido donar un terreno mejor situado y más grande, que el que había cedido anteriormente, para la construcción del Hospital de Cerro de Pasco, con la única condición de que se le devuelva el terreno anteriormente donado.

El Consejo aprobó esta operación y autorizó

al señor Ernesto Zapata, Gerente de la Caja, para la firma de la escritura correspondiente.

4 Archivo de Historias Clínicas.

Leyó el señor Zapata la carta enviada a su Despacho por la Superintendencia General de Hospitales, su fecha 15 de febrero último, en la que solicita para la mejor organización del Archivo de Historias Clínicas del Hospital Obrero de Lima, la contratación por dos años de una Técnica graduada en los Estados Unidos de Norte América, Técnica que asumiría la Jefatura del Archivo y actuaría además como instructora del personal que ha de encargarse del mismo servicio.

Leyó, igualmente, el señor Zapata, la carta de la presunta candidata señorita Leonor M. González.

El señor Ministro expresó que se encontraba de acuerdo en que el Servicio de las Historias Clínicas sea más eficiente, pero que se podía hacer una gestión previa con la Oficina Sanitaria Panamericana para la contratación de dicha señorita de acuerdo con el punto cuarto del plan Oraman.

El Consejo acordó en principio aceptar la propuesta de la señorita González, sin perjuicio de la gestión que oficio realizar el señor Ministro.

5 Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

El Consejo acordó pagar los gastos de viaje y un viático de \$ U.S. 2,000.00 y \$ U.S. 1,500.00 respectivamente, al Dr. Edgardo Rebagliati y al Dr. Guillermo Almenara, Delegados ante la Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Buenos Aires en marzo último.

6 Jefatura del Departamento de Inspección.

El Consejo acordó promover al cargo de Jefe del Departamento de Inspección, al Sub. Jefe del mismo, señor Hernán Gambetta Nieto.

7 Recursos de revisión.

Se confirmó la resolución de la Gerencia que deniega el capital de defunción solicitado por doña ~~Albino~~ ^{Albino} Torres con motivo del fallecimiento del asegurado Gabino Julcarima Torres, por no existir dependencia económica entre el fallecido y la solicitante.

Por el mismo fundamento, se denegó el capital de defunción solicitado por don Bernabé Correa Baneda, abuelo del asegurado fallecido Bernabé Correa Luque.

8 Contribución a la Beneficencia de Huancayo para la terminación de su Hospital.

El Dr. Rebagliati manifestó que deseaba reiterar el pedido que había formulado en la sesión anterior para extender los beneficios del seguro a nuevas zonas, especialmente las que habían pagado la cuota del 2%; que en esta ocasión quería informar al Consejo que en Huancayo se está terminando el Hospital que la Beneficencia viene construyendo y que era propósito del Gobierno que estuviera concluido en el presente año, pero que como la Beneficencia de Huancayo carece por el momento de fondos, proponía que la Caja aportara para esa obra el total o parte de lo que había recaudado en esa zona por la cuota reducida del 2%, a condición de celebrar con ella posteriormente un contrato, en que se contemplen las condiciones que regirían para la atención de los asegurados.

El Consejo, en armonía con la sugerencia del señor Ministro, acordó, en principio, contribuir a la terminación del Hospital de la Beneficencia Pública de Huancayo, con los fondos necesarios para su terminación, sin que dichos fondos excedan de la cantidad recaudada en esa zona por concepto del 2%; y estudiar la posibilidad de extender los beneficios del seguro a la zona aludida.

Se levantó la sesión.

Eugenio T. Lora

Dr. R. Palma

Gmollas

Dr. Mayra

Manuel

Asesor

181 - Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, Santiago Salinas, Director General de Trabajo, doctor Anibal Alvarado López, Director de Salud Pública, doctor Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, representantes patronales; Guillermo Collazos Maro, representante de los asegurados, Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución; y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día viernes 11 de mayo de 1951 la 181a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia, por motivos de enfermedad, el señor Carlos A. Ibarra, representante de los asegurados.

Al iniciar la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1 - Aporte del riesgo de invalidez.

El señor Zapata dió lectura a un memorandum en el cual propone, por el mérito de los fundamentos que invoca, que el riesgo de invalidez contribuya a los gastos del riesgo de enfermedad durante el año 1950 con la cantidad de \$ 4'653.344.67, para atender a los mayores egresos que representa la prolongación del tratamiento médico a los enfermos que pueden recuperarse después del vencimiento del año prescrito por la ley.

El doctor Rebagliati manifestó que actualmente se producen en apariencia menos casos de invalidez, debido a que se está aplicando el criterio de no considerar inválidos a los que pueden recuperarse posteriormente, en cuyo caso se



prolonga la atención de enfermedad después del vencimiento del año prescrito por la ley; que esto significa un aumento en el costo del seguro de enfermedad que necesariamente debe soportarlo el seguro de invalidez en vía de compensación; que en consecuencia, la cantidad indicada, debe ser transferida en el año 1950 para cubrir el gasto que significa la atención de los casos en que se prolongue el tratamiento médico después de vencido el término de 52 semanas.

El Consejo, a mérito de lo expuesto por el Presidente Sr. Rebagliati y por el Gerente Sr. Zapata, acordó aportar al seguro de enfermedad la cantidad de S/ 653.277.67, tomándola del seguro de invalidez, para cubrir el mayor gasto producido en el año de 1950 por el concepto anotado.

2 Balance -

Expuso el señor Zapata que la Contaduría había presentado el balance correspondiente al ejercicio fenecido y que ya estaba en poder de los auditores para su estudio; que la liquidación de ingresos y gastos arrojaba un déficit de S/ 674,620.67 para el riesgo de enfermedad, maternidad y muerte; de S/ 2'939.141.61 para el riesgo de invalidez y vejez; y que el déficit neto del ejercicio alcanzaba a la cantidad de S/ 3'427.752.05.

Judicó además que se había hecho la reserva de S/ 1'000.000.00 para siniestros de incendio, cantidad de la cual corresponde S/ 500,000.00 por el año de 1949 e igual cantidad por el año de 1950.

3 Fondo de Empleados -

Expuso el señor Gerente que al organizarse el régimen de previsión para los servidores de la Caja fue aprobado un reglamento en el cual se establecía que los fondos acumulados se invertirían en la construcción de casas para vender o alquilar a dichos servidores; que posteriormente ha quedado insubsistente el Reglamento antes citado, por haber sido comprendido el personal de la Caja en la ley

8435; que a la fecha se han acumulado más de 4'191.000.00 soles oro y que el fondo va a aumentar considerablemente todos los años, en una suma aproximada de dos millones anuales; y que la prudencia aconsejaba no mantener ese dinero acumulado en Bancos a fin de evitar su depreciación.

Ante esta situación cree la Gerencia que lo más útil sería invertir ese dinero en la construcción de casas, para la venta o alquiler a los empleados de la Caja y que con tal propósito sugiere al Consejo Directivo que se nombre una comisión, presidida por un director e integrada por tres funcionarios de la Institución, para que formulen las bases del sistema a seguirse.

El Dr. Rebagliati expresó que el valor adquisitivo de los fondos depositados en los bancos es susceptible de disminuir y que una de las formas de evitar ese riesgo era dedicarlo a la construcción de viviendas, caso en el cual el fondo se beneficiaría con la plus valía constante de bienes y servicios; y que, por ello, estaba de acuerdo con la proposición del Gerente.

El Consejo aprobó la medida aludida y nombró como miembros de la comisión al Director General de Trabajo, señor Santiago Salinas quien la presidirá y a los señores, doctor Eduardo Rosales Puente, Ing^o Enrique Rivers Tremouille y Sócrates Sulóspulos Magnani, Jefe de los Departamentos de la Secretaría General, Ingeniería y Contabilidad y Caja, respectivamente.

4- Máquinas impresoras de estampillas.

Comunicó el Sr. Kapata que la Cerro de Pasco Copper Corporation, adelantándose al funcionamiento de los hospitales en la zona del Cerro de Pasco había solicitado dos máquinas impresoras de estampillas a una casa suiza; y que sometía a la decisión del Consejo la concesión de la autorización.

El doctor Rebagliati expresó que no tiene ninguna objeción que formular; que el procedimiento de colocación mediante máquinas impresoras de estampillas facilita a los empresarios esa labor; y a la baja le reduce el gasto de impresión y de comisión de venta.

Se acordó autorizar el uso de tales máquinas a la Gerencia de Paseo y a las Empresas de gran volumen de asegurados que así solicitaran.

5.- Subsidio de lactancia para la asegurada doña Dina Venegas.

Lejó el señor Zapata una carta de la Superintendencia General de Hospitales en la cual, a pedido del servicio médico social del Hospital Uvero de Lima, solicita doble subsidio de lactancia para la asegurada n° 673881, doña Dina Venegas, quien, el 23 de marzo último, dió a luz tres bebés.

El señor Ministro manifestó que acoge con mucha simpatía la proposición pero que como la ley no autoriza el otorgamiento de doble subsidio sugería, en cambio, hacerle una donación a la asegurada.

El Consejo lo acordó así y donó a la asegurada la cantidad de S/. 493.71.

6.- Compra de un Seriógrafo Siemens.

El señor Zapata leyó una carta de la Superintendencia General de Hospitales en la que solicita, a pedido del Médico Jefe del Departamento de Rayos X del Hospital Uvero de Lima, la adquisición de un Seriógrafo Siemens para adaptarlo a uno de los equipos de Rayos X que no lo tiene, cuyo valor es de U. S. \$. 1,342.80.

El Consejo aprobó la adquisición.

7.- Viaje de médicos.

El Consejo acordó otorgar los siguientes viáticos:

De dos mil dólares al doctor Francisco Graña, Presidente de la Junta Médica Central, para que concurra a la Convención del Board of Trustees del International College of Surgeons que debe realizarse en Florencia.

De diez mil soles oro al Dr. Esteban D. Ponce, Médico Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Obrero de Lima para concurrir al Cuarto Congreso Sud Americano de Neurocirugía a realizarse en las ciudades de Porto Alegre y Rio de Janeiro.

De diez mil soles oro al doctor Francisco Alayza E. del mismo Servicio y para concurrir igualmente al Cuarto Congreso Sud Americano de Neurocirugía.

De siete mil quinientos soles oro al doctor Leopoldo Molinari, Médico Jefe del Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima para concurrir a los certámenes médicos que van a realizarse en las ciudades de Cincinnati y Atlantic City de Estados Unidos de Norte América bajo los auspicios de la American Trudeau Society, del American College of Chest Physician y de la American Medical Association.

De diez mil soles oro al doctor Diaz Alfaro Médico Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, para concurrir al curso que dictará en Córdoba, Argentina el profesor doctor Pablo L. Mirizzi, sobre "Cirugía Hepatobiliar".

De diez mil soles oro al doctor Julio Rivila, Médico Jefe del Servicio de Cirugía General del mismo Hospital para concurrir igualmente al curso que dictará el doctor Mirizzi en Córdoba, Argentina.

8- Bonificación al doctor Guillermo Almenara

El Consejo acordó abonar al doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales la cantidad de \$ 52,818.00 que le corresponde en concepto de reintegro por bonificaciones del 30% (ley 10273) no abonada, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1948 y el 15 de julio de 1950; de acuerdo con la pauta legal que contienen las resoluciones supremas de 16 de enero y 14 de agosto de 1948, con los informes emitidos por la Dirección del Servicio Civil y Pensiones y por el Departamento Legal, y con el precedente anterior aprobado por el Consejo en su sesión de 6



de noviembre de 1950.

9- Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

Leyo el señor Zapata, la transcripción de la resolución suprema n° 248, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores que designa la siguiente delegación para representar al Perú ante el Congreso Iberoamericano de Seguridad Social: doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien la presidirá; señor Ernesto Zapata Ballón, Director Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, doctor Luis Angel Ugarte, Presidente de la Sociedad Peruana de Salud Pública; y ordena, en su segunda parte, que los gastos que originen la concurrencia de esta delegación serán de cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Caja Nacional de Seguro Social.

Expuso el doctor Rebagliati que ha arreglado para que los gastos correspondientes al Presidente de la Delegación sean cubiertos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los del señor Zapata así como los del doctor Ugarte, por la Caja. Hizo presente además que el señor Zapata debe concurrir a la Décima Asamblea de la Asociación Internacional de Seguridad Social y expuso, en cuanto al Dr. Ugarte, que éste ha sido especialmente invitado a la Conferencia Iberoamericana de Seguridad Social, que es un ex-funcionario fundador de la Caja, pues fue Jefe del Departamento Médico en el cual tuvo intervención directa en la implantación de los servicios asistenciales y que había preparado una ponencia muy interesante sobre el seguro de enfermedad, que está completamente de acuerdo con la Organización de los servicios asistenciales del seguro en el Perú.

El Consejo acordó conceder al doctor Ugarte un viático de mil quinientos dólares oro americanos, y al señor Zapata los pasajes correspondientes de ida y vuelta, mas una asignación de tres mil dólares oro americanos.

En este estado, expresó el señor Ministro que

como consecuencia del viaje del señor Zapata de-
bía resolverse la siguiente cuestión:

Que en la Caja existen actualmente dos
sub-gerentes pero que uno de ellos, el señor Jorge
Aubry está a cargo del Departamento del Seguro So-
cial del empleado que funciona en otro local y
que, dada la función específica que viene desem-
peñando no sería posible que reemplazara al se-
ñor Zapata durante su ausencia en las funciones
que le corresponden en el seguro obrero, no obstante
que por razón de su antigüedad en el cargo le corres-
pondería esa designación; y que en esa virtud pro-
ponía al otro sub-gerente, señor Eudoro Noel para que
desempeñara en el Seguro Obrero las funciones que corres-
ponden al Gerente, durante su ausencia en el extran-
jero; y al señor Jorge Aubry para que asumiera en
el Departamento del Seguro Social del empleado las
funciones que corresponden al señor Zapata como Ge-
rente de la Caja Nacional de Seguro Social; siendo
entendido que ambos funcionarios quedaban al frente
de los respectivos servicios con sus mismos haberes.

El Consejo así lo acordó

Se levantó la sesión.

16/11/57.

Santiago Salinas

González

Jorge Aubry

4/11/57

Palma

Hugo May



182 - Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del Dr. Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Hugo Magill Villacampa, representante patronal; Guillermo Collares Muro y Carlos A. Hernández, representante de los asegurados; Geórgo Noel Alvarado, Sub. Gerente de la Caja, encargado de la Gerencia, y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día viernes seis de julio de 1951 la 182.ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Concurrieron su inasistencia los señores Anibal Alvarado López, Director General de Salud Pública; Santiago Salinas, Director General de Trabajo y Eugenio Isola, representante patronal.

Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1 Congresos y Conferencias.

Manifestó el señor Ministro, Dr. Rebagliati, que cumplía con transmitir al Consejo el criterio que ha adoptado el Gobierno con relación a los viajes de sus funcionarios a los congresos y conferencias: Que el Gobierno hace una distinción entre los Congresos que tienen un carácter internacional, a los cuales el Estado tiene la obligación de nombrar representantes, y los que no teniendo tal carácter, se suceden con mucha frecuencia; y que sobre el particular, ha adoptado el siguiente criterio: nombrar delegados únicamente en los casos en que se trate de Congresos Oficiales de carácter internacional, aprovechando para las designaciones, de ser posible, a los funcionarios que se encuentren en el extranjero; y que, en cuanto a los viajes de funcionarios públicos al extranjero, aprueba la idea, en los casos en que ello signifique mayor perfeccionamiento de las personas que concurren con fines de aprendizaje.

2.- Incorporación de la Provincia de Piura al régimen asistencial.

Dió cuenta el señor Gerente que a mérito del oficio de 11 de junio último que pasara la Caja al Director de Asistencia Social y Hospitalaria comunicándole que se encuentran concluidos la construcción y equipamiento del Hospital Obrero de Piura, el Supremo Gobierno había dictado el Decreto Supremo de 13 del mes próximo pasado, en virtud del cual declara expeditos para su funcionamiento los servicios médicos organizados por la Caja en la provincia de Piura, y señala el día 3 de setiembre de 1951 como fecha para la iniciación de la cobranza de las cuotas obrero patronales, y el 10 del mismo mes y año para el otorgamiento de las prestaciones asistenciales.

Informó, igualmente, que para la inscripción de los obreros de dicha provincia se están tomando las disposiciones pertinentes.

Expuso, además, que para el inmediato abastecimiento de agua, en el Hospital aludido había viajado a Piura un mecánico proporcionado por el Servicio de Agua Potable de Lima, quien ha procedido a conectar la red principal del agua potable de Piura con la tubería principal del Hospital; y, agregó, que por ser deficiente en dicha ciudad el suministro de agua potable la Caja tiene el propósito de dotar a su Hospital Obrero de un servicio de agua propio, para cuyo propósito ha solicitado de la International Petroleum Company el alquiler de un equipo que permita la perforación de un pozo tubular profundo.

3 Hospital de la Oroya.

a) Instalaciones mecánicas.

Comunicó el Gerente que previos informes favorables del Jefe del Departamento de Ingeniería, del Ingeniero Sanitario Mecánico, había aprobado, por razón de la urgencia de las obras, pero con cargo



de dar cuenta al Consejo, el presupuesto que presentara el contratista Bifre Guerra para la ejecución de las obras de instalaciones mecánicas en el Hospital Olero de La Oroya, cuyo monto, después de la rebaja que ha verificado asciende a $\text{S/} 43,000.00$.

El Consejo aprobó el temperamento adoptado.

b) Carpintería metálica.

Informó el Gerente que se habían solicitado de diversas firmas propuestas para la fabricación de la carpintería metálica del Hospital de la Oroya; y que de las presentadas la más baja correspondía a Luvicta S.A. por $\text{S/} 45,847.00$, siguiéndole en orden ascendente, Calles Metalurgicos S.A. por $\text{S/} 46,513.00$, Industrial Rimac S.A. por $\text{S/} 47,195.00$ y A. y F. Wiese por $\text{S/} 50,025.00$.

El Consejo autorizó se aprobara la propuesta más baja previa aprobación del diseño por el Superintendente General de Hospitales.

c) Hierro liso y corrugado

Comunicó el señor Gerente que por necesitarse hierro corrugado de $1/4"$, $3/8"$ y $7/8"$ para la terminación del Hospital Olero de Oroya y del Policlínico del Cero se solicitaron propuestas para su adquisición, por intermedio del Departamento de Ingeniería; y que, con autorización del señor Presidente del Consejo Directivo se había adquirido 25 toneladas de hierro corrugado de $3/8"$ a $\text{S/} 2.70$ kils más 5 toneladas lisas de $1/4"$ a $\text{S/} 2.80$ a la Importadora Colonial S.A. y 3 toneladas de $7/8"$ a $\text{S/} 2.46$ kils a la firma A. y F. Wiese, por haber presentado ambas firmas las cotizaciones más bajas.

El señor Ministro, manifestó que se había autorizado la adquisición del hierro indicado, no solo por las necesidades inmediatas del servicio sino igualmente porque las cotizaciones no duran sino 48 horas y la tendencia a la alza de cotización que en el mercado se viene acentuando para dicho material.

El Consejo aprobó la adquisición.

Enseguida el señor Gerente dió lectura al oficio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cual dicha repartición propuso a la baja en diciembre de 1950 la venta de 255,641 kilos de fierro para construcción de diversas dimensiones.

El señor Gerente manifestó que en atención a que la baja necesita fierro de construcción tanto para la ampliación de sus Hospitales, Ubers, como para la construcción de su futuro hospital en Chepén, propone que se autorice la compra del fierro cuya venta ofrece la indicada repartición.

El Consejo autorizó la compra y para su adquisición acordó se oficiara al Ministerio de Salud Pública a fin de que éste expidiera la resolución que autorice la venta, y fije, dado el tiempo transcurrido, el nuevo tipo de cotización por unidad.

- 4 - Hospital de Cañete -

a) Tanque de almacenamiento para petróleo.

Dió a conocer el Gerente que para la fabricación de un tanque de almacenamiento para el petróleo, con capacidad para 1.200 galones, presentaron propuestas las Factorías El Progreso, por \$ 8,250.00, Lux por \$ 9.000.00 y Begle Works S.A. por \$ 6,400.00, y que se ha aprobado la propuesta de la última, en razón de ser la más baja.

El Consejo aprobó la medida adoptada.

b) Construcción de un comedor en casa del asistente en lo administrativo.

El Consejo autorizó la construcción de un comedor en casa del Asistente en lo Administrativo, con sujeción al plano proyectado por el Departamento de Ingeniería, cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 7,200.00, según presupuesto presentado por el contratista Gerardo Cartagnola, quien se encarga.



rd de la ejecución de la oha.

5.- Acuerdo con la Oficina Internacional del Trabajo.
Actuario Matemático.

El señor Noel leyó la comunicación dirigida a la Caja por el señor Ministro de Salud Pública, en la cual se comunica que en virtud del acuerdo celebrado por ese ministerio con la Oficina Internacional del Trabajo, cuya copia se acompaña, el actuario matemático, señor Gonzalo Anoba, prestará servicios a la Caja, sin más obligación de ésta, que el pago de los viáticos que señala la cláusula a) del art. III del citado convenio.

Expuso el señor Ministro, que la Caja necesitaba un actuario y que por diversas circunstancias, ejerciendo el cargo de Director - Gerente, estaba en relación con el doctor Gonzalo Anoba, funcionario de la O.T.B. a quien pensaba contratarlo para que preste servicios a la Caja, pero que en uno de sus viajes a Europa, había logrado que la O.T.B. proporcione al Gobierno los servicios de un actuario por el periodo de 18 meses, sin más obligación que el abono de un viático de \$ 60.00 diarios; que el experto designado para el cargo es el doctor Anoba, quien ya está trabajando en temas relacionados con el Seguro Social del Empleado, los accidentes del Trabajo y otros.

6 Standardización del Fichero de Afiliados -

El Consejo autorizó la standardización, en horas extraordinarias, del fichero de Afiliados, a fin de que las fichas puedan ser manipuladas sin tropiezo por las máquinas Hollerith, cuyos dispositivos han sido standardizados; y autorizó con tal fin, una inversión máxima de \$ 16.900.00, comprendiendo dentro de ella el importe a que asciende la adquisición de las fichas correspondientes.

7.- Viático al señor Ernesto Zapata -

El Consejo acordó conceder al Director Gerente de la Caja, señor Ernesto Zapata Ballón, un viático adicional de U.S. \$ 500.00 para que afronte los gastos mayores derivados de su permanencia en Ginebra.

Suiza, con motivo de haber sido designado por el Supremo Gobierno, delegado gubernamental ante la 34^a Conferencia Internacional del Trabajo.

8 Viaje de médicos al extranjero.

Destacar por un año a los Estados Unidos, con goce de haber, al doctor Luis Grana Riales, médico ayudante del servicio de cirugía General del Hospital Obispo de Lima, con el fin de que realice en el American Hospital de Chicago U.S.A. un entrenamiento en su ramo; y autorizar con tal fin se le otorgue un pasaje de ida, por avión, a Chicago.

Conceder al doctor David Reynaga Luján, Cirujano Residente del Hospital Obispo de Chincha, nueve meses de licencia con goce de sueldo, a fin de que viaje a Buenos Aires, Argentina, para disfrutar de la beca que le ha concedido el Instituto de Maternidad de esa ciudad.

Conceder al doctor Juan Franco P., Médico Asistente del Servicio de Neurocirugía del Hospital Obispo de Lima, quien actualmente sigue un curso de entrenamiento y trabajo clínico en la Universidad de Johns Hopkins, Baltimore U.S.A. un subsidio equivalente al valor del pasaje de regreso, más una asignación de U.S. \$. 300.00 para cubrir gastos derivados de la prolongación de su estada en Estados Unidos.

Facultar al doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, para que en armonía con la resolución suprema de 28 de agosto de 1941, celebre con cada uno de los referidos médicos un contrato en virtud del cual se obliguen al término de sus estudios de perfeccionamiento, a continuar prestando sus servicios en el Hospital Obispo de Lima por el término mínimo de dos años.

Conceder al Dr. Ernesto Raffo, Jefe del Servicio de Otorino-laringología del Hospital Obispo de Lima, licencia con goce de sueldo para concurrir al segundo Congreso Latinoamericano de Otorino-laringolo-



gía y Bronco - Esofasiología a celebrarse en el presente mes, en San Paulo, Brasil durante el tiempo de funcionamiento de dicho congreso.

9- Departamento de Actuariado y Estadística.-

El Consejo aprobó la reorganización del Departamento de Actuariado y Estadística, el cual quedó constituido en la forma y con los haberes que se indican a continuación:

Jefe del Departamento con el haber de \$ 3,000.00 mensuales más \$ 100.00 de bonificación;

Sub-Jefe, encargado de la Sección Estadística, con el haber de \$ 2,200.00 mensuales más \$ 100.00 de bonificación.

Primer Calculador Secretario, con el haber de \$ 1,250.00 mensuales más \$ 100.00 de bonificación.

Segundo y Tercer Calculador, con los haberes de \$ 1,150.00 mensuales más \$ 100.00 de bonificación.

Dos auxiliares y dos mecanógrafas con los haberes que figuran actualmente en el Presupuesto.

A propuesta de la Gerencia se acordó promover al cargo de Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística al Ingeniero Eduardo Suárez Jimena, actual Asistente de dicho Departamento; y al cargo de Sub-Jefe del Departamento, encargado de la Sección Estadística a don Vicente Capiers Reynoso, actual Jefe de la Sección Estadística.

10- Gratificación por fiestas patrias.-

El Consejo acordó otorgar al personal de la Institución medio sueldo de gratificación, con motivo de las próximas Fiestas Patrias; y autorizó a la Gerencia para que en lo sucesivo considere en el Presupuesto una partida para gratificaciones por Pascua y Año Nuevo y por Fiestas Patrias.

Se levanta la sesión.

R. Palma

Huy Mujib

León M.

Correimientos

Gmo. Collazos

183.- Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social -

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rbagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores doctor Carlos Lararte Echegaray, Director General de Salud Pública; Santiago Salinas, Director General de Trabajo; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Hugo Magill Villacampa e Ingeniero Eugenio Isola, representantes patronales; Guillermo Collares Muro y Carlos A. Hernández, representantes de los asegurados; Gerardo Noel Alvarado, Sub-Gerente de la Caja, encargado de la Gerencia; y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día miércoles diecisiete de octubre de 1951 la 183ª. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1. Nuevo Director de Salud Pública -

El señor Noel dió lectura a la resolución Suprema de 15 de agosto último que nombra Director de Salud Pública al Dr. Carlos Lararte Echegaray. El señor Ministro expresó que, en nombre del Consejo e interpretando su parecer, congratulaba al doctor Lararte por su designación e incorporación al Consejo.

El doctor Lararte agradeció en términos apropiados las expresiones de congratulación del señor Ministro.

2. Certificado del Balance al 31. 12. 1950.-

El señor Noel dió lectura a las conclusiones del informe emitido por los auditores, S. Kortenetsky con respecto al Balance General de la Caja al 31 de diciembre de 1950, en el cual se afirma que el Balance, con un déficit de \$ 3'427,753.05, en el ejercicio, refleja la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre último, de acuerdo con los libros y los informes recibidos.

El señor Ministro expresó que el nuevo reajuste de contribuciones de mayo de 1950, estaba basado en

un estudio actuarial del señor Pinto de Moura, que este Actuario, en un primer informe, recomendó el aumento de las contribuciones en cantidad mayor a la fijada, aún cuando reconocía no tener bases suficientes para su cálculo; que posteriormente, las contribuciones se ajustaron de nuevo, de acuerdo con el Actuario, en el 11%; que sobreentendía que esta contribución estaba destinada a corregir el déficit que existe, quedando así prácticamente establecido que ya no existiría déficit, porque en la nueva contribución se ha previsto una cantidad para cubrir el déficit anterior; que por consiguiente, el Balance no reflejaba la situación real de la Caja; que el único déficit, de existir, debería ser el acumulado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre último, o el que pudiera resultar posteriormente, sin imputar a este período el déficit anterior; que en armonía con este criterio el Consejo debe acordar pedirle al actuario matemático que fije con bases actuariales el método de formulación de los Balances. Agregó, el señor Ministro que en las instituciones de Seguro no era común establecer el monto de las reservas en función de los salarios, sino el monto de las reservas en función de las pensiones de invalidez y vejez otorgadas, forma en la cual hay o no déficit, según que la cantidad sea, respectivamente, mayor o menor que el conjunto de las pensiones, que los señores Kostenetsky han hecho un trabajo de revisión con criterios meramente contable, lo que si bien es perfecto para el riesgo de enfermedad, por ser régimen de "reparto", no lo es en los riesgos diferidos; y que por tanto, el Balance debe hacerse no sólo con criterios contable, sino técnicos - actuarial.

3. Solicitud del señor Ernesto Zapata.

El Consejo acordó abonar al señor Ernesto Zapata Ballón, Director General de la Caja Nacional de Seguro Social, la cantidad de treinta y cinco mil veinticinco soles s/. (35,025.00) que le corresponde en concepto de reintegro por bonificación del 30% prevista por la ley 10273 no abonada durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1947 y el 15 de julio de 1950,

de acuerdo con la pauta legal que contienen las resoluciones supremas de 16 de enero y 14 de agosto de 1948, con el informe emitido por el Departamento Legal y con los precedentes establecidos en los casos de don Mariano Herrera Mejía y doctor Guillermo Almenara, aprobados por el Consejo en sesiones de 6 de noviembre de 1950 y 11 de mayo de 1951.

4 Instrumental de Oftalmología.

El Consejo autorizó la adquisición de una Cámara fotográfica para retina integrada en un mismo instrumento, con un oftalmoscopio monocular, fabricada por Bausch y Lomb Co. de New York, cuyo valor aproximado es de mil novecientos cuarenta dólares (U.S. \$1,900.00) atendiendo así al pedido que fuera formulado por la Superintendencia General de Hospitales, en comunicación de 10 de agosto último.

5 Aire acondicionado para el Hospital de Piura.

Autorizó el Consejo la adquisición, en la firma Martint S.A., de un equipo de aire acondicionado para el Departamento Operatorio del Hospital Chero de Piura, cuyo valor asciende a tres mil quinientos ochenta y un dólares (U.S. \$3,581.00) b.l.f. ballao, y a \$21.00.00 el costo de instalación, comprendiendo los extractores de aire; y se acordó que el precio de compra del equipo se abmará al tipo de cambio en soles.

6 Donación a la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Callao.

El Consejo, a pedido de la Gerencia acordó donar a la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Callao la cantidad de \$410.78, en atención a sus fines humanitarios.

7 Viaje de funcionarios al extranjero.

El Consejo aprobó el subsidio que por una sola vez concedió la Gerencia al doctor Juan J. Lararte, Médico del Hospital Chero de Lima, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica con fines de perfeccionamiento profesional y cuyo monto ascien-

de a mil quinientos dólares americanos (U.S. \$ 1,500.00).

Acordo, igualmente, con motivo del viaje que realizará el doctor Guillermo Almenara a los Estados Unidos de Norteamérica el 13 de Setiembre último, cubrir el 50% de los pasajes de ida y vuelta y de la asignación de mil dólares (U.S. \$ 1,000.00) que se le concediera, quedando a cargo del Seguro Social del Empleado el 50% restante, en armonía con el acuerdo tomado recientemente por el Cuerpo Organizador.

Acordo también, cubrir el gasto que importa el valor de los pasajes de ida y vuelta a los Estados Unidos de Norteamérica, del doctor Francisco Graña Reyes, que viajará a Chicago para asistir al congreso de cirugía a realizarse en dicha ciudad.

Por último, en atención a que el sub-contador del Hospital Obrero de Lima señor Henry Hemmerde C. ha obtenido la beca ofrecida por la Kellogg Foundation a la Institución, para seguir estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Minnesota, en Contabilidad Hospitalaria, acordo destacarlo para que siga los referidos estudios en dicha Universidad por un año, con goce de sueldo, pasajes de ida y vuelta Lima - Miami - Lima y asignación extraordinaria de cien dólares mensuales durante un año; y en armonía con la Resolución Suprema de 28 de agosto de 1941, se autorizó a la Superintendencia General de Hospitales, para que en representación de la Caja, celebre un contrato con el becado señor Hemmerde C. en el cual conste que éste en compensación de los beneficios que se le acuerdan, queda obligado al término de sus estudios de perfeccionamiento a continuar prestando sus servicios como Sub-contador en el Hospital Obrero de Lima, durante el tiempo de dos años como mínimo.

8 Técnica en archivo y catalogación de Historias clínicas.

Recordó el Sr. Noel, que el doctor Almenara solicitó del Consejo, en sesión del 4 de abril último, la contratación por dos años de una Técnica para la mejor orga-

nización del Archivo de Historias Clínicas del Hospital Obrero de Lima; que la presunta candidata, señorita Leonor M. Gonzales, había propuesto, para prestar sus servicios 425 dólares americanos mensuales, casa, comida y gastos de viaje de ida y vuelta; y que el Consejo, había acordado aceptar en principio la propuesta, sin perjuicio de la gestión que sugirió y aceptó realizar su Presidente, doctor Rebagliati, con la Organización Mundial de la Salud, para que por cuenta de esta entidad se proporcione dicha Asistencia Técnica.

Informó, enseguida, que la gestión del Dr. Rebagliati había dado el más completo éxito; que debido a ella el Gobierno del Perú ha suscrito con la Organización Mundial de la Salud un Convenio en virtud del cual esta entidad proporcionará asistencia Técnica en la organización de los servicios de archivo y catalogación de Historias Clínicas en los Hospitales del Seguro Social; y que en armonía con dicho acuerdo, había designado para este servicio a la señorita Leonor M. Gonzales, quien llegará a Lima el 18 del presente mes, obligándose la Caja, de conformidad con el convenio aludido, a suministrarle únicamente alojamiento, alimentación y una asignación de 25 dólares mensuales.

9 Recursos de revisión.-

Se confirmó la resolución de la Gerencia de 27 de febrero último, que deniega el capital de defunción solicitado por doña Termina Salas de Hinojosa con motivo del fallecimiento del asegurado Víctor Hinojosa Salas, hijo de la solicitante, por falta de dependencia económica.

10 Propaganda periodística.-

Expresó el señor Magill que con motivo de su último ejercicio de turno ha apreciado que la Caja había invertido más de \$ 40.000.00 en propaganda efectuada en numerosos periódicos y revistas; que comprende, que la Gerencia se ve asediada por los periodistas para obtener avisos de propaganda, y que, precisamente, para evitar en lo posible esta situación, era de parecer

que el Consejo tomara un acuerdo.

El Consejo Directivo, después de escuchar la opinión del Presidente y varios de sus miembros, acordó recomendar a la Gerencia que reduzca en lo posible las informaciones de propaganda.

11 Inauguración del Hospital Mixto y Policlínico de Piura.-

Expresó el señor Roel que en armonía con el Decreto Supremo de 13 de junio último, que declara expedito para su funcionamiento los servicios médicos organizados por la Caja en la Provincia de Piura, había sido inaugurado el 9 de setiembre último el Hospital Albero de Piura, con la asistencia del señor Ministro; que en el acto de la inauguración, el señor doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, por ausencia del Director Gerente, entregó al servicio el referido Hospital; y el señor Ministro de Salud Pública, doctor Retagliati, en nombre del señor Presidente de la República, declaró inaugurado el nuevo nosocomio.

A pedido del delegado de los asegurados señor Guillermo Collares Muro, se acordó felicitar al doctor Juan A. Phillips y al personal de empleados y obreros por la labor que han desarrollado en el funcionamiento del Hospital de Piura.

Se levanta la sesión.

Seg. Muro

Muro

Eugenio Isola

Santos Pili
Gm. Collares

Dr. Palma

Dr. Pili

Comuniqué

León M.

184a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. —

Bajo la presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado Patronal, Guillermo Collazos Muro, Delegado de los asegurados, señor Carlos A. Hernández, Delegado de los asegurados, señor Ernesto Zapata Gallón, Director Gerente de la Institución, y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el jueves 22 de noviembre de 1957 la 184a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores doctor Carlos Lagarte, Director General de Salud Pública y Asistencia Social; Santiago Salinas, Director General de Trabajo, y Eugenio Isola, Delegado Patronal.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada sin observación.

1 Seminario de Seguridad Social

Expresó el señor Ministro que la Organización Internacional del Trabajo, de acuerdo con su Programa Ampliado de Asistencia Técnica, viene realizando Seminarios Regionales de Seguridad Social a los que concurren invitados, representantes del país de la sede y de los países vecinos; que el primer Seminario se realizó en Roma, el segundo en San José de Costa Rica y el tercero en Estambul; que el, con fecha 3 de febrero de 1957 se dirigió a la Oficina Internacional del Trabajo manifestando que el Gobierno del Perú, por haber seguido con particular interés la organización y desarrollo de dichos Seminarios, solicitaba la organización de otro en la ciudad de Lima; que la Organización Internacional del Trabajo, accediendo a este pedido, había celebrado con el Gobierno del Perú, el 13 de abril último, un convenio en virtud del cual se comprometía a celebrar en Lima un Seminario Regional de Seguridad Social; que éste se iba a realizar



del 28 de noviembre al 15 de diciembre próximo, y que, de acuerdo con el Gobierno del Perú, habían sido invitados a participar en él los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Venezuela; que el Seminario consiste en el dictado, principalmente por funcionarios de la Organización Internacional del Trabajo, de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud, de una serie de cursos referentes a diversos aspectos de la seguridad social. Agregó el señor Ministro que la O.I.T. propiamente absorbe todos los gastos, pues son de su cargo el pago de los viáticos y gastos de viaje del personal proporcionado por la Organización, el de una asignación diaria de \$100.00 a los participantes y del 50% de los gastos de viaje de ida y regreso entre Lima y el lugar de su residencia de los participantes peruanos en el Seminario; y que el Gobierno del Perú solo se ha comprometido a proporcionar el personal de secretaría, los gastos locales de transporte y a abonar el 50% de los gastos de viaje de ida y regreso de los participantes peruanos del Seminario; pero que, como además de estos compromisos se debe proyectar gastos, visitas a los Hospitales de provincias y atenciones varias, solicita del Consejo se contemplen estos mayores gastos.

El Consejo tomó nota de la exposición del señor Ministro y autorizó a la Gerencia para cubrir los gastos que se produjeran con ocasión de la celebración del próximo Seminario Regional de Seguridad Social, conjuntamente con el Seguro Social del Empleado, como ya lo había acordado su Cuerpo Organizador.

2. Presupuesto del Hospital Obrero de Piura.

Comunicó el señor Tapata que la Superintendencia General de Hospitales había presentado el Presupuesto correspondiente al Hospital Obrero de Piura, cuyo monto mensual asciende a \$154,474.85; y dijo que si bien era difícil hacer una apreciación con respecto al rendimiento de la zona, dada la situación anormal por la que ha atravesado el valle de Piura en los últimos años, el Presupuesto presentado, tomando como referencia la recaudación del año 1949, permite afirmar que habría un fuerte déficit hasta que se modifiquen las condiciones del valle de Piura.

El señor Ministro manifestó que para salvar esta situación debería pensarse en vincular Sullana al régimen del Seguro, en atención a sus condiciones de estabilidad, derivadas de su desarrollo industrial y del agua de riego permanente de que disfruta su valle.

El doctor Almenara expuso que con el propósito anotado, era de parecer que debería procederse a construir en esa zona un policlínico vinculado al Hospital de Piura.

Enseguida expresó el señor Ministro que la solución propuesta por el doctor Almenara era acertada, porque el mayor gasto producido por la construcción de un policlínico en Sullana constituiría una inversión recuperable; que también debería pensarse en la incorporación de Paita, pero que ello era un problema más difícil porque en esa provincia se encuentran los yacimientos petrolíferos; y que si bien la International Petroleum debe construir un nuevo hospital de acuerdo con el Seguro, existía el inconveniente que esa Negociación otorgaba prestaciones gratuitas en el caso de enfermedad, incluyendo también subsidios en porcentaje mayor a los concedidos por el Seguro.

A continuación expuso el señor Trapata que había hecho un viaje a Talara con el propósito de contemplar las posibilidades de incorporar esta zona al régimen del Seguro y que, en esa oportunidad, pudo enterarse que la Petroleum estaba llana a conceder las mayores facilidades para la extensión del régimen del Seguro a la población petrolera de Talara.

El Consejo, en armonía con las exposiciones del señor Ministro y de los señores Almenara y Trapata, autorizó a la Gerencia para que, por intermedio del Departamento de Ingeniería se hicieran los estudios necesarios para la construcción de un policlínico en Sullana y aprobó el Presupuesto del Hospital de Piura.

3 Hospital para Cerro de Pasco.

Expresó el señor Trapata que en la oportunidad en que el Consejo Directivo aprobó los servicios asistenciales a construirse en Pasco, acordó que se construyera

un hospital en Huariaca y sólo un policlínico en Berro de Pasco; pero que ahora se había proyectado construir en Berro de Pasco un Policlínico y Hospital mixto con capacidad para 33 camas; de las cuales no más de 10 serían utilizadas por el Seguro Obrero y 23 por el Seguro del Empleador; que ya el Cuerpo Organizador había acordado contribuir proporcionalmente a la construcción de ese Hospital y que correspondía al Consejo Directivo resolver sobre el particular.

El señor Ministro manifestó que la construcción del Hospital en Huariaca tenía por objeto facilitar el tratamiento de los obreros de la Berro de Pasco; que Huariaca era una zona ideal, porque se encontraba a 35 Km. de Berro de Pasco y a más bajo nivel que éste; que por eso, sólo se pensó en construir un Policlínico en Berro de Pasco para la atención de los asegurados que requerían asistencia externa; pero que era evidente la conveniencia de que se construyera un policlínico y un pequeño hospital.

El Consejo Directivo acordó la construcción de este servicio, cuyo valor es de S/. 3.000.000.00, pero cuyo costo por cama debe ser cubierto proporcionalmente por ambos Seguros.

4 Compras para los Hospitales de La Oroya y Huariaca

Informó el señor Zapata que se habían colocado los siguientes pedidos, de los cuales el primero ya estaba efectuado, pero que se le había hecho algunas modificaciones y ampliaciones por sugerencia del Dr. Almenares, cuyo costo representaba S/. 7.000.00 más:

Carpintería Moderna Invicta, S.A.	S/ 63.204.86
" Metálica Garages Casado	" 16.571.80
" Comercial	" 41.140.48
Tanques calentadores agua Factoría Luz	" 60.000.00
" ablandadores agua " "	" 50.600.00
Neolite 200 sacos Hungerford Berry Inc.	" 53.856.00
Manholes 10 piezas Factoría Lima, S.A.	" 9.250.00
Locetas Piura, Rosello	" 56.115.00
Incineradores basura 3 juegos, Silva Valle	" 24.000.00
Total	S/ 374.738.44

El Consejo autorizó dichas adquisiciones.

5 Reclamación de la asegurada Margarita Pizarro.

El Consejo, en armonía con la exposición del Dr. Almenara y con la petición formulada por don Luis Eagle en representación de su esposa, la asegurada doña Margarita Pizarro Haguemann, de libreta de cotizaciones n° 674905, acordó reembolsar a esta, sin limitación alguna, todos los gastos que realizó con motivo de haberse sometido a una intervención por apendicitis aguda, en la Maison de Santé.

— 6 Cooperación con la Unidad Antituberculosa de Ica.

El Consejo Directivo tomó nota de las bases propuestas por la Superintendencia General de Hospitales y aceptadas por la Dirección General de Salud Pública, conforme a las cuales y de acuerdo con la Resolución Ministerial de 14 de marzo del presente año, el Hospital Obrero de Ica correrá con el servicio de alimentación, lavado y medicamentos, sin incluir antibióticos, de los pacientes tuberculosos de la Unidad Antituberculosa, mediante el pago de doce soles por día-paciente.

7 Solicitudes de empleados.

El Consejo, con relación a las solicitudes presentadas por algunos empleados sobre pago de prestaciones médicas, acordó:

1°.- Autorizar a la Gerencia para que reembolse a don Enrique Rojas Moreno, Bibliotecario del Departamento de Investigaciones Sociales, y a doña Laura Grillo, enfermera auxiliar del Policlínico Obrero del Callao, el importe de los productos farmacéuticos y los gastos que han efectuado con motivo de las atenciones quirúrgicas de urgencia a que fueron sometidos, en las Clínicas Rosado y Daniel A. Barrion, respectivamente; debiendo tomarse por analogía, para regularse el reembolso, la tarifa del Seguro Social del Empleador.

2°.- Autorizar a la Gerencia para que abone a los familiares del que fue señor Arturo Fernández Stoll, los gastos que efectuaron con motivo de la operación de urgencia a que fue sometido en el Hospital Central de Policía, y para que deducra a dicho Nosocomio los medicamentos utilizados en el tratamiento de urgencia del finado.



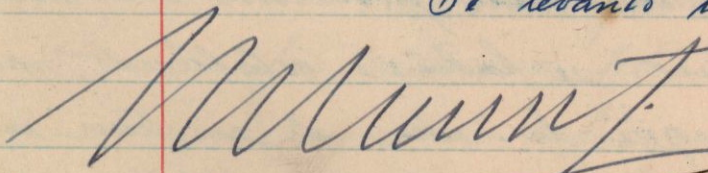
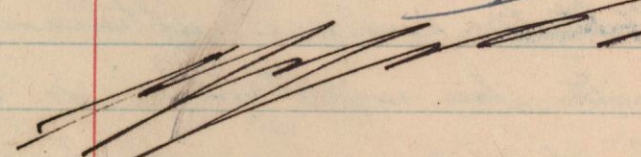
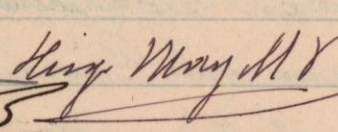
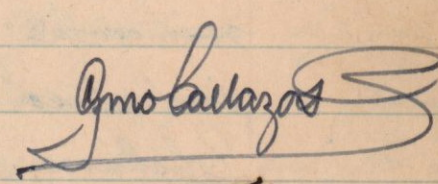
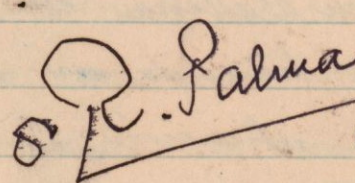
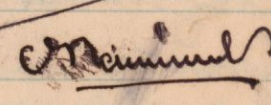
3°. Autorizar a la Gerencia para que ~~conceda~~ a don Ernesto Loayza B., empleado de la baja, una asignación en concepto de ayuda económica a los gastos que debe efectuar con motivo de la operación quirúrgica a que será sometida su esposa, doña Carmen de Loayza; y

4°. Que la Gerencia presente al Consejo un proyecto de resolución ampliatoria del Reglamento Interno de Prestaciones, con el propósito de reconocer el derecho de hospitalización y atención médico-quirúrgica de la cónyuge y los hijos de los empleados de la Institución, o el derecho de estos últimos, en los casos de hospitalización y tratamiento médico-quirúrgico de dichos familiares, a que la baja les señale una asignación cuando son atendidos en clínicas privadas, debiendo contemplar el proyecto los casos en los cuales procedería, la amplitud o período de la prestación y la proporción del reembolso.

8 Asamblea de la Asociación Psiquiátrica de la América Latina.

El Consejo acordó designar al jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Choro de Lima para que en representación de la Institución concurre a la próxima Asamblea de la Asociación Psiquiátrica de Latino-América, a realizarse en la ciudad de México, en la primera semana del mes de diciembre próximo; y, concederle, con este motivo, los pasajes de ida y vuelta más diez días de viáticos a razón de U.S. \$50.00 diarios, esto es U.S. \$500.00 en total.

Se levantó la sesión.

185a. Reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la presidencia del Doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Carlos Lazarte, Director General de Salud Pública y Asistencia Social; Santiago Salinas, Director General de Trabajo; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Ingeniero Eugenio Isola y doctor Hugo Magill Villacampa, Delegados Patronales; Guillermo Collazos Muro y Carlos A. Hernández, Delegados de los asegurados; Ernesto Zapata Gallón, Director General de la Institución; y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el miércoles 16 de Enero de 1952 la 185a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión fue leída y aprobado sin observación el acta anterior.

+ 1 Policlínico para Tullana. +

Expresó el señor Ministro que en la sesión anterior se había acordado construir un Policlínico en Tullana, conectado con el Hospital de Piura, como una medida necesaria para incorporar dicha provincia al régimen del seguro e incrementar los recursos; que en realidad Tullana estaba en mejor situación que Piura, porque actualmente su población es más numerosa y en su territorio se habían establecido más industrias que en Piura; que la idea de construir un Policlínico en Tullana era acertada, pero que últimamente el Gobierno, teniendo en cuenta la importancia de esa zona y su ubicación en la frontera va a construir un Hospital en el que se atenderá a toda la población, inclusive al ejército; y que, por consiguiente, la idea del Policlínico puede asociarse a este Hospital en el cual podría perfectamente contratarse una sección para el Seguro.

El doctor Almenara manifestó que en su

concepto es necesario incorporar de inmediato a la población de Sullana, y que, por ello, en virtud de la información del señor Ministro, por el momento sería necesario construir un Policlínico de condiciones mínimas y en su oportunidad contratar servicios coordinados con el Hospital que el Gobierno proyecta construir.

El señor Ministro expresó su conformidad al temperamento expuesto por el doctor Almenara, sin perjuicio de que cierto tipo de pacientes pueda atenderse en el Hospital de Piura.

El doctor Lazarte manifestó su opinión en el sentido de que la misma política debe seguirse en lo futuro, cuando el Fondo de Salud Pública construya otros hospitales.

El Consejo acordó que el Policlínico que está proyectando el Departamento de Ingeniería, debe reducirse en sus proporciones y en su inversión al límite mínimo posible.

2 Remate de vehículos usados.

El Consejo acordó sacar a remate, con intervención de un martillero público, los vehículos motorizados que se encuentran fuera de servicio.

3 Gratificación al personal.

Dió a conocer el señor Tapata que de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo de fecha 6 de julio de 1951, se había concedido al personal una gratificación de media sueldo, por concepto de Pascua y Año Nuevo.

4 Pago de cuotas en letras.

El Consejo autorizó a la Gerencia para recibir de los patronos, letras de cambio en pago de la adquisición de estampillas de cotizaciones, a fin de facilitar el canje de las libretas de sus servidores, en los casos en que aquellos por dificultades económicas no pudieran adquirirlas, debiendo en estos casos firmarse una declaración de la cual conste que la extensión de la letra no nova la obligación, y sólo se admite para facilitar la cotización de las libretas. Las letras serán giradas por el Gerente y el Director de Turnos.

5 Solicitudes de Empleados.

El Consejo Directivo acordó:

- 1.- Conceder un sueldo de gratificación a cada uno de los sub-gerentes, señores Jorge Aubry Bravo y Ceodoro Noel Alvarado, en compensación de las labores extraordinarias que han efectuado durante la comisión que el Gerente desempeñó en Europa.
- 2.- Aumentar a partir del 1° del presente mes, el haber mensual de los Jefes de Departamentos administrativos del Hospital Obrero de Lima, en la siguiente forma:
 - S/. 296.00 al jefe del Departamento de Laboratorio de Farmacia;
 - " 325.00 a cada uno de los Jefes de los Departamentos de Farmacia, Personal, Dietas y Alimentación, y al jefe de la Sección Baja;
 - " 382.00 al jefe del Departamento de Subsidios; y
 - " 400.00 a cada uno de los Jefes de Admisión, Provisiones y Almacén Local y Policlínico
- 3.- Aumentar, a partir del 1° del presente mes, el haber mensual de los Jefes de Departamentos Médicos del Hospital Obrero de Lima, cuyo monto se fijará en la próxima sesión, previa presentación por el Dr. Almenara de la lista correspondiente. Este aumento sólo comprenderá a los jefes que no disputen de otros puestos rentados fuera del Hospital, salvo cargos por razón de enseñanza.
- 4.- Acceder a la solicitud del chofer de la baja, Aurelio Román Ferri, sobre pago de S/. 500.00 por concepto de asistencia obstétrica de su conyuge, con la que contrajo matrimonio pocos días después del nacimiento de su hijo.
- 6 Irregularidades en la Baja del Hospital de Arequipa
Dio a conocer el señor Zapata que se había comprobado la comisión de un fraude ascendente a S/. 17,263.85 por el actual Contador del Hospital Obrero de Arequipa, don José Luis Bádenas, en la época en que ejercía el cargo de Cajero de ese Hospital; e informó que se había efectuado la denuncia respectiva, que Bádenas se encontraba preso, y que de inmediato se podía recuperar S/. 10,000.00, importe de la póliza de fianza y



S/. 500.00 que había entregado en efectivo.

7. Ejecución de Obras.

El Consejo Directivo autorizó la ejecución de las siguientes obras:

1.- La ampliación del Hospital Obrero de Chicope mediante la construcción de un segundo piso sobre las alas derecha e izquierda que dan a la fachada, a fin de destinarlo para alojamiento del personal, con una inversión total, según presupuesto formulado por el Departamento de Ingeniería, de S/. 453,347.34.

2.- La ampliación del segundo piso del Policlínico de Pisco, a fin de destinarlo a alojamiento del Director y Personal, con una inversión total de S/. 247,028.08.

3.- La construcción en el Policlínico de Pisco de un tanque elevado y una cisterna, obra cuyo monto asciende a S/. 26,340.92.

4.- La construcción de un pozo tubular en el Hospital Obrero de Ica, a fin de asegurar la dotación de agua potable, cuyo importe asciende a S/. 68,000.00, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Compañía de Captación de Aguas, S.A., que fue aprobado.

8. Compra de cemento extranjero.

En atención a la escasez de cemento nacional, el Consejo acordó autorizar a la Gerencia para que contrate la adquisición de cemento extranjero para la ejecución de sus diversas obras, cuando no pueda conseguirlo en la Compañía Peruana de Cemento.

9. Viaje de profesionales.

El Consejo autorizó el pago de los siguientes viáticos y pasajes:

1.- Al Dr. Juan J. Lazarte, quien sigue estudios de perfeccionamiento en Rochester, E.E.U.U. de N.A., una subvención de U.S.\$ 1,000.00.

2.- Un viático de U.S.\$ 50.00 diarios, durante 12 días, más los pasajes respectivos, al doctor Julio C. Raffo, Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital Obrero de Lima, a fin de que concorra como Delegado del

Perú al IV Congreso Panamericano de Oftalmología a realizarse en México en el presente mes.

3.- Al Dr. Jorge Voto Bernales, Médico Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Alvaro de Lima, un viático de U.S. \$50.00 diarios más los pasajes correspondientes, para que estudie en los E.E. U.U. de N.A. los sistemas prácticos de reeducación de la palabra hablada.

10.- Seminario de Seguridad Social.

El Consejo tomó nota de la información proporcionada por el Gerente sobre la realización del Seminario de Seguridad Social que ha tenido lugar en Lima, entre el 28 de noviembre y el 15 de diciembre último.

Se levanta la sesión

D. Paz

Gmo. Collazos

Hugo Magill

Eugenio Isola

Muro

Manuel

Dr. D. Palma

Santiago Salinas

186a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Edgardo Febaghiati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados Patronales; señor Santiago Salinas, Director General de Trabajo; Guillermo Collazos Muro, Delegado de los asegurados; y señor Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución, se realizó el martes 11 de marzo



de 1952 la 186a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dejaron de concurrir, por encontrarse ausentes, los señores doctores Carlos Lazarte Echegaray, Director de Salud Pública, y Guillermo Flmenara, Superintendente General de Hospitales; y, por encontrarse delicado de salud, el señor doctor Ricardo Palma, Se-
legado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Abierta la sesión fué leído el acta de la anterior y aprobada sin observación.

1.- Enfermedad del Dr. Palma.

Comunicó el Gerente que el doctor Palma, miembro del Consejo Directivo, se encontraba muy delicado de salud y que, por tal causa, sugería se le transmitiera a nombre del Consejo un saludo de simpatía.

El Consejo acordó que una comisión, presidida por el señor Munistro e integrada por los señores Isola, Salinas y Zapata Ballón, lo visitara en nombre del Consejo.

2.- Carta de la Corporación de la Vivienda. X

Manifestó el señor Zapata que la Caja era actualmente tenedora de 456 bonos de la Corporación Nacional de la Vivienda Obrera, del 6%, cuyo monto ascendía a la cantidad de S/. 456.000.00; que últimamente, la Corporación en comunicación de 31 de enero del presente año había propuesto canjear los bonos anteriores "Unidad Vecinal n° 3 - Serie 1" del 6% por los de "Unidad Vecinal de Matute" del 7 1/2% que ha emitido, en conformidad con el Decreto Supremo de 29 de octubre de 1951, con la garantía hipotecaria de varios inmuebles de la Corporación, además de la garantía del Estado, y que goza de los privilegios que establecen los artículos 135 y 137 de la ley 10722; y que, por último, las condiciones de esta nueva emisión dan opción a los bonistas de la anterior del 6%, para canjear a la par los antiguos bonos por los nuevos del 7 1/2%, siempre que se adquirieran los bonos adicionales por cada uno que se canjear, pudiendo efectuarse esta operación hasta en doce mensualidades.

Agregó el señor Zapata que la operación era atractiva por el nuevo interés que se ofrece y porque se daba

un año de plazo para efectuar la inversión; y que a la Institución le representaría una nueva inversión de S/ 912.000.00 para tener opción a ganar el interés del 7½% sobre todos los bonos.

El doctor Rebagliati manifestó que, además, el Consejo debería autorizar la operación desde el punto de vista social, por cuanto encontrándose la Caja muy vinculada al problema de la vivienda era necesario su aporte hasta donde fuera posible.

El Consejo acordó canjear todos los bonos del 6% por los nuevos del 7½%, adquiriendo para ello dos nuevos bonos por cada uno de los que la Caja es tenedora.

3.- Compra de vehículos para Inspección y Superintendencia:

Autorizó el Consejo la adquisición de un automóvil y un camión para la Superintendencia General de Hospitales, en reemplazo del carro Mercury y del camión Bedford que fueron rematados; y autorizó, igualmente, la compra de 6 vehículos Pick-Up para la ampliación del servicio de Inspección Rural; y un Pick-Up para el Departamento de Ingeniería, a fin de reemplazar el que había quedado fuera de uso; debiendo cubrirse el importe de dichas unidades en moneda peruana.

4.- Solicitud de la Caja de Depósitos y Consignaciones sobre compra de fierro.

Informó el señor Zapata que el Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones había solicitado a la Caja la venta de un pequeño lote de fierro, 61 toneladas, para la construcción de las viviendas que esa Institución tiene proyectadas, y que si el Consejo lo autoriza, se le podía vender al precio de coste.

El Consejo así lo acordó.

5.- Fijamiento de honorarios a los Jefes de Departamentos Médicos del Hospital Obrero de Lima.

De conformidad con el acuerdo de la sesión anterior y con la proposición escrita formulada por el doctor Flmenare, el Consejo acordó fijar en la cantidad de

S/. 2.900.00 mensuales, a partir del 1° de enero del presente año, el haber de los Jefes de Departamento, doctores Oswaldo Heicelles, Herculio Díaz Ufano, Alejandro Busalán, Humberto Cánepa, Carlos Guzmán, Jorge Hienolano y Alejandro Ruiz, que regentan la Jefatura de los Departamentos de Medicina, Cirugía, Obstetricia, Pediatría y Ginecología, Rural y Domestica, Medicina Física, Laboratorio Clínico y Dietas, respectivamente, quienes se comprometieron en el mes de junio de 1950 a dedicar su tiempo de trabajo hospitalario exclusivamente al Hospital Obrero de Lima.

6.- Petición de don Demetrio Suárez sobre energía eléctrica para un grifo.

El Consejo acordó acceder en principio a la petición formulada por don Demetrio Suárez sobre venta de energía eléctrica, tomándola del Hospital de La Oroya para el funcionamiento del grifo que ha instalado; pero diferir la autorización hasta que se realice un mayor estudio de la petición formulada.

7.- Solicitud de empleados.

El Consejo Directivo acordó:

1.- Acceder en parte a la solicitud formulada por don Nicanor Navala Gonzales sobre asignación para cubrir los gastos efectuados con motivo de la operación quirúrgica a que fue sometida su esposa, debiendo sujetarse el reembolso solicitado tanto a la tarifa del Seguro Social del Empleado como al artículo 18 del Reglamento Interno de Prestaciones.

2.- Acceder igualmente, en parte, a la solicitud formulada por don Félix Hernández S. sobre asignación para cubrir los gastos de operación quirúrgica a que fue sometido su menor hijo, debiendo regularse el reembolso en la misma forma acordada en la petición anterior.

8.- Donación de un terreno.

Comunicó el señor Napata que la Empresa Agrícola Chicamo Ltda. ha donado a la Caja un terreno de su propiedad, ubicado en Chocope, cuyos linderos son los siguientes: por el frente la fda. del Pozo con 92.50 m.l.; por la derecha, entrando, con propiedad de doña Claudine Otiniano de Obegoso, con 32.50 m.l.; por la izquierda, entrando,

con la Carretera Panamericana, con 19.20 m.l. y por el fondo, con el Hospital Obrero, con 93.30 m.l.; encerrándose dentro de dichos linderos una área superficial plana de dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados; y agregó que dicho terreno se destinará para la construcción del nuevo Pabellón de Fisiología, del Pabellón de Infecto-Contagiosos, el Consultorio y Pabellón del Seguro Social del Empleador, la Base del Director y la del Administrador.

El Consejo Directivo acordó, para el efecto de aceptar la donación mediante la firma de la escritura correspondiente, autorizar al Dr. Julio Granados H., director del Hospital Obrero de Chocope, para que en representación de la Caja suscriba dicho documento.

Acordó, igualmente, a pedido de su Presidente, expresar a la Empresa Chicama Ltda. el reconocimiento del Consejo Directivo por su renovada expresión de generosa liberalidad con la Institución, cuya actitud demuestra significativamente su solidaridad con la obra social que ésta lleva a cabo.

9. - Multa a Peruvian Films.

Acordó el Consejo confirmar la resolución de la Gerencia de 20 de diciembre de 1951, que, declarando sin lugar la solicitud de reconsideración interpuesta por el patrón Peruvian Films. S.A., confirma la resolución de la Subgerencia de 4 del propio mes y año, que le impone la multa de S/.2.000.00.

10. - Pedidos de reconsideración.

Se confirmó la resolución de la Gerencia de 11 de diciembre de 1951, que deniega el capital de defunción producido por muerte del asegurado José Icaza Casas, de libreta n.º 23-345728-21, solicitado por su señora madre, doña Julia Casas.

11. - Solicitud del Dr. David Reynaga.

El Consejo acordó conceder en concepto de anticipo de sueldo la cantidad de S/.2.500.00 al Dr. David Reynaga Luján, quien ha seguido un curso en el Instituto de Maternidad de Buenos Aires, a fin de que pueda cubrir el importe de su pasaje de regreso de Buenos Aires.



a Lima.

Se levanto' la sesión.

Hny. Mny. M. B.

Gmo. Collazos

Eugenio Isola

Santiago Salinas

187a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Carlos Lagarte, Director General de Salud Pública y Asistencia Social; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing^o Eugenio Isola y doctor Hugo Magill Villacampa, Delegados Patronales; Guillermo Collazos Muru y Carlos H. Hernández, Delegados de los asegurados; Ernesto Zapata B., Director Gerente de la Institución, y doctor Guillermo Hlmonare, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día viernes 27 de junio de 1953 la 187a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Santiago Salinas, Director General de Trabajo.

Por la sesión fue leído y aprobado sin observación el acta anterior.

1.- Balance y contabilización de Reservas. X

El señor Zapata dió lectura a las principales partes del informe presentado por el doctor Gonzalo Arroba, relativo a la forma como deben contabilizarse las reservas en el Balance Anual de la Institución, manifestando que el día siguiente se enviaría copia de dicho informe a los señores Directores. Agregó el señor Zapata que el doctor Arroba criticaba el procedimiento seguido en los

Balance de 1945 a 1950, porque se había hecho un cálculo teórico de reservas y de intereses que no respondían a la realidad y que por consiguiente tampoco reflejaban el verdadero estado financiero de la Institución.

El doctor Rebagliati recordó que él había manifestado en el Consejo al aprobarse el Balance de 1950, su disconformidad con la forma como se procedía y que a su pedido la Gerencia solicitó una opinión al doctor Froba, el que ahora se manifestaba de acuerdo con sus ideas.

Continuando su exposición el señor Zapata expresó que el informe del doctor Froba ratificaba el procedimiento seguido por la Caja antes que las exigencias de la Comisión Parlamentaria de 1946 obligaran a variar la presentación de los Balances y que como conclusión el Dr. Froba proponía:

1° - Hacer un reajuste de las llamadas "reservas técnicas" que constan en el Balance de 1950, restando la cantidad de S/ 12'112.225.87 por concepto de intereses impropia-mente acumulados, porque no se han percibido, y la cantidad de S/ 26'256.266.15 que fueron transferidos al riesgo de enfermedad-maternidad.

2° - Que a partir del ejercicio de 1951 se considere en el Balance contable un solo rubro de reservas para los tres riesgos de invalidez, vejez y muerte.

3° - Que la acumulación anual de las reservas de invalidez, vejez y muerte, será igual al saldo entre los ingresos y egresos que correspondan a los siguientes conceptos:

Ingresos: A - I) Cuota de invalidez

II) Cuota de vejez

III) Cuota de muerte (capitales de defunción únicamente).

B - Utilidades efectivas obtenidas en la inversión de las reservas de estos riesgos.

Egresos:

A - Costo de las prestaciones en el ejercicio por:

I) Invalidez



II) Vejez

III) Muerte (capitales de defunción)

X B - Transferencias debidamente autorizadas de los recursos de estos riesgos para el seguro de enfermedad-maternidad o para otros fines determinados por la ley.

H - Regularizar la partida del Balance que figura bajo el título "Prestaciones por pagar riesgo de muerte", desdoblandola en la siguiente forma:

a) monto correspondiente a capitales de defunción ya autorizados y cuyo pago están pendientes;

b) las sumas necesarias para cubrir los siniestros no demandados.

5° - Las cantidades que se contabilizarán en el rubro de reservas de invalidez, vejez y muerte en el Balance contable de 1951, serán las siguientes:

Reservas acumuladas hasta el 31.12.1950 S/ 42'418.140.31

Saldo para acumulación de reservas en 1951 + 24'870.909.57

Transferencia del saldo de la Cta. "Prestaciones por pagar Riesgo de Muerte" liquidada el 31.12.1951 + 1'249.052.39

Reservas de Invalidez, Vejez y Muerte acumuladas hasta el 31.12.1951 S/ 68'538.102.27

+ Escuchada la opinión de los señores Directores, el Consejo Directivo resolvió que en el Balance del año 1951 y los años posteriores, se procediera en la forma propuesta por el Actuario señor Arroba.

El señor Tapata leyó enérgicamente las principales cifras del Balance de 1951 y manifestó que la gestión asistencial tenía un déficit de S/ 460.887.19, atribuíble al exceso de gasto por concepto de subsidio, que era el renglón que más había subido, excediendo de diez y nueve millones de soles el gasto de todos los hospitales, por lo que la Gerencia había llamado la atención sobre este hecho a los Directores de la Procomis.

El doctor Almenara expresó que las epidemias de 1951 determinaron una mayor demanda de prestaciones, con el consiguiente aumento de los subsidios, pero que no obstante se estaban tomando medidas para controlar la expedi-

ción de los certificados de incapacidad; que los blocks de estos certificados se entregaban ahora numerados y con el nombre del médico, para hacer después una estadística que permitiera comprobar si algún profesional se excedía en la concesión de subsidios.

Agregó el señor Zapata que la gestión administrativa arrojaba un sobrante de S/1'677.557.65 que se abonaría al riesgo de enfermedad-maternidad y que la gestión de los riesgos de invalidez, vejez y muerte dejaba un saldo de S/24'870.909.57 para acumularse a las reservas.

Finalizó el señor Zapata manifestando que el Balance sería entregado a los Auditores y Revisores de Contabilidad y que próximamente lo presentaría nuevamente al Consejo para su aprobación.

2° - Pedidos colocados para el Hospital de Oroya.

Informó el señor Zapata que se había colocado para el Hospital de La Oroya los siguientes pedidos; por un valor total de S/209.656.60:

Pisos y contrapisos de granito artificial	S/ 36.087.20
Graveros y pisos de terrazo	, 20.173.20
Flexell y zinc en planchas	, 17.806.20
Puertas y ventanas	, 42.776.13
Cedro para zócalos, jambas y pasamanos	, 32.710.73
Vidrios simples y dobles colocados	, 52.103.04
Un tanque para petróleo de 1.60x3.07	, 8.000.00
	<u>S/ 209.656.60</u>
Pintura (costo aproximado)	S/ 218.914.54

El Consejo prestó su aprobación a los pedidos formulados por la Gerencia.

3° - Bonificación por tiempo de servicios y cargas de familia empleados-médicos.

Comunicó el señor Zapata que en cumplimiento de las disposiciones gubernativas -Decreto Supremo de 29 de mayo, Resolución Suprema de 23 de junio y Resolución Ministerial de 4 de octubre de 1951- se venía otorgando al personal de empleados el beneficio de bonificaciones por tiempo de servicios y por familia numerosa a que tenían

derecho; pero que con respecto a los médicos que trabajan por horas, éstos habían presentado una solicitud cuyo tenor pide a conocer, en la cual piden se les aplique la escala ordinaria en cuanto a la bonificación por tiempo de servicios, en lugar de rebajárseles el porcentaje al 50% a los que trabajan menos de tres horas.

El señor Ministro y varios señores Delegados expresaron opinión favorable al pedido, y el Consejo Directivo accedió a la petición formulada.

4° Inversión Fondo de Empleados S/6'147.022.13. X

El señor Zapata informó que se había hecho circular entre los señores miembros del Consejo el proyecto de Reglamento para la inversión del Fondo de Empleados en la construcción y adquisición de viviendas, que ha presentado la Comisión que fuere designada para formularlo.

El doctor Rebagliati expresó opinión favorable al proyecto y a su aprobación, y solicitó se designara un Comité que ejerza la función ejecutiva para el otorgamiento de los préstamos.

El Consejo Directivo aprobó el citado Reglamento y designó para la constitución del Comité, a propuesta del señor Ministro, al señor Ing^o Eugenio Isola, al señor Ernesto Zapata Gallón y al doctor Eduardo Peralta Puente.

Acordeó, igualmente, autorizar al señor Ernesto Zapata Gallón para que firme en representación de la Institución las escrituras de venta de inmuebles y préstamos a los empleados, con cargo al Fondo de Empleados.

5° Donativo para los R.R. P.P. Franciscanos de Chiclayo.

Se acordó donar al Convento de los Reverendos Padres Franciscanos de Chiclayo la cantidad de quinientos soles oro (S/500.00).

6° Convenio con el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social. X

Se aprobó el convenio celebrado con el Fondo de Salud y Bienestar Social, con sujeción al cual la Caja se encargará del Servicio de Inspección relacionado con el cumplimiento por los empleadores del art. 6° de la Ley 11672, mediante

el pago de S/. 25 000.00 mensuales destinados a aumentar el personal y gratificar a los Inspectores actuales.

7° - Conferencia Regional de Trabajo.

El Consejo autorizó el egreso ocasionado con motivo de la concurrencia del doctor Retagliati y del señor Jorge Hubry a la Conferencia Regional de Trabajo realizada en el Brasil, como Presidente de la Delegación y Asesor, respectivamente. De conformidad con esta autorización, de la asignación de U.S. \$3.000.00 que se concedió al doctor Retagliati y de U.S. \$800.00 al señor Hubry, se cargará el 50% al Seguro Obrero, asumiendo el otro 50% el Seguro del Empleado.

8° - Viaje de médicos al extranjero.

El Consejo autorizó los siguientes viáticos a médicos, concedidos por la Gerencia:

1° - Al Dr. Francisco Graña Reyes, U.S. \$4.200.00; al Dr. Aurelio Díaz Viano U.S. \$4.200.00, y al Dr. Esteban Pocca, U.S. \$2.500.00 para su concurrencia al Congreso Internacional de Cirujanos que se realizó en Madrid últimamente.

2° - Al Dr. Fortunato Guezada, U.S. \$2.100.00 para su concurrencia a la Reunión Médico Social de la A.I.S.S. (Ginebra) en representación de la Caja.

3° - Al Dr. Felipe Plaza para su concurrencia al VI Congreso de Cirugía Plástica a realizarse en Montevideo, la cantidad de U.S. \$430.00.

4° - Al Dr. Guillermo Almenara, para su concurrencia a la IV Conferencia Internacional de Seguridad Social realizada en México, en representación de la Caja, la cantidad de U.S. \$1.000.00.

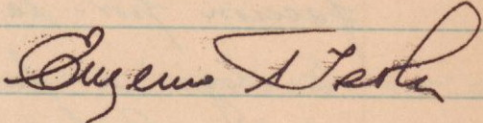
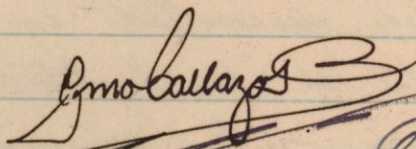
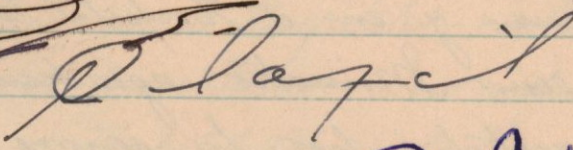
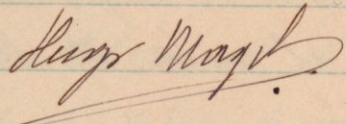
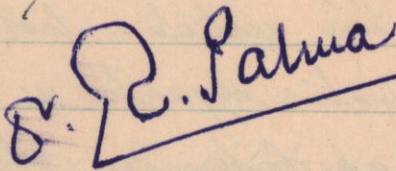
El Consejo autorizó, igualmente, el otorgamiento al Dr. Carlos Justamante, jefe del Departamento de Medicina Física del Hospital Obrero de Lima, licencia por un año, pasaje de ida y vuelta a New York y un viático de U.S. \$500.00 mensuales para que pueda seguir un curso de perfeccionamiento en su especialidad.

9° - Solicitud de la asegurada Esperanza Flores Melan

En atención a la solicitud formulada por la asegurada Esperanza Flores Melan, de libreta de cotiza-

ciones n° 23-652177-22, el Consejo Directivo acordó donarle la cantidad de S/808.84 a fin de que pueda atender a los mayores gastos de lactancia que debe afrontar con motivo de haber dado a luz mellizos.

Se levantó la sesión.






Eugenio Isola
Eugenio Isola
Eugenio Isola
Eugenio Isola
Eugenio Isola

188a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la presidencia del doctor Luis N. Saenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado Patronal; doctor Carlos Lazarte, Director General de Salud Pública; Carlos F. Hernández, Delegado de los asegurados; Ernesto Zapata Gallón, Gerente de la Institución; y doctor Guillermo Flmenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el miércoles tres de setiembre de 1952 la 188a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Eugenio Isola, Delegado Patronal; Santiago Salinas, Director General de Trabajo; y Guillermo Collazos Muro, Delegado de los asegurados.

Incorporación del Señor Ministro

El señor Zapata, en nombre del Consejo Directivo, expresó su complacencia por la incorporación del doctor Saenz como Presidente del Consejo, y manifestó que por ser un profesional eminente y un experto en salud pública,

la Institución esperaba mucho de sus esfuerzos e iniciativas en el campo de la Seguridad Social.

El doctor Palma, en su condición de Secano de los Directores y de colega, exteriorizó, igualmente, su satisfacción por la incorporación del doctor Pacuz, con frases de elogio a la labor que había desarrollado en la Sanidad de Policía y en el Hospital de la Institución.

El señor Ministro agradecer las expresiones de congratulación vertidas por los señores Zapata y Palma.

Ato seguido se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado sin observación.

1- Balance General al 31 de Diciembre de 1951.

El señor Zapata dio a conocer el informe emitido por el Auditor en relación con el Balance General al 31 de Diciembre último, copia del cual fue distribuido oportunamente entre los señores Directores; y el Consejo Directivo, en armonía con el citado informe, aprobó dicho Balance, después de que el Gerente absolvió las preguntas formuladas por el doctor Palma.

2- Honorarios del Auditor.

Se aprobó la propuesta presentada por el Auditor de Contabilidad relativa a sus honorarios profesionales, que estima en S/. 54.000.00 anuales por la revisión mensual de cuentas y examen del Balance anual.

3- Seminario de Seguridad Social en Río de Janeiro.

El Consejo, a propuesta del señor Gerente, designó a los señores Teodoro Noel Alvarado y Héctor Salazar Rodríguez, Sub-Gerente y Apoderado de la Caja, respectivamente, para que en representación de la Institución participen en el Seminario de Seguridad Social que deberá realizarse a partir del 15 del presente en Río de Janeiro, al que el Gobierno del Perú ha sido invitado; y acordó que la Caja pague el pasaje a Río y un viático de U.S.\$ 300.00 a cada uno de los expresados participantes.

4- Grupos eléctricos para el Hospital de Chocope.

Se acordó adquirir para el Hospital Obrero de Chocope dos grupos eléctricos completos, iguales a lo que

se encuentran en uso en Piura, Trujillo y Cañete, de potencia continua de 35 K.W. (54 caballos), marca Virian, con un equipo de regulación de voltaje.

5 - Aumento de honorarios y nuevos servicios en el Hospital Obrero de Lima.

En armonía con las proposiciones formuladas por el Superintendente General de Hospitales, contenidas en sus comunicaciones del 1º del presente mes, en orden al mejoramiento de los servicios en el Hospital Obrero de Lima, el Consejo acordó:

1º - Elevar de S/. 1.800.00 a S/. 2.500.00 mensuales el haber de los médicos jefes de servicios del Hospital Obrero de Lima que no desempeñen otro cargo público rentado, salvo por razón de enseñanza en Universidades o Colegios; y

2º - Crear un tercer equipo en el servicio de emergencia del Hospital Obrero con el mismo personal y haberes de que disfrutaban los profesionales que forman los equipos ya existentes.

6 - Adquisiciones para Hospitales.

Se autorizó las siguientes adquisiciones propuestas por el Superintendente General de Hospitales, en sus comunicaciones de 31 de julio y 8 de agosto últimos:

1 - 4.300 bandejas de material plástico para el servicio de comida a los enfermos, al precio de U.S.\$ 2.65 c/u.

2 - Un equipo de Rayos X con sus accesorios para cámara oscura y otros, de la General Electric Medical Products, para el Hospital de Oroya.

3 - Una máquina impresora Multilith, modelo 2060, por valor de U.S.\$ 4.410.00.

4 - Un equipo electro-médico Thoracotom para el Hospital de Piura, por Fr. suizo 5.450.00.

5 - Un equipo Embosograph, por valor de U.S.\$ 1.778.47, para la impresión de letras.

7 - Comité de Inversión "Fondo de Empleados."

A pedido del Gerente, señor Zapata, se acordó integrar el Comité Ejecutivo de Inversiones del "Fondo de Empleados" con un ingeniero, y se designó con este objeto al jefe del Departamento de Ingeniería, señor Enrique Fierro Bremouille.

8- Viaje de Profesionales

El Consejo autorizó los siguientes gastos de viaje y viáticos para los profesionales nominados a continuación:

Dr. Alberto Segura, pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires y U.S.\$ 500.00, para asistir a la 5a Reunión de la Federación Mundial por la Salud Mental.

Dr. Leopoldo Molinari, U.S.\$ 500.00, quien tomará parte en el II Congreso Internacional de Enfermedades del Pecho.

Licencia y pasaje de ida y vuelta a los E.E. U.U. de N.Y. al doctor Jaime Scerpella y a la señorita Rosa Domínguez, becados por la Kellogg Foundation para realizar estudios de su especialidad.

Pasaje de ida y vuelta y viático de U.S.\$ 50.00 diarios al Dr. Guillermo Hlmenara, para asistir a la reunión anual de la Asociación Interamericana de Hospitales.

9- Licencia al doctor Edgardo Rebagliati

Se concedió licencia por dos meses, con goce de haberes, al Director Gerente General de la Institución, doctor Edgardo Rebagliati.

10- Expedientes en revisión

Se confirmó la resolución de la Gerencia de 3 de junio último que desestima la solicitud de doña Palmira Cauvi para que se le abone el capital de defunción producido por muerte de su hijo Ernesto Justiza Cauvi, asegurado n° 23-473805-25.

Se confirmó, igualmente, la resolución de la Gerencia de 14 de julio último, que desestima la solicitud de doña Cristina Gálvez para que se le abone el capital de defunción producido por la muerte de su hijo Alejandro Montano Gálvez, asegurado n° 08-166307-27.

Se revocó la resolución de la Gerencia de fecha 16 de octubre de 1951 y, consecuentemente, se autorizó el abono a favor de don Ceferino Tapia y doña Emilia Corralba de Tapia de la cantidad de cuatrocientos veintiseis soles oro y seis centavos (S/ 426.06), que representa el capital de defunción producido por muerte de la asegurada Amparado Tapia Corralba, de libreta n° 23-462330-29.

11- Haberes de los Asistentes de la Superintendencia y Directores de Hospitales.

A iniciativa del doctor Ricardo Palma se discutió el punto referente al aumento de haberes a los Asistentes de la Superintendencia General de Hospitales y de los Directores de Hospitales y se acordó, en principio, elevarlos en las cantidades que proponga el Gerente de la Institución, previo acuerdo con el Superintendente General de Hospitales.

Se levantó la sesión.

Ricardo Palma
Luz
Hugo Magill
Ricardo Palma

189a Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Laenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Carlos Lazarte, Director General de Salud Pública; señor Santiago Salinas, Director General de Trabajo; doctor Hugo Magill Villacampa e Ingeniero Eugenio Esola, Delegados Patronales; Carlos H. Hernández y Guillermo Collazos Muro, Delegados de los asegurados; Ernesto Zapata Ballón, Gerente de la Institución, y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día jueves nueve de octubre de 1952 la 189a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Leída el acta de la anterior fue aprobada sin observación.

1- Transformadores para el Hospital de La Croya.
Se acordó la adquisición de dos transformadores

de manufactura nacional, de 100 K.w. c.p.u., para el Hospital de La Oroya, por el precio de S/ 46.750.00 que es la cotización mas baja ofrecida por Factoría Canepa Tabini.

2- Obras de drenaje en el terreno de Cerro de Pasco.

En vista de lo expuesto por el Departamento de Ingeniería y la firma Flores Costa, se autorizó la obra de drenaje y colocación de un colector en el terreno destinado a la construcción del Hospital Obrero de Cerro de Pasco, cuyo valor asciende a la cantidad de S/ 75.000.00 aproximadamente.

3- Construcciones en la Oficina Matriz

Se autorizó la construcción de una sala en la planta alta de la Oficina Matriz, para ampliación del Departamento de Kollerith, cuyo costo aproximado alcanza a S/ 19.700.00.

4- Devolución de un terreno a la Beneficencia Pública de Guadalupe.

El señor Zapata dio lectura al oficio de la Beneficencia Pública de Guadalupe en el que solicita la rescisión del contrato en virtud del cual esta Institución vendió a la Caja el terreno denominado "Cerro de la Virgen" por la cantidad de S/ 1.000.00.

El Consejo accedió a la rescisión solicitada del contrato y autorizó al Gerente, señor Ernesto Zapata Ballón, para la suscripción de la minuta y escritura correspondientes.

5- Pedido de la Sociedad Peruana de Radiología.

A pedido de la Sociedad Peruana de Radiología se concedió al doctor Julio Geoloya, médico del Hospital Obrero de Lima y Secretario Regional del IV Congreso Interamericano de Radiología, un pasaje por vía aérea, Lima-México-Lima, más un náufrico de U.S.\$ 500.00 para que concurre al IV Congreso Interamericano de Radiología, que se celebrará en México del 2 al 8 de noviembre próximo.

6- Presupuesto.

El señor Zapata hizo una exposición sobre el proyecto de presupuesto que entrará en vigencia desde el 1° de



octubre de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1953. Se refirió al memorandum explicativo y los cuadros anexos que la Gerencia había remitido al Presidente del Consejo y a los Directores, enumerando los distintos aumentos que se habían considerado, tanto en nuevas plazas como en los sueldos de las plazas ya existentes en el presupuesto anterior.

El Presidente del Consejo y los Directores manifestaron que habían leído el memorandum a que se refería el Gerente y que encontraban conforme el proyecto.

En consecuencia, fue aprobado el presupuesto que debe regir hasta el 31 de diciembre de 1953, con una dotación total de S/. 9'200.010.48, distribuidos en las siguientes Partidas y Sub-Partidas, habiendo manifestado el doctor Lazarte que haría conocer su opinión después de leer el Memorandum que aún no había recibido.

Gastos de Administración

Presupuesto 1952

Capítulo I - Personal:

1 Auditores y Revisores Contabilidad	S/.	67.800.00
2 Bonificación	"	1'000.000.00
3 Sueldo	"	69.600.00
4 Gratificaciones y Asignaciones	"	439.938.00
5 Honorarios	"	38.480.00
6 Indemnizaciones y Vacaciones	"	3.600.00
7 Personal contratado	"	24.000.00
8 Sueldos Empleados	"	4'928.976.00
9 Sueldos Empleados Manuales	"	285.480.00
10 Trabajos Extraordinarios	"	24.000.00
Total Personal	S/.	6'881.874.00.

Capítulo II - Servicios:

1 Alumbrado Oficinas	S/.	25.000.00
2 Arrendamiento Equipo Hollerith	"	205.000.00
3 Arrendamiento Oficinas	"	75.420.00
4 Fletes y Transportes	"	4.000.00
5 Propaganda y Publicaciones	"	70.000.00
6 Servicio Agua	"	2.400.00
7 Servicio Postal, Telég., Cableg.	"	7.000.00

8	Suscripción periódicos y revistas	S/.	3.600.00
9	Teléfono	"	45.000.00
	Total Servicios	S/.	437.420.00

Capítulo III - Materiales:

1	Costo de timbres y estampillas Seguro Social	S/.	52.000.00
2	Foto Asegurados	"	1.500.00
3	Gasolina y Lubricantes	"	60.000.00
4	Impresos	"	150.000.00
5	Impresos y Utiles Hollerith	"	60.000.00
6	Materiales para Encuadernar	"	5.000.00
7	Utiles de Escritorio	"	90.000.00
8	Utiles de Limpieza y Lavado	"	18.000.00
9	Uniformes del Personal	"	40.000.00
	Total Materiales de Consumo	S/.	476.500.00

Capítulo IV - Conservación y Repuestos:

1	Autos y Camionetas	S/.	100.000.00
2	Máquinas de Escribir y Contómetro	"	11.000.00
3	Reparaciones Diversas	"	18.000.00
4	Seguros Diversos	"	2.000.00
	Total Conservación y Repuestos	S/.	131.000.00

Capítulo V - Gastos de Viaje y Movilidad:

1	Movilidad	S/.	64.560.00
2	Gastos de Viaje y Viáticos	"	70.000.00
3	Viajes al Extranjero	"	60.000.00
	Total Gastos de Viaje y Movilidad	S/.	194.560.00

Capítulo VI - Comisiones y Cuotas:

1	Comisión custodia exp. Valoradas	S/.	60.000.00
2	Comisión y Gastos Bancarios	"	2.000.00
3	Comisión de Recaudación Rentas Seguro Social	"	455.000.00
4	Cuotas Asociaciones Seguridad Social	"	10.000.00
	Total Comisiones y Asignaciones	S/.	527.000.00

Capítulo VII - Gasto de Libretas:

1	Gastos Menores	S/.	3.000.00
2	Fletes, Transport. y Servicio Postal	"	9.000.00
3	Impresos Diversos	"	60.000.00
4	Publicaciones	"	4.000.00
5	Trabajos Extraordinarios	"	8.000.00

Total Canje LibretasCapítulo VIII - Asistencia Social:

1 Aporte para Asistencia 1%	S/. 52.144.56
2 Aporte del Fondo de Pensiones 5%	" 260.722.80
3 Auxilio Mortuario	" 4.500.00
4 Donaciones	" 8.000.00
5 Subvenciones	"
6 Seguro Social del Empleado	" 104.289.12
7 Seguro Social Obrero 3.5% y 6%	"

Total Asistencia Social S/. 429.656.48Capítulo IX - Imprevistos:

1 Gastos Menudos	S/. 8.000.00
2 Imprevistos	" 30.000.00
3 Seminario de Seguridad Social	"

Total Imprevistos S/. 38.000.00Total General S/. 9'200.010.487- Exposición de la Federación Médica Peruana. X

Manifestó el señor Zapata que el 6 del presente mes se había publicado en los diarios una Exposición de la Federación Médica Peruana en la que se ataca al Seguro del Empleado y del Obrero, con oportunidad del proyecto del senador señor Lauer que amplía el campo de aplicación del Seguro Obligatorio en cuanto al riesgo de enfermedad, a la cónyuge de los asegurados y a los hijos menores de 14 años; que la política de la Caja había sido no hacer polémicas, por lo que no sabe si en esta ocasión se debe contestar o esperar; que en dicha exposición existe un hecho que tiene un aspecto censurable, porque aparece firmada, también, por tres médicos del Seguro Obrero y por uno del Seguro del Empleado; que la Caja tiene defectos, pero que es injusto llegar al extremo de decir que su organización no vale nada, que la Beneficencia hace mejor servicio y que subvenciona al seguro; que en cuanto a los cálculos actuariales, la exposición no hace sino recoger lo que la Caja ha dicho; que la rebaja fue impuesta por las circunstancias; que la primera rebaja de cuotas la hizo el Congreso y la segunda fue propuesta por la Caja, a fin de acabar con la tenaz resistencia de

patronos y obreros, pero recortando algo las prestaciones; que en cuanto al informe del actuario brasileño, señor Pinto de Moura, si bien las cuotas necesarias alcanzaban al 12.5% de los salarios, el propio actuario manifestó en su informe que no sería político pasar del 6% al porcentaje indicado, por lo que recomendó que en la primera etapa las cuotas se elevaran al 10%, pero que no obstante esta última recomendación, la baja propuso el 11% en vista de que el Gobierno había dictado ciertas medidas de carácter económico y social que tenían que aumentar, como ya ha ocurrido, el costo del Seguro de Enfermedad. Agregó el señor Lapata que actualmente sería difícil encontrar en el mundo una baja de previsión que no tuviera déficit actuarial.

El doctor Flmenare manifestó que acababa de enterarse de la publicación hecha por la Federación Médica Peruana con motivo del proyecto de Ley presentándolo a la Cámara por el representante señor Taura para que ampliándose el campo de aplicación del seguro social, beneficiara este a los familiares de los asegurados. Dijo que adelantaba su opinión en el sentido de no ser el momento para esa ampliación aunque varias circunstancias de orden social explican tal deseo de muchos; que la Exposición de la Federación Médica Peruana no alcanzaba el nivel de nuestra cultura médica profesional, pues desconoce los problemas permanentes de los seguros sociales en el mundo, así como desconoce la realidad nacional en cuanto a la cantidad y calidad de los recursos materiales y técnicos disponible para la asistencia médica, social y hospitalaria; que por ello no reconocen que los hospitales obreros tuvieron que implantarse por la falta de aquellos recursos y que las prestaciones otorgadas por la Institución y los beneficios obtenidos por la sociedad superaban a toda expectativa, como lo revelan las estadísticas de dichos hospitales obreros; que lo que más apena es que la Federación Médica Peruana menosprecie el esfuerzo y el espíritu profesional que un numeroso grupo de médicos



peruanos - más de 160 - vienen dedicando a la organización y sistemas operantes modernos del Hospital Obrero de Lima, que ocupa lugar distinguido en el Continente; que la afirmación referente al trabajo de los hospitales de Beneficencia en relación con el que obliga al Seguro, revela, por lo menos, falta imperdonable de ecuanimidad; y, por último, es de parecer que no se considere ese documento praxe ninguna rectificación.

El señor Hernández manifestó que se encontraba de acuerdo con lo expuesto anteriormente con los señores Zapata y Almenara; pero que él pregunta si la Caja no puede hacer nada en contra de estos médicos que están faltando a la verdad; que la exposición de la Federación Médica Peruana relaja la moral de los mismos trabajadores; que no es cierto que el Seguro esté subvencionado por las Beneficencias Públicas; que así, por ejemplo, la asistencia de la Beneficencia en el Callao es deficiente, no obstante que el Seguro paga las estancias correspondientes.

El señor Ministro expresó que hay dos aspectos que no se pueden modificar: el aspecto legal y el actuarial; que estima que mucho de lo que se dice ya lo había declarado el Seguro; y que en su concepto no cabe polemizar, porque la exposición ha sido dirigida al Congreso; que de otro lado, el hecho de que la exposición aludida haya sido firmada por médicos del Seguro está exteriorizando que no existe una verdadera comprensión entre el Seguro y su Personal Médico; y que hay que pensar en esto, porque el Seguro debe contar con personal que le sea leal, y averiguar las causas del posible resentimiento de los médicos que sirven a la Institución.

El señor Zapata agregó que no sabe a que se puede atribuir esta falta de vinculación, desde que a los médicos se les ha dispensado siempre un buen tratamiento económico y se les estimula con viajes al extranjero; en especial, en el caso de los firmantes, el doctor Sanfranco fue a Chile ayudado por el Seguro, en una comisión; y al doctor Bedoya se le ha enviado a México a un congreso.

El Consejo acordó esperar que la Cámara de Senadores

res solicitau informe a la Caja sobre la exposición presentada por la Federación Médica Peruana.

Se levanta la sesión

R. Palma
L. A. C. C.
E. Lagarte
Eugenio Isola
Guillermo Collazos
Hugo Magill
conminados

190a Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Carlos Lagarte, Director General de Salud Pública; Santiago Salinas, Director General de Trabajo; doctor Hugo Magill, Delegado Patronal; Carlos F. Hernández y Guillermo Collazos Muro, Delegados de los asegurados; y Ernesto Zapata B., Gerente de la Institución, se realizó el día martes 13 de enero de 1953 la 190a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dejaron de concurrir los señores Ing: Eugenio Isola, Delegado Patronal, y el doctor Guillermo Hmenara, Superintendente General de Hospitales, por encontrarse ausentes, y el doctor Edgardo Rebagliati, Director Gerente de la Institución, por motivo de enfermedad.

Leído el acta de la anterior fue aprobada sin observación.

1- Licencia al Dr. Edgardo Rebagliati

El consejo acordó conceder licencia con goce de sueldo al doctor Edgardo Rebagliati por motivo de enfermedad, durante un periodo de dos meses, a partir del 15 de diciembre.



2- Muebles para el Hospital de La Oroya.

El fuente expresó que se había solicitado cotizaciones para la fabricación de muebles destinados al Hospital de La Oroya y que la única firma que cotizaba todos los muebles era Cuarliza Maurer, por un valor total de S/. 674.970.00, y que las otras mueblerías habían hecho cotizaciones por las siguientes cantidades, pero sin incluir todos los muebles:

Jinaxxi y cie	S/. 218.040.00
Maderera Comercial	" 515.853.10
Victor Priano y cie.	" 178.780.50
Villarain Freyre Hemer	" 357.105.00

Agregó el señor Zapata que según el cuadro comparativo formulado por el Departamento de Ingeniería se había colocado los pedidos en las siguientes firmas:

Villarain Freyre Hemer	S/. 87.916.00
Maderera Comercial	" 17.433.96
Victor Priano, S.F.	" 160.541.10
Muebleria Jinaxxi	" 87.043.00

lo que hacia un total de S/. 352.934.06 en lugar de S/. 674.970.00 cotizado por Cuarliza Maurer.

3- Ampliación de la casa del Médico Director del Hospital Obrero de Cañete.

Se aprobó la obra de ampliación de la casa del Médico Director del Hospital Obrero de Cañete, según presupuesto cuyo monto alcanza a la cantidad de S/. 66.012.42, obra que será ejecutada por el Departamento de Ingeniería.

4- Obras en el Hospital Obrero de Ica.

Se autorizó la construcción de las siguientes obras en los terrenos adquiridos por la Caja, ubicados en la parte posterior del Hospital Obrero de Ica:

Canal de riego, obra valorizada en	S/. 57.721.45
Canal subterráneo, obra valorizada en	" 12.305.66
Cerco	" 56.448.00
Total	S/. 125.475.11

Estas obras estarán a cargo del Ing. Alfonso Serpe, empleado del Departamento de Ingeniería.

Se autorizó la adquisición de una máquina timbradora de cotizaciones obrero-patronales, marca "Haster", cuyo importe asciende a la cantidad de S/ 15.000.00.

6.- Solicitud del obrero pensionado Luis Hurtado Serra.

El Consejo accedió, por excepción, a la solicitud formulada por el obrero pensionado de invalidez Luis Hurtado Serra, de inscripción N° 29-15648-17, para que se le otorgue un préstamo de S/ 800.00 en atención a su monto relativamente pequeño y a que será destinado exclusivamente y en su totalidad a una industria ya establecida por el solicitante, debiendo vigilar la inversión del dinero el Servicio Social de la Caja.

7.- Viaje de Médicos al Extranjero.

Se autorizó los siguientes viáticos y pasajes:

Al doctor Carlos Paschiera, Jefe del Servicio de Cirugía Torácica del Hospital Obrero de Lima, una bolsa de viaje de U.S. \$ 750.00 para su concurrencia al Congreso Internacional de Hidatidosis celebrado en Santiago de Chile.

Al doctor Jorge Voto Derrales, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Obrero de Lima, una bolsa de viaje de U.S. \$ 600.00 para concurrir al Congreso Internacional de Neurología y Psiquiatría, realizado en Santiago de Chile.

Al doctor Juan F. Phillips, Asistente en lo Técnico Asistencial de la Superintendencia General de Hospitales, un pasaje aéreo de ida y vuelta a E.E. U.U. de N.Y. más un viático de U.S. \$ 30.00 diarios para que se constituya en el Hospital de la Universidad de Johns Hopkins, Baltimore, Md. U.S.A., y estudie y adquiere experiencia durante 30 días aproximadamente en todo lo relacionado con el funcionamiento de las clínicas externas de ese establecimiento.

Al doctor Ariel García Cáceres, un subido de U.S. \$ 60.00 mensuales para ayudarse en la tesis que en la actualidad está disputando en la Universidad de Cincinnati, Ohio, Departamento de Patología, con la obligación de prestar dos años de servicio a la Caja, con la remuneración que le acuerde la Institución.

8- Hospital de La Oroya.

Manifestó el señor Zapata que el Hospital de La Oroya ya está terminado y, por consiguiente, de conformidad con la costumbre establecida, puede solicitarse del Poder Ejecutivo autorización para que entre en funcionamiento el citado Hospital y para que el pago de las cuotas sea exigible a partir de la semana que se inicia el 27 de abril y el otorgamiento de prestaciones desde el 4 de mayo próximo. El Consejo así lo acordó.

Se levantó la sesión.

R. Palma

Luis A. Sáenz

Hugo Magill

J. G. Collazos

R. Lazo

M. M. M.

191a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Luis A. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Carlos Lazo, Director General de Salud Pública; Comandante Manuel Pérez Gooloy, Director General de Trabajo; doctor Hugo Magill e Ingeniero Eugenio Yerba, Delegados Patronales; Carlos F. Hernández y Guillermo Collazos Muru, Delegados de los asegurados; Ernesto Zapata J., Gerente de la Institución y doctor Guillermo Flomenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día miércoles 4 de febrero de 1953 la 191a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dejó de concurrir el doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, por encontrarse enfermo. Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior.

1 - Incorporación del nuevo Director de Trabajos.

Se cuenta el Gerente General que por resolución suprema de 29 de enero último había sido nombrado el Comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Trabajos.

En esta virtud se procedió a la incorporación del nuevo Director de Trabajos, a quien el Presidente y el Gerente de la Institución, en nombre de los señores miembros del Consejo, congratularon por su nombramiento. El Comandante Pérez Godoy agradeció en términos apropiados.

2 - Presupuestos de Hospitales.

Manifestó el señor Zapata que con anticipación había hecho circular entre los señores miembros del Consejo un Memorandum relacionado con el proyecto de presupuesto del seguro de enfermedad y gastos de funeral presentado por la Superintendencia General de Hospitales, Memorandum en el cual se llega a la conclusión que el Presupuesto se presenta con un déficit, por lo que era necesario rebajar el monto de las partidas del proyecto o disponer la supresión de las gratificaciones, al menos en parte.

El doctor Flmenare expresó que después de la lectura del Memorandum había hecho una tercera revisión del proyecto de Presupuesto sin encontrar partida susceptible de ser reducido.

El señor Ministro dijo que en su concepto las gratificaciones deben otorgarse solo en el caso de que la economía de la Institución lo permita, sin que constituyan un déficit para el Seguro y que deben ser opcionales y proporcionales a los sueldos y a la capacidad de los ingresos.

El señor Magill emitió opinión favorable a las conclusiones que contiene el Memorandum preparado por el señor Zapata.

El Consejo, después de escuchar la opinión de los Directores, aprobó el Presupuesto de egresos presentado por la Superintendencia General de Hospitales, cuyo monto asciende a la cantidad de S/ 71.558.378.74, con sujeción a la siguiente distribución:

Personal

S/. 25.861.602.84



Material	19'518.900.00
Servicio	3'411.846.00
Subsidio	21'255.360.00
Imprevisto	36.600.00
Fs. Social	1'434.840.00
Biblioteca	19.200.00
E. de Enfermeras	20.000.00
	<u>50.71'558.378.84</u>

Y fue complementado con las siguientes partidas no consideradas en él:

Viaje de médicos al extranjero %	250.000.00
Personal de contabilidad ben- trual que lleva las cuentas de Hospitales	177.000.00
Fucltores de contabilidad	
Honorarios de la Junta Médica	78.000.00
Reserva para suministrar de vehículo	50.000.00
Reserva para depreciaciones	
Gastos de Funeral	700.000.00
Total General	<u>50.73'531.378.84</u>

El Presupuesto aprobado no incluye partida alguna referente a gratificación del personal con motivo de Pascua y Año Nuevo. Sobre el particular el Consejo acordó, recordando así el acuerdo de fecha 6 de julio de 1951, que las gratificaciones al personal en julio y Diciembre se otorgarían previo estudio en cada oportunidad de los resultados de la gestión del ejercicio durante el semestre y de acuerdo con las posibilidades económicas de la Institución.

3 - Obras adicionales en el Policlínico de Pisco.

Aprobó el Consejo las obras complementarias realizadas en el Policlínico Obrero de Pisco, cuyo monto asciende a la cantidad de S/. 17.815.23, según el siguiente detalle:

Presupuesto de muebles de cocina	S/. 8.200.00
Obras adicionales	<u>9.615.23</u>
Total	<u>S/. 17.815.23</u>

4 - Ampliación del Reglamento de préstamos del "Fondo de Empleados"

El Consejo acordó a pedido del Comité Ejecutivo de Inmersion del Fondo de Empleados, las siguientes ampliaciones del Reglamento de Préstamos:

I - Art. II. - inc. f). - En el caso de acordarse un préstamo para adquirir una casa habitación que se encuentre arrendada, el empleado prestatario debe acreditar mediante la exhibición de la documentación correspondiente, que su situación legal le permite iniciar con éxito el juicio respectivo de anulación de despecho. - Acordado el préstamo y perfeccionada la compra-venta, el empleado entablará dentro del término de treinta días de perfeccionada la compra-venta, la demanda judicial correspondiente, debiendo pagar, si no obtiene sentencia ejecutoriada, favorable, el interés del 8% anual en lugar del 6% por el préstamo concedido por la Caja.

II - Art. - Si el monto del préstamo no alcanza a cubrir el precio de la casa habitación, se permitirá al empleado constituir una segunda hipoteca a favor de un tercero, por el saldo que resulte necesario para cubrir el importe total de la compra-venta.

5 - Solicitud de las M. M. Franciscanas Misioneras.

Acordó el Consejo donar a la Congregación de Madres Franciscanas Misioneras de María, del Convento de la Avda. San Martín n° 551, de Barranco, la cantidad de S/ 2.190.80 para la construcción de una capilla.

6 - Recursos de revisión.

Se confirmó la resolución de la Gerencia, de 21 de noviembre de 1952, que deniega a don Víctor Castillo el pago de auxilio para gastos de funeral de don Manuel Flórez Luna, quien a la fecha de su fallecimiento carecía de la calidad de asegurado obligatorio.

Se revocó la resolución de Gerencia de fecha 21 de octubre de 1952 que deniega a don Nicanor Velásquez y a doña Elia Suárez de Velásquez el capital de defunción producido por muerte de su hijo Juan Velásquez Suárez, asegurado n° 23-67403-29, y, consecuentemente se declaró que la Caja debe abonar a los recurrentes la cantidad de mil quinientos diecisiete soles oro y sesenta y un centavo (S/ 1.517.61) que, en armonía con la

liquidación formulada por la Sección Riesgos, del Departamento de Contabilidad, les corresponde en concepto de capital de defunción, producido por la muerte del referido asegurado.

7- Campaña de Profilaxis.

Expresó el señor Ministro que, en su concepto, uno de los medios de reducir los gastos del seguro consistía en que la Institución tratara de hacer despistaje de las enfermedades, y que, con este propósito sería necesario conocer las cifras estadísticas de asegurados atendidos por el Hospital Obrero de Lima, víctimas de enfermedades evitables.

El doctor Flmenara manifestó que en este problema se había pensado varias veces; que podía iniciarse esta labor de despistaje pasando por los rayos X a los obreros que solicitaran asistencia por cualquier causa; que en esta forma el porcentaje de enfermos que se encontraría sería elevado; pero que inmediatamente la baja se vería obligada a acudir a los probables 16.000 tuberculosos; que el problema de la tuberculosis no puede afrontarlo ningún seguro en el mundo; que para atender a estos enfermos se calcula para el Departamento de Lima, 20.000 camas y para la ciudad de Lima, no menos de 10.000; y que si consideramos únicamente el valor de la estancia en S/ 30.00 diarios, tendríamos un egreso de 1.200.000.00 diarios que la baja no puede afrontar, por falta de recursos y de local especial.

El señor Ministro agregó que él pensaba sólo en un plan de profilaxis para evitar mayores gastos futuros; que el plan de despistaje puede dar mejor resultado en tifoidea y otras enfermedades, mediante la vacunación, especialmente en provincias.

El doctor Flmenara ofreció presentar al Consejo cifras estadísticas de los enfermos infecto-contagiosos que se han asistido en los Hospitales.

Se levantó la sesión
Reis a (Alm) J. L. a
Dr. Magallanes
Gmo. Callagosa
Duceno J. Pola
Or. ministro

192a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Hugo Magill e Ing. Eugenio Ysola, Delegados Patronales; Carlos F. Hernández y Guillermo Collazo Muro, Delegados de los asegurados; y Ernesto Kapata D., Gerente de la Institución, se realizó el 10 de marzo de 1953 la 192a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Dejaron de concurrir el doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, por encontrarse enfermo; y el doctor Carlos Lazarte Echegaray, Director de Salud Pública, por encontrarse ausente.

Excusaron, además, su inasistencia el Comandante Pérez Godoy, Director General de Trabajo, y el doctor Edgardo Petaghiati, Director Gerente de la Institución.

Leído el acta de la anterior fue aprobada con la observación hecha por el doctor Sáenz respecto de lo dicho por el doctor Plamenars con relación a los seguros sociales y la tuberculosis, manifestando el doctor Sáenz que en varios países, como Italia, existía el seguro de tuberculosis, que cubría todos los gastos que ocasionaba este riesgo.

1- Servicios en la provincia de Tauli.

El Gerente dio a conocer que el Supremo Gobierno había expedido el Decreto Supremo de 23 de febrero último, que declara expeditos para su funcionamiento los servicios médicos organizados por la Caja para los asegurados de la provincia de Tauli; y señala el día 24 de abril próximo para la iniciación de la cobranza de las cuotas obrero-patronales, y el 4 de mayo para el otorgamiento de las prestaciones asistenciales. Manifestó el Gerente que, en esta virtud, hay que proceder de inmediato a la organización de una Oficina de Inspección en La Oroya; que en cuanto al personal de la nueva oficina, estima que debe percibir los mismos haberes fijados en el Presu-



puesto para las otras dependencias provinciales de la Caja y, además, una bonificación especial por concepto de altura.

El Consejo aprobó la creación de la Oficina de Inspección de La Oroya con el siguiente personal: un Jefe, dos inspectores, un identificador, dos auxiliares, un portero y un chofer, con haberes iguales a los que se perciben en la costa más una bonificación que se fijará oportunamente, después que la Gerencia tome informes sobre el monto probable de aquella.

Aprobó, así mismo, el Consejo la adquisición del siguiente equipo para la Oficina de La Oroya:

- 1 Máquina de escribir "Underwood" S/. 3.240.00,
- 1 Máquina semadora "Olivetti" " 4.455.00 y
- 1 Gabinete "Contex" " 1.936.10.

2 - Solicitud de la Beneficencia Pública de Pisco.

El Gerente dio a conocer la comunicación de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco, en la cual solicita se eleve a S/. 1.400.00 la asignación mensual de S/400.00 que la Caja le acordara como retribución de los servicios de emergencia que presta a los obreros asegurados; y leyó el informe emitido por la Superintendencia General de Hospitales, según el cual es justificado el pedido formulado.

El Consejo, en armonía con los antecedentes expuestos, acordó elevar, a partir de enero inclusive, a S/. 1.400.00 la asignación que abona a la indicada Beneficencia Pública, con la condición que eleve a dos el número de veladoras del servicio nocturno.

3 - Adquisición de Archivadores Hollerith.

En conformidad con el pedido formulado por el Departamento de Máquinas Hollerith, el Consejo acordó adquirir 10 archivadores de acero para tarjetas perforadas.

Fueron presentados los siguientes presupuestos:

- Fábrica Contex S. A. S/ 5.500.00,
- International Machinery " 6.637.70,
- Lima Importing S. A. " 4.166.40,
- Remington Peruana, S. A. " 7.930.13,

Compañía Nacional de Representaciones, S.A. S/o. 4.536.80 y
Murdoch S.A. Ltda. 6.846.05,

habiéndose aprobado la propuesta presentada por Line Importing S.A., cuya cotización de L. 96. C.I.T. Calles es la mas baja.

4 - Creación Servicio de Inspección Rural de Lima.

El Gerente dio lectura a la comunicación del Jefe del Departamento de Inspección, en la cual solicita la creación de la Sección Inspección Rural de Lima. El Consejo acordó crear dentro del Departamento de Inspección la Sección indicada, constituida con el siguiente personal: un jefe, tres inspectores y un mecanógrafo, tomándolos del personal actual; y fijar el haber del jefe de la referida Sección en la cantidad de S/o. 1.600.00, plaza que sería ocupada por el Inspector Dr. Guillermo Farriga que gana S/o. 1.450.00. Acordó, igualmente, crear una plaza de chofer para el servicio rural, dotándola con la cantidad de S/o. 620.00 mensuales.

5 - Adquisición de vehículos.

El Consejo autorizó la adquisición de 4 camionetas Pick Up para el uso del servicio de Inspección Rural en La Oroya, Chiclayo y Lima, que, previa calificación de las propuestas, deberá efectuarse por la Guen-cia, dando cuenta al Consejo.

6 - Mayores gastos en algunas partidas del Presupuesto.

Manifestó el Gerente que algunas disposiciones dictadas últimamente por el Gobierno y la huelga de los obreros gráficos, tenían que determinar mayores gastos en las siguientes partidas del Presupuesto:

Movilidad, por haber sido aumentado los pasajes del servicio de omnibuses en un 50%, lo que había motivado una petición de los Inspectores para que se les aumentara la asignación diaria de S/o. 1.50 a S/o. 2.25.

Sostenimiento de autos y camionetas, por haber aumentado de S/o. 1.00 a S/o. 1.50 el precio de la gasolina común, y de S/o. 1.50 a S/o. 1.80 el de la gasolina extra.

Impresiones, porque los obreros habían obtenido



un aumento de 15% en sus jornales.

Alumbrado Oficinas, por el aumento de \$/0.48 a \$/0.60 de la tarifa máxima de alumbrado y fuerza motriz.

Manifestó el señor Zapata que este último aumento tendría importancia en los gastos del Hospital Obrero de Lima que, aunque gozaba de una tarifa especial, tenía un consumo muy fuerte.

El Consejo tomó nota de lo manifestado por el señor Zapata, y el doctor Sáenz dijo que en vista de los aumentos que se hacían periódicamente en las tarifas del alumbrado, creía conveniente hacer un estudio económico sobre la posibilidad de instalar una planta propia en el Hospital Obrero de Lima.

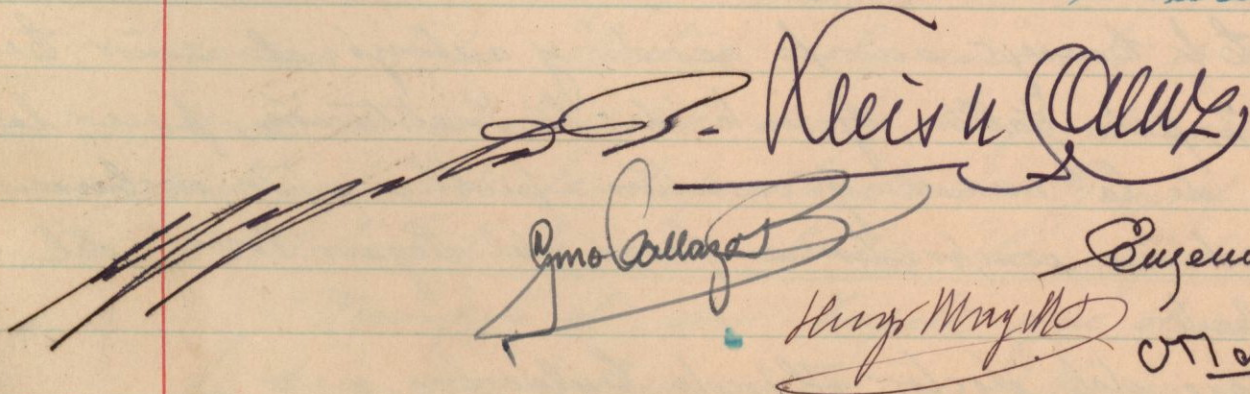
El Consejo acordó que el Departamento de Ingeniería y la Superintendencia General de Hospitales hicieran el estudio solicitado por el doctor Sáenz.

7 - Congreso Sud-Americano de Neurocirugía.

Manifestó el Gerente que el 12 de abril próximo se celebrará en Lima el 5º Congreso Sud-Americano de Neurocirugía, cuyo Secretario General es el doctor Esteban D. Pocco, del Hospital Obrero de Lima; y que con este motivo se había solicitado de la Institución un auxilio económico, consistente en el pago del alquiler del equipo de traducción simultánea, necesario para la realización del citado Congreso.

El Consejo, accediendo al pedido, acordó otorgar como subsidio al Congreso de Neurocirugía el importe del alquiler de dicho equipo.

Se levantó la sesión


Dr. Esteban D. Pocco
Eugenio I. Lora
Hugo Mayall
M. Minamida

193a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Carlos Lazarte Echegaray, Director General de Salud Pública; doctor Hugo Magill e Ingeniero Eugenio Sola, Delegados Patronales; Carlos F. Hernández y Guillermo Collazo Muro, Delegados de los asegurados; Edgardo Tebagliatti y Ernesto Zapata, Director-Gerente y Gerente de la Institución, respectivamente, y doctor Guillermo Hlmenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 10 de abril de 1953 la 193a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Comandante Manuel Pez Godoy, Director General de Trabajo, y el doctor Ricardo Palma, por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión fue leída el acta de la anterior y aprobada sin observación.

1. Declaración de derechos a favor del Seguro Social del Empleado.

Informó el señor Zapata que en el año 1950, la Caja adquirió, con dinero del Seguro Social del Empleado, dos lotes de terreno destinados a la construcción del Hospital del Empleado en Chiclayo; que, para regular la titulación, como consecuencia de la independencia del Seguro del Empleado era necesario otorgar a esta escritura de declaración de verdadero comprador; y que, con este propósito se había proyectado la respectiva minuta.

El Consejo así lo acordó y autorizó al señor Ernesto Zapata Gallón, Gerente de la Institución, para la firma de la minuta y escritura pública de declaración de verdadero comprador a favor del Seguro Social del Empleado.

2. Viaje del doctor Alfredo Calderón.

Se acordó conceder al doctor Alfredo Calderón, Jefe del Servicio de Gastroenterología del Hospital Obrero de Lima,

un pasaje de ida y vuelta a los Estados Unidos de América más una bolsa de viaje de U.S. \$500.00 para que concursa por la reunión de la Sociedad Americana de Gastroenterología, que tendrá lugar en Atlantic City U.S.A., del 30 de abril al 3 de mayo inclusive.

3.- Compra de un aparato autotechnico para Laboratorios.

De conformidad con el pedido de la Superintendencia General de Hospitales, contenido en su carta de 20 de marzo último, el Consejo acordó adquirir, con destino al Servicio de Anatomía Patológica, del Departamento de Laboratorios Clínicos del Hospital Obrero de Lima, un aparato Autotechnicon para acelerar y mejorar el proceso de inclusión en parafina de piezas anatómicas destinadas al diagnóstico anatómo-patológico, cuyo valor asciende a la cantidad de U.S. \$ 1.773.62.

4.- Sueldo del Contador del Hospital Obrero de Freguipa.

Expresó el señor Zapata que el Director del Hospital Obrero de Freguipa ha manifestado, en carta de 19 de marzo último, que después de "tanto esperar y buscar" consiguió que un Contador Público aceptara el cargo de contador del Hospital, pero que, como el haber que figura era muy bajo, \$1.100.00 y el contador ha manifestado su disconformidad, proponía se le mejorara la remuneración mensual, elevándola a \$1.500.00.

El doctor Flmenare, sin oponerse, manifestó que el pedido debía tramitarse por orden regular, esto es por intermedio de la Superintendencia.

El Consejo acordó elevar a \$1.500.00 mensuales, a partir del presente mes, el haber del contador del Hospital Obrero de Freguipa, acordando, además, que, en lo sucesivo, toda solicitud sobre aumento de haberes del personal de los Hospitales de la Caja debe interponerse por intermedio de la Superintendencia General de Hospitales.

5.- Solicitud de ex-empleados sobre adjudicación de casas.

Manifiesto el señor Zapata que algunos empleados de la Caja que trabajan ahora en el Seguro del Empleado, han formulado una solicitud en la que piden se les considere comprendidos en el derecho de adquirir casas, adu-

ciendo que el caso de ellos es especial y que al salir de la Caja ya habían cumplido los 7 años de servicios que exige el Reglamento; que el Departamento Legal, si bien de acuerdo con el Reglamento vigente opina por la improcedencia del pedido, estima que por la forma en que ha venido desarrollándose el Seguro Social del Empleado, por las razones invocadas en la solicitud y por tratarse de un régimen de beneficio social, el Directorio podría establecer una norma de carácter transitorio en el Reglamento con el objeto de atender a los empleados que fueron de la Caja Nacional de Seguro Social y que actualmente lo son del Seguro Social del Empleado; norma que tendría como base las condiciones de esos empleados en el momento en que salieron de la Caja Nacional de Seguro Social, ya que sólo hasta esa fecha hicieron sus aportes al Fondo de Pensiones. Agregó el señor Zapata que con la limitación que ~~con la limitación~~ que establece el Departamento Legal, las sumas que podrían prestarse a los peticionarios serían reducidas en proporción al coste que hoy tienen las propiedades, de modo que en el caso de accederse al pedido, habría que tomar una resolución más liberal, que se justifica si se tiene en cuenta que a poco de aprobarse el reglamento de adquisición de casas, fueron aumentados los sueldos de los empleados de la Caja, aunque estos aumentos no hubieron elevado los haberes de los peticionarios a las dotaciones que hoy tienen las plazas que ocupan en el Seguro Social del Empleado. Expresó, además, que para no ponerse en ninguno de los dos extremos y teniendo en cuenta que si el Directorio accede a la petición - esto constituiría un acto de carácter transitorio y especial - se podría resolver que se otorgaran préstamos máximos de S/. 150.000.00.

El doctor Rocaberti emitió opinión favorable a la solicitud formulada, manifestando que, cuando la Caja recibió el encargo de organizar los servicios administrativos del Seguro del Empleado destacó para esa labor a algunos empleados de la Institución; que, posteriormente, producidos

la separación, resulta que por haber sido trasladados dichos servidores, han perdido su derecho a acogerse al Régimen de Préstamo para edificación y adquisición de viviendas, lo que no es justo; que por tanto, lo lógico y humano es extenderles este beneficio; que para esta concesión hay dos soluciones: otorgarles el préstamo en función del sueldo que tenían al pasar al Seguro del Empleado o en función del sueldo actual, pero que, como la segunda solución puede ser excesiva, procedería limitar el préstamo a un tope, para evitar el exceso de la inversión, S/150.000.00 como propone la Gerencia, cantidad con la cual se puede adquirir una casa apropiada; agregó, además, que se trataba de un caso de excepción al cual podían acogerse únicamente los servidores trasladados al Seguro del Empleado.

El Consejo, de conformidad con la exposición del señor Zapata y la opinión del Dr. Rebagliati acordó extender el beneficio de préstamo para edificación y adquisición de casa habitación a los empleados en actual servicio que contando con más de siete años de servicios prestados a la baja, fueron trasladados, sin solución de continuidad, del Seguro Obrero al Seguro del Empleado, debiendo considerarse para este efecto sus haberes actuales, pero sin que exceda el préstamo, en ningún caso, de la cantidad de S/150.000.00.

6. Viaje del Director Gerente.

Manifestó el Dr. Rebagliati que el Gobierno lo había honrado nombrándolo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en México, motivo por el cual debería separarse de la baja, pero que por no tratarse de un cargo estable, solicitaba se le concediera licencia a partir del 16 del presente mes durante el tiempo que dure su misión; y a la vez propuso las siguientes promociones: como Director-Gerente al Gerente señor Ernesto Zapata Ballón, como Gerente al Sub-Gerente señor Geórgio Noel Flamarado, como Sub-Gerente al Apoderado señor Abel Rey Flores Caldeira, y como Apoderado al Contador General, señor Sócrates Sulófulo Bragnani.

El señor Hernández, recordando la proficua labor social desarrollada por el Dr. Rebagliati, expresó opinión

favorable al pedido del Dr. Rebagliati, manifestando, además, que el Director-Gerente debería tener la seguridad que siempre se le recibiría con los brazos abiertos. El señor Ministro y varios miembros del Consejo expresaron igualmente opinión favorable al pedido.

Hecho seguido, el Consejo concedió licencia, sin goce de sueldo, desde el 16 del presente mes, al Dr. Edgardo Rebagliati, Director-Gerente de la Institución, durante todo el tiempo que dure su misión en el extranjero, y designó a los señores Ernesto Zapata Gallín, Eudoro Noel Florado, Abel Rey Álvarez Calderón y Sócrates Sulópulos Magnani, Director-Gerente, Gerente, Sub-Gerente y Apoderado, respectivamente, de la Institución.

El Dr. Rebagliati expresó su agradecimiento por esta muestra de confianza del Consejo y sobre todo porque la medida adoptada le permitía no sentirse desvinculado de la Institución a la que había dedicado sus mejores energías.

Se levantó la sesión.

Dr. Laz
Dr. Palma
Dr. Collazos
Eugenio Isola
Ministro
Ing. Wuy MD

194a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Previsión Social, y con la concurrencia de los señores Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Carlos Lazarte Echegaray, Director de Salud Pública; Ing. Eugenio Isola, Delegado Patronal; Carlos F. Hernández y Guillermo Collazos Muro, Sele-



gados de los asegurados; y Ernesto Zapata, Director Gerente de la Institución, se realizó el 18 de Mayo de 1953 la 194a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Trabajo, el señor Hugo Magill, Director Patronal y el Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado sin observación.

1.- Cesión de un terreno al Fondo Nacional de Salud Pública y Bienestar Social.

El señor Zapata dió lectura al oficio de fecha 15 del presente mes, de la Dirección del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social en el que solicita, con mira a la construcción de un agrupamiento de casas para empleados en la ciudad de La Oroya, que la Caja le ceda un lote de terreno de 16.895 m². que posee al lado del Hospital Obrero de La Oroya, entre la cañetina central y el camino del cementerio.

El Consejo acordó ceder al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social el citado terreno a fin de que pueda construirse en él, por cuenta del Fondo, un agrupamiento de casas para empleados. La cesión se hará de acuerdo con las líneas perimétricas que figuran en el plano anexo, cuya área alcanza a los 16.895 m², a partir de una línea paralela al muro del Hospital y a 50 metros de distancia de éste, línea sobre la que levantaría un nuevo muro para limitar el terreno que adquiere el Fondo del que pertenece al Hospital, siendo entendido que esta obra la ejecutaría el Fondo como compensación del valor del terreno que le cede la Caja.

Para la firma de la escritura de adjudicación correspondiente, el Consejo autorizó hacerlo al Director Gerente de la Institución, señor Ernesto Zapata.

2.- Fomento de tarifas en servicios contratados.

Y solicitud de las entidades interesadas el

Consejo acordó elevar las siguientes tarifas:

De S/. 9.00 a S/. 15.00 el precio de la estancia hospitalaria que debe abonar la Caja a partir del 1° de enero del año en curso por la atención de los asegurados que se asisten en el Hospital Manuel G. Bello de Iquitos.

A S/. 4.00 por consulta médica externa y a S/. 14.- por cada día-cama-hospital que debe abonar la Caja a las haciendas azucareras del Valle de Chicama, Haciendas Chiclin, Casagrande y Cartavio, que corren con este servicio por cuenta de la Institución. Esta nueva tarifa rige para la Hacienda Casagrande desde el 1° de julio de 1952, para la Hacienda Cartavio desde el 1° de enero del presente año y para la Hacienda Chiclin desde el 1° de setiembre de 1952. Se aprobó, además, para esta Hacienda, una tarifa reducida de S/. 3.50 y S/. 12.00 por los conceptos anotados anteriormente, para el período comprendido entre el 1° de enero de 1952 y el 31 de agosto del mismo año.

A S/. 5.00 por cada consulta médica y a S/. 15.00 por cada estancia hospitalaria que debe abonar la Caja a las haciendas azucareras del departamento de Lambayeque que corren con este servicio por cuenta de la Institución: Aspillaga Anderson S. A., Sociedad Agrícola Pomalca Ltda., Negociación Común S. A. y Sociedad Agrícola Pucallá Ltda. Esta nueva tarifa rige desde el 1° de enero de 1952.

3 - Creación del cargo de Bibliotecario.

El Consejo autorizó la creación del cargo de Bibliotecario de la Institución, dotándolo del haber mensual de S/. 1000.00 y designó para ocuparlo a la señorita Diana Valdez de la Torre, graduada en la Escuela de Lima y con dos años de perfeccionamiento en Inglaterra.

H - Hospital de Cero de Pasco.

Comunicó el señor Zapata que se había iniciado la construcción del Hospital Obrero de Cero de Pasco y que con este motivo la firma constructora solicitaba un adelanto de S/. 400.000.00 para reiniciar la obra, para



cuyo efecto había cumplido con presentar garantías bancarias.

A propuesta del señor Ministro, Dr. Faen, el Consejo autorizó la concesión del adelanto bajo la condición de que la Compañía Constructora presente primero el presupuesto aproximado de la obra y que la comisión se calcule sobre ese presupuesto, sin derecho a una mayor comisión aunque el costo definitivo sea superior.

5. Solicitud de las Siervas de María.

El señor Zapata dió lectura al pedido de ayuda económica formulado por la Superiora de las Siervas de María, para la construcción de la nueva casa que viene llevando a cabo esa congregación en la Urbanización Jardín.

En atención al pedido formulado el Consejo acordó otorgar a las Siervas de María la cantidad de S/. 1.000.00 en concepto de aporte para la referida construcción.

6. Adquisición de vehículos.

Se autorizó la compra de un automóvil Chevrolet para uso del señor Evodoro Noel, por el precio de S/. 40.216.00, menos los derechos de fidejante ascendentes aproximadamente a S/. 4.450.00, cuya liberación gestionará la Caja.

A continuación manifestó el señor Zapata que de conformidad con la autorización concedida por el Consejo en el mes de mayo, se había solicitado propuestas para la compra de cuatro Pick-Up, con el siguiente resultado:

G. M. C.	S/. 37.687.50
Ford	" 33.300.00
Chevrolet	" 32.000.00,

Habiendo adquirido la Gerencia las de marca Chevrolet por su precio mas conveniente.

7. Decreto Supremo de 15 de mayo sobre aumento de sueldos.

El señor Zapata dió lectura al Decreto Supremo de 15 del presente mes, en virtud del cual se acuerda a los empleados públicos un aumento general de sueldos, y expresó que de conformidad con su tenor la Caja no está comprendida en ninguno de los dos casos previstos por él,

pero que sin embargo se comprende que la índole del Decreto es amparar a todos los servidores públicos; que siendo en su espíritu, la Caja podía ponerse a tono con él, estableciéndolo que a aquellos servidores que se les ha aumentado menos del 15% de su haber básico se les abone la diferencia.

El Consejo, después de un cambio de ideas en el que emitió opinión el Presidente del Consejo y varios Directores, acordó designar una comisión para el estudio del problema relacionado con la aplicación del Decreto aludido, quedando integrada la comisión por los señores Eugenio Isola, Guillermo Collazo y Ernesto Zapata.

Luis A. Salas

Hugo Magill Villacampo

Comuniqué

Gm. Collazo

R. Palma

Se levantó la sesión.

Eugenio Isola

195a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis H. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Fomento Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; doctor Carlos Layarte Echegaray, Director de Salud Pública; doctor Guillermo González Rosales, Director General interno de Trabajo; Ing^o Eugenio Isola, Delegado Patronal; Carlos F. Hernandez y Guillermo Collazo Muró, Delegados de los Trabajadores; Ernesto Zapata, Director Gerente, y doctor Guillermo Hmenara, Superintendente Gral. de Hospitales, se realizó el 21 de julio de 1953 la 195a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el doctor Hugo Magill Villacampo, Delegado Patronal.



Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado sin observación.

Balance General de 1952.

El señor Zapata manifestó que había enviado a los señores Directores un Memorandum sobre el Balance General de 1952, Balance que se encontraba en poder de los Revisores del Gobierno y del Auditor en vía de examen, y que tan pronto emitirán esos funcionarios el informe respectivo volvería a traer el Balance al Consejo para su aprobación.

A continuación el Director-Gerente absolvió las preguntas formuladas por el doctor Sáenz y por el doctor Lazarte relativas a algunas partidas del Balance y al pago de la cuota del Estado y ofreció atender la petición formulada por el Presidente del Consejo en el sentido de redactar un Memorandum sobre la deuda del Estado para hacer una gestión ante el Gobierno.

El Consejo tomó nota del Balance y de las explicaciones del señor Zapata.

Luego expresó el señor Zapata que también había enviado a los Directores un Memorandum que expresa la necesidad de que el Gobierno, haciendo uso de la facultad que le acuerda la ley n° 11321, amplíe la escala de categorías de salarios en vista de que en los tres últimos años han aumentado los jornales en todas las actividades industriales, comerciales y agrícolas.

El Consejo autorizó a la Gerencia para que presentara al Gobierno la solicitud de ampliación de la escala de salarios a tres categorías.

Decreto Supremo de 15 de Mayo

El Director-Gerente dio cuenta del informe presentado por la comisión nombrada por el Consejo en sesión anterior para que estudiara los alcances del Decreto de 15 de mayo sobre aumentos de sueldos, documento que había sido distribuido en copia a los señores Directores.

El doctor Sáenz manifestó que consideraba que el Decreto no comprendía estrictamente a Instituciones como la Caja y que, por consiguiente, estimaba que el Consejo no podía

resolver su aplicación a los servidores de la Institución en la forma solicitada por ellos, habiendo manifestado la misma opinión otros miembros del Consejo.

El señor Zapate manifestó que además de lo dicho por el señor Ministro desde el punto de vista estrictamente legal, era necesario tomar en consideración las consecuencias económicas de la resolución que adoptara el Consejo, pues aunque la situación de la Caja había mejorado con relación a la época anterior a la ley n.º 11321, el seguro de enfermedad continuaba arrojando déficit; y que la Gerencia, como responsable del progreso de la Institución, tenía que sentir honda preocupación mientras no hubiera equilibrio entre las entradas y los gastos de ese seguro.

Todos los señores Directores manifestaron su conformidad con las ideas antes expresadas y con lo expuesto por la Comisión en su informe. Habiendo del doctor Palma, el señor Zapata dio lectura a las conclusiones de dicho documento, que fueron aprobadas en los siguientes términos:

1.º No es fundada la petición de los servidores de la Institución porque la Caja ya la ha hecho aumento. Además, acceder a esa petición significaría un gasto que excede de cinco millones de soles.

2.º La Comisión opina que el Consejo Directivo puede resolver, como regla general, que se aumente los sueldos en la proporción del 15% y 30% calculados sobre los sueldos antiguos, debiendo considerarse como formando parte de ese aumento los aumentos ya hechos en el presupuesto vigente, o sea que serían aumentados únicamente los empleados que no han tenido aumento, o que lo han tenido en proporción inferior al 15% y 30%, según los casos.

Las mejoras de haber por promoción no inhabilitan para disputar del aumento.

3.º La situación de los médicos del Hospital Obrero de Lima sería objeto de resolución aparte, según los datos y razones que pueda expresar la Superintendencia General de Hospitales. También sería materia de resolución especial cual-

quier caso singular que presentara la Gerencia.

A continuación se ocupó el Consejo de la situación de los médicos al servicio de la baja. El doctor Hlmenara manifestó con relación al Memorandum presentado por el Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima que el Consejo Directivo, en sesión celebrada el 16 de enero de 1952, acordó aumentar, a partir del 1º del mismo mes, el haber mensual de los jefes de Departamentos Médicos del Hospital Obrero de Lima en el monto, que después fijó, de S/. 2900.00 mensuales, siendo entendido, dice el acuerdo, que este aumento sólo comprendería a los jefes que no disfruten de otros puestos públicos rentados fuera del hospital, salvo cargos por razón de enseñanza.

El mismo Consejo, en sesión de 3 de setiembre de 1952, acordó elevar de S/. 1800.00 a S/. 2500.00 mensuales el haber de los médicos jefes de Servicio del Hospital Obrero de Lima que no desempeñen otro cargo público rentado, salvo por razón de enseñanza en Universidades o colegios.

El presupuesto del presente año considera también aumento para los médicos de las demás categorías en el Hospital Obrero de Lima y extiende esas mejoras a los profesionales que no teniendo otro puesto público sirven a la Institución en los hospitales de provincias.

Es lógico que no alcanzaran los mismos beneficios aquellos médicos que aún no habían elegido entre uno u otro de los puestos públicos incompatibles que desempeñaban simultáneamente, y muy explicable que el Consejo Directivo tratara de estimular el cumplimiento de deberes ciudadanos y el leal ejercicio de funciones de alta responsabilidad moral.

Es indudable que la dedicación del tiempo de trabajo hospitalario de los médicos exclusivamente al Hospital Obrero, fue entre otras, razón decisiva para la elevación de los haberes, mas, no por ello ha de considerarse el aumento como especial compensación por puesto único. Si hubiera sido así no se habría sumado a los sueldos anteriores para formar los haberes que hoy perciben; los mismos que servían para calcular beneficios sociales ulteriores. La exclusividad de la medida adoptada por el Consejo Directivo fue por encima de

todo una llamada de apremio a los que aún no se han puesto en el cauce de la ley sobre el desempeño de puestos públicos.

Si se aceptara el criterio de que el aumento fue una compensación a los médicos por puesto único y si la junta acordara acogerse al Decreto Supremo de 15 de mayo último, habría que calcular el aumento de 15% sobre la base del sueldo anterior, manteniéndolo la mejora que les fue concedida el año pasado y la diferencia de los médicos que aún no han regularizado su situación legal en cuanto a la percepción de un solo sueldo por cargo público, salvo por razón de enseñanza. Lamentablemente, no puede reconocerse a estos últimos, derecho a percibir ni reclamar los beneficios del Decreto Supremo mencionado.

El doctor Sáenz, en dos intervenciones, manifestó que el asunto que ocupa la atención del Consejo era de importancia y bastante delicado; que había muchas razones favorables a la tesis de los médicos en cuanto a su labor en el Hospital; que no debía considerarse únicamente la incompatibilidad con otro cargo del Estado, sino también la situación de otros profesionales, cuyos casos conocía, y que aunque sólo tenían como cargo del Estado el del Hospital, eran médicos de Empresas, compañías de Seguros y Consulados, lo que seguramente les absorbía muchas horas de trabajo; que debería considerarse la incompatibilidad en el horario para que no sufriera perjuicio el Hospital y que ante todo había que apreciar la capacidad, el sentido de responsabilidades y la calidad de los servicios profesionales. Agregó que este problema se presentaba en todas partes y que en algunos países, como Chile, parecía haberle dado solución, porque todos los médicos prestaban servicios al Estado. Terminó el doctor Sáenz que ante todo era indispensable una buena inteligencia entre los médicos y las autoridades del Seguro para obtener buenos resultados.

El doctor Lázarte expresó diversas consideraciones sobre el problema, especialmente sobre las dificultades de llegar a



la mejor solución, que sería el puesto único.

El doctor Almenara insistió en el aspecto legal que se le presentaba a la baja frente a los médicos con varios cargos, lo que desde el punto de vista asistencial tenía, además, inconvenientes.

El señor Hernández manifestó que el problema era difícil y que cualquier solución que se adoptara respecto del puesto único debería subordinarse a las posibilidades económicas.

El doctor Gonzales Rosales dijo que lo que había escuchado lo determinaba a pensar que el Consejo no podría adoptar una resolución inmediata sobre el asunto en debate; que el problema era serio y que debería estudiarse en forma exhaustiva para adoptar una resolución satisfactoria, por lo que creía que era conveniente nombrar una comisión a fin de que presentara un informe para orientar al Consejo.

Consultada la opinión de los Directores, se resolvió nombrar una comisión compuesta por el señor Eugenio Isola, el doctor Carlos Lazarte, el doctor Guillermo Gonzales Rosales y el doctor Guillermo Almenara, para que proponga al Consejo la solución que se puede adoptar.

Solicitud de Gratificación

Se dió cuenta de la solicitud de gratificación por fiestas patrias presentada por los funcionarios y empleados de la Oficina Matriz y de los Hospitales.

El señor Lapata hizo una breve historia sobre el pago de gratificaciones en la Baja y el monto que éstas significaban, haciendo recordar que el Consejo había acordado subordinar el otorgamiento de gratificaciones a las posibilidades económicas.

El Consejo acordó que se otorgara una gratificación del 40% del sueldo en lugar del 50%, suprimiéndose en vista de la rebaja, el descuento del 10% que se hace de las gratificaciones para el Fondo de Asistencia Social, en atención a que dicho Fondo tiene un saldo de más de S/. 400.000.00 y no necesita, por el momento, mayores aportes.

El señor Lapata hizo presente que el Director señor

Magill le había encargado expresar su voto favorable al otorgamiento de la gratificación.

Licencia al Secretario General.

El Consejo acordó conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo al Secretario General, Dr. Eduardo Posas Gunte, mientras desempeña la comisión que le ha encargado el Gobierno de Nicaragua para que organice el Seguro Social en dicha República.

Becario de la República de El Salvador.

Manifestó el señor Zapata que el Gobierno del Perú había ofrecido al de la República de El Salvador becas para distintos estudios, entre ellas del seguro social, comprometiéndose a sufragar los gastos de estado de los becarios. Que para estudiar el seguro social había llegado a Lima el señor Holán Pocasangre López, a quien le ha acordado la Gerencia una subvención de S/ 1.200.00 mensuales.

El Consejo aprobó el gasto antes indicado.

Curso de cirugía vascular.

En vista de lo expuesto por la Superintendencia General de Hospitales en carta de 21 de julio, se autorizó el gasto que demande el viaje de México a Lima y estadía en la capital del especialista en cirugía vascular, doctor Herbert J. Morius, para que haya demostraciones técnicas en el Hospital Obrero de Lima, durante un mes. Queolan comprendidos en la autorización los gastos de viaje de la esposa del doctor Morius.

Curso de perfeccionamiento para anestesiistas.

El doctor Plummer propuso que se contratara por cuatro meses al Dr. Peter Safer, Jefe del Servicio de Frecuencia en el Instituto de Enfermedades Neoplásicas, para que dicte un curso de perfeccionamiento en el Hospital Obrero de Lima, con una remuneración equivalente a la que disfrutaban los Jefes de Departamento del Hospital.

El doctor Sáenz apoyó la propuesta, manifestando que conocía la capacidad del Dr. Peter Safer y que debía aprovecharse de este curso para que participaran en él no sólo profesionales del Hospital de Lima, sino también de

las provincias.

El Consejo autorizó la contratación de los servicios del Dr. Peter Lafa.

Inauguración del Hospital Obrero de Oroya.

El Director señor Guillermo Collazos manifestó que durante los días que había permanecido en La Oroya pudo comprobar la esforzada labor realizada por los funcionarios de la Caja para tener listo el Hospital el día señalado para la inauguración, bajo las órdenes del Dr. Almenara.

El doctor Sáenz expresó que él había presenciado también la labor del Dr. Almenara, que la apreciaba como abnegada por haberse desarrollado en circunstancias desfavorables por razones de clima y altura.

El Consejo aprobó el voto de aplauso propuesto por el señor Collazos.

Se levantó la sesión.

Eugenio Lora Mis u Lora

Gmo Collazos
D. R. Palma
D. L. y
OTRMINIMIS

196a Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del Dr. Luis M. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Dr. Carlos Lagarte Echegaray, Director General de Salud Pública; Ing: Eugenio Lora y Hugo Magill Villacampa, Delegados Patronales; Carlos F. Hernández, Delegado de los asegurados; señor Ernesto Zapata B., Director Gerente de la Institución, y el Dr. Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 19 de Agosto de 1953 la 196a. reunión del Consejo.

Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Trabajo; el señor Guillermo Collazos Muru, Delegado de los asegurados; y el Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada sin observación.

El Dr. Almenara informó que el Dr. Morius, quien debía venir para dictar un curso de cirugía vascular, le había comunicado que por razones de índole personal acatata de regresar a su país inesperadamente, por lo que dejaba para próxima oportunidad su visita a Lima.

1- Bono en parte de pago de la Deuda del Estado

El señor Zapata hizo una reseña de las gestiones que se había venido haciendo para obtener del Estado la cantidad de 20'448.500.00 en Bono, como parte de pago de su deuda a la Caja. Después de referirse al Decreto de fecha 11 de marzo de 1953 que había ordenado la entrega de esa suma sin el pago de intereses, expresó que, con conocimiento del señor Ministro, no había recogido los Bono y que ahora solicitaba que el Consejo se pronunciara sobre esta actitud.

El Dr. Sáenz explicó la situación financiera del Estado en la actualidad y, después de fundamentar su exposición, sugirió la conveniencia de adoptar por ahora una medida de prudencia, dejando en suspenso las gestiones conducentes a obtener la entrega de los Bono mencionados con intereses.

El Consejo resolvió mantener en suspenso la situación, sin recibir los Bono hasta el momento que sea oportuno para plantear al Gobierno el pago en la forma indicada.

2 - Pedido de reconsideración.

El señor Zapata dio lectura a la carta dirigida por la Asociación de Médicos del Hospital Obrero de Lima, en la que piden reconsideración del acuerdo adoptado por el Consejo en sesión de 21 de julio, relativo al otorgamiento de gratificación por Fiestas Patrias.



en la proporción del 40% en vez del 50% que se había otorgado anteriormente.

El Dr. Sáenz manifestó que la conversación que acababa de tener con los médicos había versado sobre los aumentos de sueldos, y muy incidentalmente sobre la gratificación; que en cuanto al pedido de reconsideración, lo estimaba improcedente.

El señor Magill manifestó su opinión contraria al pedido y agregó que el Consejo no podía estar reconsiderando sus acuerdos, por cuanto éstos se tomaban después de maduro estudio de las cuestiones sometidas al Consejo.

El señor Presidente consultó la opinión de todos y cada uno de los miembros del Consejo, y el pedido de reconsideración fue declarado sin lugar por unanimidad de votos.

3 - Beneficencia Pública de Pisco.

En vista de los informes presentados por la Superintendencia General de Hospitales, se resolvió elevar de S/. 18.50 a S/. 21.40 el precio de la estancia hospitalaria que paga la Caja por la asistencia en el Hospital de Pisco, de propiedad de la Beneficencia Pública, a partir del 1° de enero de 1952.

4 - Adquisiciones hechas por la Superintendencia General de Hospitales.

El Consejo aprobó las siguientes adquisiciones hechas por la Superintendencia General de Hospitales:

Equipo de intercomunicaciones para el Hospital de Piura S/. \$ 900.00

Equipo de intercomunicaciones para el Hospital de La Oroya " 21.120.00

Equipo de Rayos X para el Servicio de Urología del Hospital de Lima

36.100.00

Equipos de Rayos X para el Servicio de Broncopulmonares del mismo Hospital

81.100.00

Grupos de gasolina para el Hospital de Lima

128.24.00

5 - Solicitudes de las compañías de Omnibuses y de Tranvías

Fueron leídas las solicitudes presentadas por la Compañía Nacional de Tranvías, la Asociación de Propietarios de Omnibuses Urbanos y la Compañía Progreso y San Juan,

en las que piden que se levanten las multas impuestas por la Gerencia y se les haga concesiones en el pago de intereses.

En vista de lo expuesto por el Director - Gerente y lo manifestado por el señor Magill respecto de la procedencia del pago de intereses, el Consejo resolvió:

- 1° Que se levanten todas las multas impuestas por la Gerencia a las Empresas de Transportes;
- 2° Que se cobren los intereses desde la fecha del giro de las letras.

6 - Viaje de médicos al extranjero.

El Consejo autorizó el pago de los siguientes viáticos y pasajes:

1. Al Dr. Alberto Seguin, quien ha viajado a Viena, Austria, en su condición de miembro de la Comisión Ejecutiva en el VI congreso de la Federación Mundial para la Salud Mental, la suma de U.S.\$ 1.500.00;
2. Al Dr. Jorge Otto Jernales, Jefe del Servicio de Neurología del Hospital Obispo de Lima, la suma de U.S.\$ 50.00 diarios y pasaje de ida y vuelta para concurrir al V congreso Interamericano de Neurología que se realizará en Lisboa del 7 al 14 del mes próximo;
3. Al Dr. G. Costa Elice, médico asistente del Servicio de Neurología, el valor de los pasajes de ida y regreso a los Estados Unidos de N. H., para cursar estudios de perfeccionamiento durante un año en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad de Pennsylvania; y,
4. Al Dr. Guillermo Hmenara, pasaje de ida y vuelta y viáticos de U.S.\$ 50.00 diarios, para que concurre a la Convención de Administradores de Hospitales que se celebra en los Estados Unidos de N. H.
7. Procurar a los señores Teodoro Noel Hvarado y Abel Rey Flavarez Calderón.

El Consejo autorizó a los directores, señores Hugo Magill Villacampa y Carlos F. Hernández para que otorguen a nombre del Consejo poderes a los señores Teodoro Noel

Flvarado y Abel Rey Alvarez baldaron, para el desempeño de los cargos de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, para los que fueron designados en sesión de fecha 10 de abril del presente año.

8-Deuda del empleado fallecido, Dr. Juan Francisco Pazos Varela

En vista de la exposición hecha por el Director Gerente, el Consejo acordó condonar la deuda por adelanto de sueldo del empleado fallecido, Dr. Juan Francisco Pazos Varela, ascendente a S/. 1.648.25.

9- XI Asamblea General de la A.I.S.S.

El Consejo autorizó al Director-Gerente, señor Ernesto Zapata, para que a nombre de la baja pueda concurrir a la XI Asamblea General de la Asociación Internacional de Seguridad Social, que se realizará próximamente en París; acordándosele el pago de los pasajes de ida y vuelta y viáticos de U.S.\$ 50.00 diarios.

10- Recurso de revisión.

Se confirmó la resolución de la Gerencia que deniega el capital de defunción solicitado por doña Basilota Zevallón con motivo del fallecimiento del asegurado Alejandro Hernández, por no haber sido comprobada la dependencia económica entre el obrero fallecido y la solicitante; y existir además un hijo del asegurado, según consta en la cédula de inscripción.

11- Solicitud del Dr. Isaac Banda Garrido.

El Consejo acordó acceder a la solicitud formulada por el Médico del personal, Dr. Isaac Banda Garrido, para que la baja compre un automóvil por valor de S/. 35.000.00, suma que el Dr. Banda se compromete a amortizar por mensualidades de S/. 1.000.00, a fin de que la baja le transfiera el derecho de propiedad del auto cuando haya amortizado totalmente el precio de compra.

12- Fomento de sueldo a los médicos del Hospital Obrero de Lima.

A continuación se ocupó el Consejo del asunto pendiente relativo a los aumentos de sueldos a los médicos del Hospital Obrero de Lima.

El doctor Almenara manifestó que en la reunión de los miembros de la comisión nombrada por el Consejo, se había acordado una fórmula que iba a ser explicada por el Dr. Lazarte.

El doctor Lazarte dijo que habiéndose estudiado los diversos aspectos del problema, la Comisión había llegado a la conclusión de que no era posible acceder a la petición de los médicos en la forma propuesta por ellos, pero que la comisión consideraba factible mejorar la condición de dichos profesionales, haciéndoles un aumento del 15% sobre los sueldos que percibirían según el presupuesto anterior, y generalizando esta medida a todos los cargos desempeñados por médicos, de tal manera que se mantuviera siempre la diferencia que ya existía en el presupuesto entre médicos con uno o varios puestos.

El doctor Sáenz manifestó que acababa de tener una larga conversación con los representantes de los Médicos del Hospital; que su voluntad hacia los médicos no podía ser discutida, pero que tenía que considerar varios factores contrarios a los aumentos solicitados. Agregó el doctor Sáenz que ya existía diferencia entre los médicos del Seguro Social y de otras reparticiones del Estado y que con la medida propuesta por la Comisión esa diferencia sería mayor; que así se agravaba el problema existente en el país, donde los bajos sueldos que pagaba el Estado hacía muchas veces imposible la provisión de cargos; que en el Seguro Social del Empleados habían resuelto postergar la resolución de petición análoga presentada por los médicos y que él creía que con los médicos del Hospital Obispo de Lima podía adoptarse un temperamento semejante.

El doctor Lazarte manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Sáenz sobre la situación de los médicos del Estado, pero que ésta no se remediaba denegando la petición.

El doctor Magill expresó su conformidad con lo expuesto por el doctor Sáenz.

El señor Hernández dijo que como representante

de los obreros tenía que preocuparse de la situación económica de la Institución, que muchas veces, en su constante relación con los asegurados, les había expresado que el Seguro no podía darles más de lo que actualmente les proporcionaba porque sus gastos eran cada vez mayores, y que él no podía explicar a los obreros la justificación de los aumentos que se solicitan.

El señor Zapata expresó que las opiniones vertidas y la suya propia llevaban a la conclusión de que este aumento debía postergarse, pero que le parecía conveniente que el señor Ministro, por la autoridad que tiene, comunicara a los médicos esta resolución.

El doctor Sáenz manifestó que cumpliría el encargo que le hiciera el Consejo.

El Consejo agradeció al doctor Sáenz su actitud y le encargó comunicar al Cuerpo Médico del Hospital de Lima que quedaba postergada la resolución sobre el pedido de aumento de sueldo.

13 - Miembros interinos en el Comité Ejecutivo de Inversión del Fondo de Empleados.

El Consejo acordó designar miembros interinos del Comité Ejecutivo de Inversión del Fondo de Empleados, al señor Córdova Noel y al doctor Ronaldo del Valle, durante la ausencia del Director Gerente, señor Ernesto Zapata, y del doctor Eduardo Rosales Puente, Secretario General de la Institución.

Así mismo autorizó al señor Noel para que en representación de la baja firmara las minutas y escrituras de compra-venta de inmuebles y préstamos con cargo al Fondo de Empleados.

Se levantó la sesión.

Henry Mayab

Ernesto Zapata

OTREROS

Seguro I. I. I.

197a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Carlos Lagarte Echegaray, Director General de Salud Pública; Ing.^o Eugenio Yoka y doctor Hugo Magill Villacampo, Delegados Patronales; señores Carlos F. Hernández y Guillermo Collazos Muru, Delegados de los asegurados; señor Gerardo Noel Alvarado, Gerente de la Institución, y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 7 de Octubre de 1953 la 197a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el Comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Tránsito.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobado con las aclaraciones siguientes: del doctor Hugo Magill, en el sentido de que el acuerdo tomado sobre el pago parcial de la deuda del Estado por S/ 20'448.000.00, en bono sin intereses, se refería a su no aceptación hasta obtener la respectiva consignación de intereses; y del señor Hernández, en cuanto que él no se había opuesto al reclamo del Cuerpo Médico, sino sólo estimado que los aumentos podían considerarse a partir de enero próximo, época en que se iniciaría la recaudación de cuotas considerando las tres nuevas categorías adicionales que señala la Resolución Suprema de 7 de agosto pasado.

1. Balance General al 31 de diciembre de 1952.

El señor Gerente puso en conocimiento del Consejo el informe emitido por el Auditor sobre el Balance General al 31 de Diciembre último.

Con relación al mismo, el doctor Magill expresó su preocupación por el elevado monto de la deuda del Estado, ascendente a S/ 53'795.792.00, estimando que debería iniciarse una gestión encaminada a lograr su abono. En igual sentido se pronunciaron los señores Directores.



El Gerente expuso que el señor Lapata, Director-Gerente de la Institución, había hecho ya gestiones en ese sentido, dejando expuesta la situación financiera de la Caja; que al respecto se había dirigido con fecha 21 de mayo al señor Director de Asistencia Social y Hospitalaria puntualizando el monto aproximado de la contribución del Estado en el próximo ejercicio presupuestal, y que con fecha 1° de junio se había elevado al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social el oficio N° 109, en el que se precisaba el alcance, en el orden financiero, resultante de la falta de pago en efectivo de la cuota del Estado.

El mismo Director-Gerente preparó con fecha 8 de junio un Memorandum para el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Presidente del Consejo Directivo, en el que se fijaba el monto de la deuda del Estado, la que alcanzaría al finalizar el presente año la cantidad de S/. 72'191.145.99, incluida la cuota del presente año y el monto de la deuda reconocida de S/. 20'448.543.25, por la que el Estado ha emitido Bonos de Obras Públicas sin intereses, los que no han sido recogidos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el acuerdo anterior del Consejo.

El señor Ministro dio cuenta de las gestiones que sobre este particular había efectuado su Despacho, informando la imposibilidad, por el momento, de obtener el pago de la deuda, ofreciendo hacer nuevas gestiones ante el Consejo de Ministros y el Ministro de Hacienda.

El Consejo acordó actualizar el monto de la deuda del Estado, encargando al señor Gerente la preparación de un Memorandum que facilitara la gestión del señor Ministro ante el Gobierno.

Después de conocer el informe de la Auditoría, el Consejo prestó su aprobación al Balance General de la Caja al 31 de Diciembre de 1952.

2- Obras de ampliación en hospitales.

Se aprobaron los presupuestos confeccionados por el Departamento de Ingeniería por las siguientes obras:

Ampliación de la casa del Médico Director del Hospital de

Quijillo s/o. 118.835.19; casa para los médicos residentes del mismo Hospital s/o. 102.137.71; casa para el Médico Director del Hospital de Chocope. s/o. 194.524.61.

El Gerente manifestó que estas sumas representaban los precios bases para las obras, y que ellas sean ejecutadas por el Departamento de Ingeniería o por contratistas calificados de acuerdo con las propuestas que al respecto se soliciten.

3- Terreno para el Hospital Obrero de Huacho.

El Gerente solicitó la aprobación de las gestiones iniciadas ante la Jefatura Pública de Huacho para la adquisición de 9200 m². según el plano confeccionado por el Departamento de Ingeniería.

Para los efectos de la citada adquisición, el señor Noel manifestó que se sujetaría a las disposiciones de la Ley n.º 8645.

El Consejo aprobó las gestiones iniciadas y autorizó la adquisición del citado terreno con una superficie de 9200 m², destinados a la ampliación del Hospital Obrero de Huacho.

4- Subrogación del Jefe del Departamento de Afiliados.

Se dio cuenta el señor Noel de la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Afiliados, señor Antonio de Guerra, la que fue aceptada dándole las gracias al mismo por los servicios prestados.

Para llenar la vacante producida, la Gerencia, con conocimiento del Presidente del Consejo y con cargo de dar cuenta al mismo, expidió resolución promoviendo al Sub-jefe del Departamento de Afiliados, señor Alvaro Livoni Larco.

El Consejo aprobó dicho nombramiento.

5- Viaje de Médicos.

Se acordó otorgar los siguientes viáticos y asignaciones.

U.S.\$ 1.297.80 al doctor Almanzor Aquinaga, Director del Hospital Obrero de Chiclayo, valor del pasaje de ida y vuelta a Europa, donde realizará una visita de estudio a hospitales de Inglaterra, Francia e Italia.

Al doctor Mauro Bocanegra Espinoza, médico del Hospital Obrero de Chiclayo, el valor del pasaje de regreso de España al Perú, después de haber efectuado práctica de su especialidad en varios hospitales europeos.

U.S. \$ 500.00 por un sola vez al doctor H. Sánchez Moren, médico del Hospital Obrero de Lima, quien actualmente se encuentra en New York realizando estudios de ginecología y esterilidad.

6 - Solicitud de empleados.

Acordó el Consejo acceder a la solicitud de los empleados señores Gilberto Horne y Julir García Pancorbo sobre el reembolso de los gastos efectuados en las intervenciones quirúrgicas de su esposa e hijo, respectivamente, debiendo regularse los mismos de acuerdo con las correspondientes tarifas vigentes en el régimen del Seguro Social del Empleador y a lo estipulado por el art. 11° del Reglamento de Prestaciones.

7 - Subsidio a la Bomba Lima N° 3

Se autorizó un subsidio de 9% 1.000.00 a la Benemérita Compañía Nacional de Bomberos N° 3 para la compra de un nuevo chasis Ford V-8, deferiendo a lo solicitado por dicha Institución.

8 - Comunicación del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima.

El señor Noel dio lectura a la comunicación del Presidente del Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, fecha 12 de setiembre último, solicitando la reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo en sesión anterior.

Manifiesto el Gerente Labor puesto la referida nota en conocimiento del señor Presidente del Consejo y que, después de haberse entrevistado con el representante del Cuerpo Médico, sugería, por indicación del señor Ministro, la reconsideración del acuerdo aludido, en el sentido de aumentar los haberes de los médicos en un 15% aplicable sobre los que percibían al iniciarse la vigencia del presupuesto del año 1952, sin tomar en cuenta las modificaciones del mismo, aumento que regiría a partir del mes de noviembre.

del presente año.

El doctor Palma consultó si existía acuerdo en el Cuerpo Médico acerca de la fecha de vigencia de los aumentos que se contemplaba.

El Gerente, absorbiendo la consulta, aclaró que las conversaciones mantenidas con el cuerpo médico tenían sólo carácter informal.

El Consejo, después de cambiar ideas respecto a la fecha a partir de la cual se otorgaría el citado aumento, acordó por unanimidad conceder el mismo a partir del mes de mayo del presente año.

El señor Gerente tomó la palabra para manifestar que la aprobación anterior creaba una situación de privilegio del personal médico frente al administrativo, recordando que los aumentos efectuados en el mes de octubre de 1952 se habían hecho con el propósito de recompensar al personal más eficiente y que prestaba una mayor colaboración a la Institución. Que estimaba que si a los señores médicos se les aumentaba sus haberes sin considerar las mejoras ya recibidas, igual trato debería merecer el personal administrativo.

Los señores Directores consultaron al Gerente sobre el monto a que ascendería el aumento comprendiendo al personal administrativo, contestando el señor Noel que no podía precisar cifras ya que antes tendría que hacerse un estudio detallado, especialmente en lo referente al personal auxiliar y administrativo de hospitales, que es el más numeroso. Indicó, así mismo, que el aumento al personal administrativo de la Oficina Matriz y de las Dependencias de Inspección en provincias no grava la cuenta del riesgo de enfermedad, que es la que arroja déficit, sino que se aplica a los Gastos de Administración que, como es conocido, tiene rentas especiales y que todos los años arroja superávit, a punto tal de transferirse regularmente parte de su sobrante al seguro de enfermedad para cubrir su déficit.

El Consejo acordó aumentar en un 15% los sueldos



del personal auxiliar y administrativo a partir de mayo último, en igual forma a la acordada para los señores médicos.

9. Honorarios a los miembros del Consejo Directivo

El Delegado Obrero señor Hernández, con la adhesión del Delegado Obrero señor Collazos, solicitó al Consejo el aumento de los honorarios que percibían los señores Directores, manifestando que esto se había tratado anteriormente con el señor Director-Gerente, lo que fue ratificado por el Dr. Palma.

El Consejo acordó que los honorarios que percibirían los miembros del Directorio a partir del mes de octubre serían los siguientes:

Presidente del Consejo S/ 1.500.00

Directores S/ 750.00

Se levanta la sesión

R. Palma

Luis N. Sáenz

Gmo Collazos

Eduardo

OTRINUMERO

Eugenio Tsch

198a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctores Carlos Lazarte Echegaray, Director General de Salud Pública; doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado Patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collazos Moreno, Delegados de las asegurados, y Ernesto Zapata, Director-Gerente de la Institución, se realizó el día 18 de diciembre de 1953 la 198a. reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el Ing^o. Eugenio Tsch, Delegado Patronal, el doctor Ricardo Palma, Delegado de la

Facultad de Medicina, y el doctor Guillermo Almenara,
Superintendente General de Hospitales.

1. Cooperativa de consumo.

El señor Zapata se refirió a las comunicaciones que había recibido del Consejo de Administración de la Cooperativa que estaban organizando los médicos y empleados de la Caja, comunicaciones en las que se solicitaban diversas medidas de protección por parte de la Caja. El señor Zapata hizo a continuación una breve explicación de cómo iba a funcionar la Cooperativa y expresó sus puntos de vista sobre los pedidos formulados, agregando que por intermedio del Fondo de Empleados y el Fondo de Asistencia Social se podía acceder a las solicitudes de carácter económico.

El doctor Lazarte se refirió al funcionamiento de la Cooperativa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como organismo de la Mutualidad de los empleados, y a los resultados que se obtenían.

El doctor Sáenz manifestó que consideraba conveniente apoyar el funcionamiento de la Cooperativa, pero siempre que se vigilara muy seriamente la concesión de los créditos para evitar dificultades económicas a los empleados.

Consultada la opinión de los señores Directores se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1- Que la Agencia de Aduana de la Caja despache la mercadería importada por la Cooperativa, pagando este los gastos respectivos, siempre que esta labor no interfiera en la tarea principal que tiene la Agencia de despachar la mercadería importada por la Caja.
- 2- Que los Hospitales puedan hacer adquisiciones en la Cooperativa, si hay ventaja económica para la Caja.
- 3- Que las Oficinas pagadoras descuenten a los empleados, por quincenas, las sumas que resulten a su cargo por las compras hechas a la Cooperativa.
- 4- Con cargo al Fondo de Asistencia Social se entregará a la Cooperativa un donativo de S/. 50.000.00 para gastos de instalación.
- 5- Con cargo al mismo Fondo se pagará los gastos



administrativos por un período de seis meses, con un máximo de S/. 10.000.00 mensuales.

6 - Ratificar los nombramientos hechos por la Gerencia, de los señores Jorge Valcárcel y Virate Pulopulos, como representantes de la Oficina Matriz ante el Consejo de Administración de la Cooperativa.

7 - La Caja asumirá los créditos de los empleados despedidos que tengan más de siete años de servicios prestados a la Institución, para hacer pago de ellos con un porcentaje de la pensión.

8 - Con cargo al Fondo de Empleados se hará a cada empleado que suscriba acciones de la Cooperativa, un préstamo equivalente al valor de las acciones suscritas. El préstamo será reintegrado al Fondo en un plazo máximo de veinte meses, sin intereses.

Mientras se amortiza el préstamo, las acciones de los empleados que no tengan siete años de servicios permanecerán en depósito en la Administración del Fondo.

2 Gratificación por Navidad.

El Gerente dio lectura a la solicitud de gratificación formulada por los empleados.

Respondiendo a una pregunta del Presidente del Consejo, el señor Zapata expresó que las gratificaciones habían sido otorgadas en los primeros años de 1937 a 1939, pero que a partir de 1940 fueron suprimidas por razones económicas hasta diciembre de 1945 en que el Directorio las restableció. Agregó el señor Zapata que podría otorgarse esta gratificación, pero que probablemente sería la última, porque según cálculos de la Contaduría la gratificación representa un gasto de S/. 1'150.000.00 semestrales.

El señor Collazo se refirió al acuerdo vigente del Consejo sobre otorgamiento de gratificaciones y preguntó si se revocaba ese acuerdo, habiendo respondido el Gerente que al estudiarse el presupuesto se resolvería esta cuestión.

El Consejo acordó que se concediera gratificación

por Navidad en la misma forma en que fue concedida por Fiestas Patrias.

3 Viaje de médicos al extranjero

El Consejo autorizó el pago de pasajes de ida y vuelta y de S/. 4.000.00 de viáticos a los doctores Rogu Pini-
llo y Marino Molina, que habían concurrido en represen-
tación del Perú al Congreso Interamericano de Cirugía
celebrado en Santiago de Chile entre el 16 y 21 de no-
viembre último.

4 Geca de British Council.

El señor Zapata dio lectura a la comunicación
del Consejo Británico referente a la "bursary" concedida
por ese Consejo al doctor Jorge A. Valcárcel para seguir
cursos de estudios avanzados en seguridad social y de
perfeccionamiento en "The London School of Economic" en el
Reino Unido, a partir del mes de octubre de 1954.

El Consejo autorizó el gasto de los pasajes de ida
y regreso del doctor Jorge Valcárcel, jefe del Departamento
de Investigaciones Sociales de la Caja, así como el gasto
adicional de L. 200.-/- para el caso de que los estudios se
prolonguen un trimestre más.

5 Solicitudes de empleados

En vista de las solicitudes presentadas por los em-
pleados Ramón Navarro Novella, Enrique Thorne Parodi y Julio
A. Chiriz, sobre reembolso de gastos efectuados por motivo de
enfermedad de sus respectivos familiares, el Consejo autori-
zó a la Gerencia para que por equidad concediera un
auxilio económico a los peticionarios.

6 Solicitud del Cajero y del Auxiliar-Cajero.

El Consejo Directivo acordó condonar la obligación
de pago de S/. 1.538.00 a los señores Jorge Vasquez de Velasco
y Carlos Lara Arnaud, Cajero y Auxiliar-Cajero de la Ins-
titución, importe de facturas que habían sido cobradas in-
debidamente.

El señor Zapata informó que el hecho había
sido denunciado oportunamente a las autoridades.

7 Adelanto a la Dirección General de Trabajo.

El Consejo Directivo acordó poner a disposición de la Dirección General de Trabajo la suma de S/. 15.000.00 con cargo a la recaudación de multas que emitiría la Dirección en Enero de 1954, atendiendo lo solicitado por oficio N° 52 de 16 del mes en curso.

Se levantó la sesión.

Luis A. Sáenz
P. Laza
G. Collazos
Minimundo

199a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Carlos Lázaro Pacheco, Director General de Salud Pública; Ing° Eugenio Gola, Delegado Patronal; señores Carlos A. Hernández y Guillermo Collazos Mar, Delegados de los Segurados; y el señor Ernesto Zapata, Director-Gerente de la Institución, se realizó el día 28 de Enero de 1954 la 199a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Trabajo, el doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado Patronal, y el Dr. Guillermo Almonar, Superintendente General de Hospitales.

El doctor Palma dijo que el señor Magill se encontraba enfermo y el señor Zapata manifestó que con motivo de la citación a los Directores se había enterado de la enfermedad del señor Magill, habiendo cumplido con envió inmediato con saludo por intermedio del Secretario Dr. del Valle.

Dr. Luis N. Sacma
" Carlos Lazarte Echegaray
" Hugo Magill Villacampa
Sr. Carlos A. Hernández
" Guillermo Collazos Muro
" Ernesto Zapata Ballón.

Fue leído el acta de la anterior y aprobada sin observación alguna.

1- Fondos disponible y adquisición de inmuebles.

El señor Zapata manifestó que en el año 1953 habían sido depositados en Bancos casi siete millones de soles, a plazo indefinido, y que al 31 de diciembre los fondos en Bancos ascendían a S/. 15'377.827.39, suma excesiva para mantenerla en efectivo, sobre todo teniendo en cuenta lo que ya había ocurrido anteriormente, que el dinero acumulado por la baja había perdido la mayor parte de su valor adquisitivo, y el hecho de que precisamente la moneda nacional había experimentado una fuerte baja con relación al dólar. Agregó el señor Zapata que en vista de estas circunstancias le parecía prudente invertir parte del dinero depositado en Bancos, en terrenos que se destinaban después a la construcción de inmuebles.

El doctor Sáenz expuso las diversas causas que a su juicio justificaban la medida propuesta por el señor Zapata y pidió la opinión de los demás Directores, quienes manifestaron, unánimemente, que no era prudente mantener grandes sumas de dinero en los Bancos.

A continuación se refirió el señor Zapata a la conveniencia de adquirir una finca vieja pero aprovechable haciendo algunos arreglos, de propiedad de la Caja Municipal de Crédito Popular, ubicada en el jirón Lampa n.º 941, finca que colindaba con el local que ocupa la Caja, y que serviría de inmediato para depositar archivos y ubicar tal vez alguna oficina, destinándose después a construir un edificio de renta cuando se hiciera el ensanche del referido jirón.

Leyó a continuación el Director-Gerente el informe del Departamento de Ingeniería favorable a la adquisición.

El Consejo Directivo resolvió adquirir el inmueble ubicado en el jirón Lampa número novecientos setenta y uno, de esta ciudad, de propiedad de la Caja Municipal de Crédito Popular, cuya área alcanza a trescientos cuarenta y cuatro ochos cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados, por el precio de trescientos cuarenta mil soles 00, y autorizó



al Director-Gerente señor Ernesto Zapata para firma la minuta y escritura de compra en nombre de la Institución.

Luego manifestó el señor Zapata que como era notorio la Oficina Matriz de la Caja estaba muy mal instalada y que además la Municipalidad había resuelto, dentro del plan de ensanche del jirón Lampa, recortar el edificio en 18 metros, por lo que era urgente construir un local propio para la Institución. Que con este propósito había buscado presupuestos de venta de terrenos o fincas viejas, habiendo recibido los siguientes:

Jirón Puro n° 545	1.200 m ² .	% 1'070.000.00
Washington, pequeña manzana	3.900 "	" 3'000.000.00
Washington	2.281.69.	" 2'365.618.20
Buena	520- " a "	" 1.800.00 m ² .
Ardo. Gran, inmuebles de Sanguinetti y Dasso, al precio de 850.00		
a % 1000.- m ² . según la ubicación.		
Lampa n° 742	1.300 m ²	" 2'000.000.00
Esq. Ardo. Gran y San Carlos	3.500.00 " a "	" 750.00 m ² .

Consecuente el señor Zapata leyó el informe del Departamento de Ingeniería en que se pronunció a favor del terreno ubicado en la esquina de las Avenidas Gran y San Carlos, que había sido ofrecida por el precio de \$/750.00 m², rebajado después a \$/720.00, precio que según su opinión podría aún rebajarse.

El Consejo autorizó al Director-Gerente para adquirir el terreno referido, procurando obtener una rebaja; y a pedido del señor Zapata se designó al Delegado Gubernamental, doctor Carlos Zapata, al Delegado Patronal, Ing. Eugenio York y al Delegado Obrero señor Guillermo Collazo para que dieran su opinión sobre esta compra antes de firmar la escritura.

2. - Cable para el Hospital Obrero de Chocope.

El Consejo autorizó adquirir de la Factoría Cáncopa-Cañari S.A., por el precio de \$/35.600.00, un nuevo Tablero General de control del grupo Diesel-Electrico para la central del Hospital Obrero de Chocope conforme a los planos y formas aprobados por el Departamento de Ingeniería y la

Superintendencia General de Hospitales.

3 - Viaje de médicos al extranjero.

El Consejo acordó otorgar pasaje de ida y vuelta y viáticos de U.S. \$ 250.- al mes al Dr. Guillermo Almenara Valdez, médico del Hospital Obrero de Lima, para que en el Hospital - Groussais de Paris haga un entrenamiento en las técnicas modernas de drogas hormonales.

Al doctor Juan A. Gianchi, Director del Hospital Obrero de Arequipa, y a un médico que él designe, los pasajes y viáticos de \$ 200.00 por día a cada uno para asistir a un curso médico en Arica, promovido por la Universidad de Chile.

4 - Médico especializado en Endocrinología.

El señor Lapata dio lectura a la carta dirigida por el Superintendente General de Hospitales, en la que propone contratar los servicios del Dr. Edwin Vily Rogger para que se encargue de un Servicio Adjunto de Diagnóstico y Tratamiento Clínico altamente especializado.

El Consejo accedió a lo solicitado por el Superintendente General de Hospitales; pero a indicación del Dr. Sáenz se resolvió que el Dr. Vily se obligara a prestar servicios por un período no menor de dos años en el Hospital Obrero de Lima.

5 - Solicitud del doctor Lira.

El Director - Gerente se refirió al convenio que existe con la Jefatura Pública de Pisco y a la conveniencia de que la Baja asuma el pago del íntegro del haber del Director del Policlínico Obrero de esa ciudad, cobrando la Institución a la Jefatura la parte del sueldo que corresponde al doctor Lira como Director del Hospital de la Sociedad de Jefatura. En atención a las causas invocadas, el Consejo autorizó al Director - Gerente para regularizar la situación que corresponde al Dr. Modesto Lira, Director del Policlínico de la Baja y del Hospital de la Sociedad de Jefatura.

6 - Seguros de choferes independientes.

El señor Lapata dio cuenta del Decreto Supremo n° 177 S-P de 18 de diciembre pasado y de las disposiciones dicta-

das para iniciar la inscripción de este nuevo grupo de asegurados.

7 - Presupuesto 1954.

El Consejo acordó prorrogar hasta el mes de abril el Presupuesto en ejercicio, mientras se daba término al balance del año fenecido 1953 y se conocía el gasto exacto de todas las partidas, que habían tenido fuerte variación en 1953.

8 - Solicitud del señor Julio Meyer.

El Director-Gerente dio lectura a la solicitud del señor Julio Meyer haciendo referencia al acuerdo del Consejo Director de 10 de abril de 1953 que extendió el beneficio de préstamos para edificar y adquirir casa-habitación a los empleados de la baja en actual servicio en el Seguro del Empleado; y fundamentando el alza de los costos del presupuesto de construcción presentados en su oportunidad, el Consejo autorizó a la Gerencia para otorgar al señor Julio Meyer un préstamo adicional de S/ 30.000.00 que invertirá en terminar su finca.

9 - Recurso de revisión.

Se confirmó la resolución de la Gerencia que deniega el capital de defunción solicitado por don Pablo Morán y doña Belinda Bastillo, con motivo del fallecimiento del asegurado don Enrique Morán Bastillo, por no existir dependencia económica entre el obrero fallecido y los solicitantes.

10 - Intervención de los Directores señores Collazo y Hernández.

El señor Collazo preguntó si dentro del Plan de Inversiones de la baja no se contemplaba mejorar los servicios del Hospital Obrero de Lima, haciendo las ampliaciones que fueran necesarias y construyendo en los terrenos ubicados a la espalda del Hospital, habiendo respondido el señor Kapata que la Superintendencia tenía en estudio los respectivos proyectos, que serían discutidos oportunamente.

El señor Hernández manifestó que era también urgente ampliar la hospitalización en el Policlínico del Callao, pues continuaban las quejas de los asegurados por la atención que recibían en el Hospital banión. El señor Kapata dijo que con fecha 30 de noviembre de 1953 había dirigido una carta a la Superintendencia de Hospitales refiriéndose a am-

placimientos de los nosocomios de provincias, en la que se refería en forma especial al Callao, pues considerando que pagándose en la actualidad más de \$/40.000.00 mensuales a la Beneficencia, se podría costear los gastos de las 20 o 30 camas que serían necesarias.

El Director - Gerente ofreció presentar oportunamente al Consejo los proyectos de construcción para mejorar y ampliar los servicios de los hospitales de la Caja.

Se levantó la sesión

D. Lagail

Alfonso Collazo

D. R. Palma

Emilio Collazo

Eugenio L. Lora

Ornamentos

200a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis N. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Carlos Lagarto Echegaray, Director General de Salud Pública; Ing.º Eugenio Lora, Delegado Patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collazo Muro, Delegados de los asegurados, y Ernesto Tapata, Director - Gerente de la Institución, se realizó el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho la 200a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia, el comandante Manuel Pérez Godoy, Director General de Trabajo, y el doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado Patronal. Sejó de concurrir el doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, por encontrarse ausente.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada sin obser-

vacación.

1- Inversiones.

a) Edificio para la Oficina Matriz

De conformidad con el acuerdo de la sesión anterior, de 28 de enero último, y en armonía con el informe emitido por los señores Directores Carlos Zapata, Eugenio Tola y Guillermo Collazo favorable a la adquisición del inmueble ubicado en la esquina formada por las Avenidas Grau y San Carlos, el Consejo acordó adquirir el citado bien inmueble de su propietario, la Cía. Inmobiliaria San Carlos, S.A., con un área de 3.508,55 m², por el precio total de S/ 2.368.271,35; y autorizó al Director - Gerente señor Ernesto Zapata para la firma de la minuta y escritura de compra a nombre de la Institución.

b) Adquisición de un local en la Avenida Grau

Informe el señor Zapata que la Cooperativa organizada recientemente por el personal de la Institución no encontraba local para funcionar y que, en estas circunstancias se le ha ofrecido en venta un inmueble, el mismo que la cooperativa desea que la baja lo adquiera y se lo ceda en arrendamiento; que el inmueble se encuentra situado con frente a las Avenidas Grau y Pío IX, cerca del Hospital Obispo, tiene un área de 663,14 m² y se ofrece en venta al precio de S/ 580,00 el metro cuadrado; que el Departamento de Ingeniería ha informado favorablemente a su adquisición; y que, estimando que se trata de una buena inversión, propone al Consejo la compra de este bien con el propósito de cederlo en arrendamiento a la cooperativa hasta que se pueda construir un edificio.

El Consejo acordó adquirir el inmueble mencionado, de su propietario don Manuel Gerolamo Más Valera, por el precio de S/ 580,00 metro cuadrado, esto es, por S/ 384.621,20; y autorizó al Director - Gerente señor Ernesto Zapata para firmar la minuta y escritura de compra a nombre de la Institución.

c) Terreno de propiedad Municipal

En cuanto al terreno que la baja proyecta comprar, contiguo al anterior, de propiedad de la Municipalidad de Lima, el Consejo acordó que la Gerencia gestione previa

mente, para adquirirlo, una rebaja en el precio fijado por metro cuadrado.

2 - Trabajo extraordinario para una revisión actuarial.

Con el propósito de proceder a una revisión de los cálculos actuariales, que ha ofrecido practicar el Actuario de la O.Y.E., señor Antonio Telenka, el Consejo acordó excluir la cuenta individual de cotizaciones de los asegurados, correspondiente al año último, y autorizó, al efecto, a la Gerencia para efectuar parte de ello en horas extraordinarias y para invertir en la retribución de los respectivos servicios extraordinarios la cantidad de veintiseis mil soles oro (S/. 26.000.00), a que asciende el presupuesto que por estos servicios ha formulado la Jefatura del Departamento de Afiliados.

3. Convenir con la Beneficencia del Callao.

Dio a conocer el señor Zapata el nuevo contrato que la Caja iba a celebrar con la Beneficencia Pública del Callao para regular la hospitalización de los asegurados en los nosocomios que esta sociedad tiene en el Callao. Según las nuevas bases, que regirán desde el 1° de enero del presente año, se reconoce a la Beneficencia Pública del Callao la suma de treinta soles diarios por estancia-día-cama-hospital de cada asegurado; se prescribe el procedimiento para el ingreso de los asegurados a los nosocomios de la Beneficencia; y se establece las condiciones de asistencia de los mismos.

El Consejo Director aprobó el indicado contrato, consistente de nueve cláusulas y cuyo texto completo es el siguiente:

Conste por el presente documento el convenio celebrado entre la Caja Nacional de Seguro Social, debidamente representada por su Director-Gerente, señor Ernesto Zapata B., y la Beneficencia Pública del Callao legalmente representada por su Presidente, doctor Víctor Gattifora Samang, en los términos y condiciones siguientes:

1.º - La Caja Nacional de Seguro Social podrá internar a sus asegurados en los hospitales que la Beneficencia Pública del Callao tiene en esa Provincia constitucional;

2°.- Las hospitalizaciones de los asegurados de la Caja Nacional de Seguro Social se harán a mérito de órdenes escritas firmadas por el Director del Policlínico Obrero del Callao o por los Médicos Residentes de Turno;

3°.- La Caja Nacional de Seguro Social sólo reconocerá las estancias de los asegurados que no estén incluidos en la cláusula anterior cuando se trate de una emergencia calificada y después de que el asegurado acredite tener expedito su derecho como tal, debiendo los familiares del paciente hospitalizado constituirse en el Policlínico Obrero del Callao para exhibir la documentación correspondiente a fin de regularizar de inmediato dicha hospitalización, en plazo no mayor de 48 horas.

4°.- La atención que la Beneficencia Pública del Callao preste a los asegurados por cuenta de la Caja Nacional de Seguro Social, no deberá ser inferior a la que reciben los enfermos pagantes, no asegurados;

5°.- La Beneficencia Pública del Callao permitirá que los médicos residentes o domiciliarios del Policlínico Obrero constaten las estancias de los asegurados con el objeto de visar los certificados de subsidio por incapacidad para el trabajo;

6°.- Los servicios hospitalarios de la Beneficencia Pública del Callao otorgarán constancias escritas de Alta a los asegurados, en las cuales se indicará también la fecha de ingreso del paciente y el diagnóstico clínico, remitiendo, además, por intermedio del Servicio Social, copias sucintas de sus historias clínicas para la continuación de su tratamiento en los consultorios externos del Policlínico Obrero del Callao;

7°.- La Beneficencia Pública del Callao otorgará a los asegurados hospitalizados todos los medicamentos necesarios para su tratamiento a excepción de los siguientes antibióticos: clomicetina, tetraciclina; aureomicina y estreptomina que los proporcionará el Policlínico Obrero del Callao mediante la respectiva receta, la que llevará el número de seguro, el nombre del paciente, la Sala en que se encuentre hospitalizado, la firma del médico Jefe del respectivo servicio y el sello de la Contaduría del Hospital;

8°.- La Beneficencia Pública del Callao señalará para

la atención de los asegurados de la Caja Nacional de Seguro Social las siguientes Salas: En el Hospital "Daniel A. Carrión", las salas San José y San Carlos para los servicios de cirugía, y San Miguel para los de Medicina; en el Hospital "San Juan de Dios", las salas San Agustín y la Merced para Medicina y cirugía, respectivamente; y

9º.- La Caja Nacional de Seguro Social, a mérito de la relación mensual que le pasa la Gobernación Pública del Callao, le reconoce de ahora a partir del 1º de enero del presente año, la suma de S/. 30.00 diarios por estancia (día-hospitalización-cama) de los asegurados cuya hospitalización ha reunido los requisitos señalados en las cláusulas 2a. y 3a. del presente convenio.

H.- Carnets de asegurados.

El señor Tapata propuso al Consejo la implantación del carnet de identidad de material plástico, para todos los asegurados, tal como viene funcionando en el Seguro Social del Empleador, y fundamentó su proposición en la necesidad de contar con un instrumento indubitable de identificación, en sustitución de la cédula de identidad personal que no existe en el Perú, e igualmente en el propósito de evitar posibles fraudes provenientes de la dificultad de identificar a los asegurados.

En cuanto al aspecto económico del sistema, expresó que las casas comerciales que se dedican a esta actividad exigen S/. 3.50 por cada carnet, sin comprender la fotografía, o sea que el costo por 300.000 carnets alcanzaría a S/. 1.050.000.- que como se trataba de una suma muy elevada había pensado que era mejor adquirir las máquinas confeccionadoras de los carnets y que con este propósito había solicitado de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América direcciones de las casas vendedoras de estas máquinas; que según presuntos de la Panamericana de Representaciones S.A., representantes en Lima de la Warner Laminados Company Inc., el precio por tres máquinas Warner Laminadores de Plástico es de U.S.\$ 362.17 F.O.B., cada una, más el material plástico que cuesta U.S.\$ 7.104.- F.O.B. para 300.000 carnets, y la mano de obra

respectiva; y que solicitaba del Consejo autorización para llevar adelante el proyecto, previa presentación por la Gerencia de un plan completo que contemple su costo y ejecución.

El señor Ministro emitió opinión favorable al proyecto, pero estimó que con el propósito de rebajar el gasto que demandaría la implantación del carnet de plástica debía cobrarse a los asegurados su valor.

El señor Hernández, apoyando el proyecto del señor Zapata, expresó que la adopción del carnet iba a resolver muchos problemas que dificultaban la identificación de los asegurados.

Con la opinión favorable de los señores Directores asistentes a la sesión, el Consejo aprobó el proyecto del señor Zapata sobre implantación del carnet de plástica, debiendo la Gerencia, para llevarlo a cabo, presentar previamente el plan de ejecución y costo que demandaría su implantación, teniendo en cuenta que debe cobrarse por lo menos el valor de la fotografía, como se hace en el Seguro Social del Empleado.

5.- Coordinación de la lucha contra la tuberculosis

El señor Zapata dio lectura al oficio enviado a la Caja por el señor Director General de Salud Pública, en el cual sugiere la designación de una comisión técnica constituida por representantes de esa Dirección e Instituciones interesadas en combatir la tuberculosis, para el estudio y formulación de un plan que permita, mediante la unificación y coordinación de esfuerzos, hacer mas efectiva la lucha contra aquella enfermedad.

El doctor Lagarte fundamentó su proyecto expresando que tenía por objeto efectuar una campaña eficaz, mediante una coordinación de esfuerzos de todas las entidades interesadas en la lucha contra la tuberculosis, a fin de realizar una campaña más amplia y una atención oportuna.

El señor Ministro emitió, igualmente, opinión favorable al proyecto, expresando que la profilaxis de la tuberculosis en la forma propuesta redundaría en beneficio del Seguro y, en general, de la sociedad.

El Consejo prestó su aprobación a la sugerencia

propuesta por el Director de Salud Pública y designó al doctor Leopoldo Molinari, jefe del Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Obrero de Lima, para que, en representación de la Caja, integre la aludida Comisión.

Se levantó la sesión

Luis A. Sáenz
Gmo. Larrea
M. M. M. M.
Eugenio I. I.
D. Palma

201ª Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Luis A. Sáenz, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Carlos Larrea Echegaray, Director General de Salud Pública; Ingeniero Eugenio I. I., Delegado Patronal; Carlos A. Hernández y Guillermo Collazo Muir, Delegados de los asegurados; Benito Zapata Gallo, Director Gerente de la Institución y doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, se realizó el día 30 de mayo de 1954 la 201ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el doctor Hugo Magill Villacampa, por encontrarse delicado de salud, y el Teniente Coronel Manuel Píez Gootz, Director General de Trabajo.

Leído el acta anterior fue aprobada sin observación.
1. - Contrato con el Sanatorio Brero Chico.

El señor Zapata dió a conocer el proyecto de contrato remitido por la Dirección General de Salud Pública así como las bases preparadas por la Gerencia para regular la asistencia que prestará el Hospital Sanatorio de Brero Chico a los asegurados tuberculosos que remita la Insti-